

CHILE-MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTO

EVALUACIONES 1999.

1.- MINISTERIO DEL INTERIOR	PROGRAMA ESCUELA DE LA MUJER
2.- MINISTERIO DEL INTERIOR	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL
3.- MINISTERIO DEL INTERIOR	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL
4.- MINISTERIO DEL INTERIOR	PROGRAMA DE BECAS PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
5.- MINISTERIO DE ECONOMIA	PROMOCION DE OFERTA TURISTICA A NIVEL INTERNACIONAL
6.- MINISTERIO DE ECONOMIA	FONDO DE DESARROLLO DE INNOVACION
⑦.- MINISTERIO DE EDUCACION	FONDO DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL
8.- MINISTERIO DE EDUCACION	BECAS MINEDUC Y JUAN GOMEZ MILLAS DE EDUCACION SUPERIOR



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

# **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

**FONDO DE DESARROLLO ARTÍSTICO  
Y CULTURAL  
(FONDART)  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**PANEL DE EVALUACION:  
ROBERTO TREJO (COORDINADOR)  
ARTURO NAVARRO  
FERNANDO FUENTES**

**AGOSTO 1999**

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
PROGRAMA DE EVALUACION DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES

# INFORME FINAL

## EVALUACION DE PROGRAMA FONDART

NOMBRE DEL PROGRAMA	:	FONDO DE DESARROLLO ARTISTICO Y CUTURAL - FONDART
AÑO DE INICIO	:	1992
MINISTERIO RESPONSABLE	:	MINISTERIO DE EDUCACION
SERVICIO RESPONSABLE	:	DIVISION DE EXTENSION CULTURAL - SUBSECRETARIA DE EDUCACION
EVALUADORES	:	FERNANDO FUENTES H. ARTURO NAVARRO C. ROBERTO TREJO O. (Coordinador)

**SANTIAGO DE CHILE, Junio 30 de 1999**

# Contenido

	Pág.
<b>I. RESUMEN EJECUTIVO</b>	1
1. Descripción del Programa	1
2. Resultados de la Evaluación	2
3. Principales Recomendaciones	4
<b>II. IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA FONDART</b>	6
1. Presentación del Programa	6
2. Justificación del Programa	7
3. Política Global y/o Sectorial a que Pertenece el Programa	7
4. Programas Complementarios que pertenecen a la misma Política Global	8
5. Instituciones Relacionadas con la Ejecución del Programa	8
6. Período de Ejecución del Programa	9
7. Ambito de Acción Territorial del Programa	10
8. Identificación de Componentes que Entrega el Programa	11
9. Caracterización y Número de Beneficiarios Potenciales	12
10. Programación de los Beneficiarios Efectivos	13
11. Caracterización y Número de Beneficiarios Efectivos	13
12. Observaciones Finales	13
<b>III. ANALISIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	15
<b>1. Continuidad de la Justificación del Programa FONDART</b>	15
1.1. Validez de la Justificación Original y Pertinencia de los Objetivos	15
1.2. Evolución del Perfil de los Beneficiarios.	17
1.3. Influencia y Evolución del Entorno del Programa	17
1.4. Reformulaciones Realizadas al Programa FONDART	19
1.5. Conclusiones	20
1.6. Recomendaciones	20
<b>2. Diseño del Programa FONDART</b>	21
2.1. Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz de Marco Lógico	21
2.2. Identificación de Otros Indicadores para Medir el Logro de los Objetivos	22
2.3. Cambios en el Entorno del Programa y Examen de los Supuestos	23
2.4. Razones que Justifican Cambios en el Diseño del Programa	24
2.5. Recomendaciones	24
<b>3. Organización y Gestión del Programa FONDART</b>	26
3.1. Descripción y Cuantificación de los Componentes (Bienes y Servicios) que produce el Programa FONDART.	26
3.2. Organización que Sustenta la Función de Producción de los Componentes	27
3.3. Función de Producción de los Componentes	27
3.4. Funciones y Actividades de Monitoreo y Evaluación que Realiza la Unidad Ejecutora.	30

3.5.	Conclusiones	30
3.6.	Recomendaciones	31
<b>4.</b>	<b>Eficacia Del Programa FONDART</b>	<b>33</b>
4.1.	Desempeño del Programa FONDART en la Producción de Componentes	33
4.2.	Cumplimiento del Propósito.	35
4.3.	Focalización del Programa y Satisfacción de los Usuarios	35
4.4.	Conclusiones	36
4.5.	Recomendaciones	36
<b>5.</b>	<b>Eficiencia del Programa FONDART</b>	<b>37</b>
5.1.	Consecución de los Componentes del Programa	37
5.2.	Costos Unitarios y Calidad de los Componentes	37
5.3.	Organización de las Actividades y Alternativas para Mejorar la Producción de los Componentes	39
5.4.	Superposición y Coordinación del Trabajo con Otros Programas	40
5.5.	Análisis de la Eficiencia del Programa	41
5.6.	Sobre las Condiciones para la Recuperación de Costos	44
5.7.	Conclusiones	44
5.8.	Recomendaciones	45
<b>6.</b>	<b>Análisis y Recomendaciones sobre el Nivel de Logro del Fin del Programa FONDART</b>	<b>46</b>
6.1.	Contribución del Programa FONDART al Desarrollo Artístico y Cultural del País	46
6.2.	Tipo de Evaluación para Medir el Logro del Fin	46
6.3.	Impacto No Planeado del Programa FONDART	46
6.4.	Recomendaciones	46
<b>7.</b>	<b>Sustentabilidad del Programa FONDART</b>	<b>48</b>
7.1.	Condiciones para la Sustentabilidad del FONDART	48
7.2.	Replicabilidad del Programa FONDART	48
7.3.	Conclusiones	48
7.4.	Recomendaciones	49
<b>8.</b>	<b>Experiencia Adquirida en la Ejecución del Programa FONDART</b>	<b>50</b>
8.1.	Lecciones del Programa FONDART para la Unidad Ejecutora	50
8.2.	Aspectos Innovadores en el Diseño o Ejecución del Programa FONDART	50
8.3.	Lecciones del Programa para otras Instituciones Involucradas	50
8.4.	Recomendaciones	51
<b>IV.</b>	<b>PRIORIZACION DE LAS RECOMENDACIONES</b>	<b>52</b>
<b>V.</b>	<b>REFERENCIAS</b>	<b>55</b>
1.	Documentos en Base a los Cuales se llevó a Cabo el Análisis	55
2.	Algunas Fuentes Bibliográficas en Base a las Cuales se llevó a Cabo el Análisis	57

<b>ANEXOS</b>	58
<b>ANEXO I: <i>Matriz de Marco Lógica del Programa FONDART utilizada como Matriz de Evaluación</i></b>	59
<b>ANEXO II: <i>Resumen Cuantitativo de los Logros del Programa FONDART</i></b>	63
<b>ANEXO III: <i>Recursos Asignados Programa FONDART Por Regiones, Años y Area Concursable (1995-1998)</i></b>	72
<b>ANEXO IV: <i>Propuesta de Nueva Matriz de Marco Lógica realizada por Panel de Evaluadores</i></b>	75

## I. RESUMEN EJECUTIVO

### 1. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural (FONDART), es un instrumento concursable del Ministerio de Educación para el financiamiento de proyectos artísticos y culturales, que es administrado y ejecutado por la División de Extensión Cultural de dicha repartición pública.

El instrumento legal que sustenta institucionalmente esta iniciativa es la Ley de Presupuestos, que fija anualmente las normas generales que regulan su operación, y el Reglamento que lo norma más específicamente corresponde a un Decreto Supremo, que debe ser aprobado todos los años por la Contraloría General de la República.

Hasta el año 1997, el FONDART opera a través de un único **Concurso Nacional de Proyectos** en las siguientes áreas de postulación: (a) **ámbito proyectos de creación artística** (música, plástica, teatro, danza, artes audiovisuales y literatura); y (b) **ámbito proyectos de desarrollo cultural** (cultura tradicional, patrimonio, infraestructura, iniciativas culturales locales y eventos artísticos y culturales).

Desde el año 1998, se establecen dos líneas de financiamiento: (a) un **Concurso Nacional para Proyectos de Creación y Producción Artística** (áreas de plástica, teatro, danza, música, artes audiovisuales); y (b) un **Concurso Regional para Proyectos Culturales** orientados a difusión, formación artística y fortalecimiento de identidades locales (áreas de cultura tradicional, eventos artísticos, infraestructura cultural e iniciativas artísticas y culturales locales).

Desde su creación, el Fin de este Programa ha sido contribuir al desarrollo artístico y cultural del país, mediante el apoyo de iniciativas que profundicen y desarrollen libremente la diversidad creativa y el pluralismo cultural de la sociedad chilena, toda vez que tales orientaciones son coherentes con una estrategia democrática de desarrollo.

Más aún, además del financiamiento de obras para su realización, en el Programa FONDART también se encuentran incorporados adecuadamente otros aspectos fundamentales para el desarrollo artístico y cultural del país: a saber, el estímulo de la diversidad creativa y el pluralismo cultural, de tal forma que el conjunto de interacciones entre expresiones de distinta naturaleza potencien el desarrollo cultural; la difusión de las obras realizadas, de modo que el conjunto de la sociedad chilena se beneficie de su contacto con la creación artística; y el fortalecimiento de la autonomía del campo artístico y cultural, apoyando la libertad de creación y expresión de dicho ámbito en relación al conjunto de la sociedad. Este último elemento se manifiesta en la evaluación de los proyectos que concursan en el Programa por parte de actores pertenecientes al mismo campo de las artes y la cultura.

La Unidad Ejecutora de este Programa es la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación, la cual asume a través de la **Secretaría Ejecutiva** del FONDART todas las actividades previas al concurso, la elaboración de convenios de ejecución de los proyectos seleccionados, la entrega de información acerca de todos los proyectos aprobados y los fondos comprometidos y la evaluación de los informes de avance e informe final de los proyectos en la

región Metropolitana, incluyendo - hasta 1998 - los proyectos del Concurso regional de esta región.

La responsabilidad final del proceso de concursabilidad, postulación, evaluación y selección de proyectos recae en una **Comisión de Personalidades Representativas del Mundo de la Cultura** (Comisión Nacional de Personalidades del FONDART) designada por el Ministro de Educación e integrada por creadores representativos de cada área a financiar y un empresario.

Los proyectos presentados son priorizados y evaluados por los **Comités Especializados de Evaluación** (designados por la Comisión Nacional de Personalidades del FONDART), quienes evalúan el conjunto de los proyectos postulados en el país. En 1998, este procedimiento de evaluación y selección de proyectos se mantuvo en el Concurso Nacional de Proyectos de Creación y Producción Artística. En las áreas incluidas en el Concurso Regional de Proyectos Culturales, los Comités Regionales Especializados de Evaluación asignaron los recursos concursables por región.

Utilizando la metodología del Marco Lógico para la evaluación, el **Fin** de este Programa fue formulado de la siguiente manera: *“Contribuir al Desarrollo Artístico y Cultural del País”*. De lo anterior, se derivó que el **Propósito** del Programa FONDART era: *“Financiar proyectos artísticos y culturales para: aumentar la cantidad y calidad de iniciativas de este tipo en la comunidad; fomentar la diversidad creativa y el pluralismo cultural; y garantizar la autonomía del ámbito artístico y cultural en el establecimiento de sus contenidos y prioridades”*.

Luego de tales antecedentes, se identificaron para la evaluación los siguientes **Componentes** del Programa: *“(1) Proyectos financiados a través de concurso público, con evaluación por parte de actores del espacio de la cultura y el arte; (2) Proyectos financiados que expresen diversidad creativa y pluralismo cultural”*.

## 2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

- 2.1. A Nivel de Logro.** En el período 1992-1998 se presentaron **24.890 proyectos** y se solicitaron recursos por un total actualizado de **\$ 145.247.014.760**. Fueron seleccionados en similar período, **2.931** proyectos (11,77% del total) y se les asignaron recursos por **\$10.432.888.000** (7,18% del total)<sup>1</sup>.

En el período correspondiente a la presente evaluación (1995-1998), se solicitaron un total de **\$ 108.986.061.457** y se asignaron **\$ 8.449.226.724** al financiamiento de **1.660 proyectos** artísticos y culturales. Con ello, el FONDART ha logrado satisfacer, en dicho período, el 11,11% de la demanda de proyectos y un 10,5% de la demanda de recursos.

También, se financiaron proyectos de calidad y excelencia en todas las regiones del país, durante todos los años y en todas las áreas concursables planteadas.

- 2.2. A Nivel de Organización y Gestión.** La evaluación concluye que el conjunto de actividades contempladas en la Matriz de Marco Lógico son llevadas a cabo adecuadamente por la institución responsable del Programa, la que presenta una buena

<sup>1</sup> Todos los montos y cifras en pesos que aparecen en el presente Informe Final se encuentran actualizados a pesos del año 1999.

administración de la ejecución, oportunidad de producción de los componentes y una alta eficiencia en su gestión. Esto es destacable, pues el Panel de Evaluadores constató una frágil organización o soporte institucional del FONDART.

- 2.3. Conclusiones sobre Eficacia.** Se reconoce la eficacia en la ejecución del Programa por parte de la unidad encargada, considerando los objetivos que ésta última, junto a las autoridades pertinentes, se ha impuesto en el período evaluado. Por lo mismo, se concluye que, teniendo como referencia el propósito y los componentes establecidos originalmente por los representantes del Programa, éste ha alcanzado satisfactoriamente las metas propuestas, tanto en términos de la producción de los componentes, como en términos de los indicadores de propósito establecidos en la Matriz de Marco Lógico.
- 2.4. Conclusiones sobre Eficiencia.** El Panel de Evaluadores concluye que el Programa FONDART mantiene desde hace años una eficiente gestión, lo que se expresa tanto en el alto grado de eficiencia en el gasto (100%), como en la administración de la ejecución del Programa, en términos de oportunidad de la producción de los componentes, costos directos e indirectos, calidad de éstos, organización de las actividades para producir los componentes, plazos de las actividades y sistemas de supervisión de los proyectos.
- También se concluye que los costos de inversión por proyecto beneficiado se tienden a incrementar, mientras que los costos de administración para la provisión de los servicios del Programa tienden a disminuir. Junto a ello, el FONDART considera en su gestión los costos que significa producir los componentes y proyectos beneficiados en las diferentes regiones del país, a través de una asignación financiera que asegura un “piso mínimo” de recursos a cada región, así como de los costos directos y administrativos que su operación involucra. Del mismo modo, se concluye que a pesar de que los costos por área concursable son distintos, en cada una de ellas se tienden a mantener estables.
- 2.5. Análisis sobre el Logro del Fin.** El Panel de Evaluación sostiene que, en general, el Programa ha contribuido al logro del Fin señalado en la Matriz de Marco Lógico: **“Contribuir al desarrollo artístico y cultural del país”**. Más aún, a juicio del Panel, el FONDART es tal vez el instrumento más importante con que cuenta el Estado de Chile para lograr dicho Fin. No obstante, es factible obtener mejores resultados en esta misma línea si fuera posible aumentar la cantidad de proyectos financiados y de obras resultantes de los mismos. También sería posible mejorar esta obtención del Fin si se aumentara la difusión de los logros de los Proyectos ejecutados.
- 2.6. Continuidad de la Justificación.** El Programa FONDART es el instrumento de financiamiento público del quehacer artístico y cultural más relevante con el que cuenta el país. A partir de los antecedentes expuestos y evaluados, el Panel concluye que existen argumentos que validan la justificación original del Programa FONDART, toda vez que la pertinencia de un instrumento que contribuye a estimular la diversidad creativa y el pluralismo para permitir un desarrollo cultural democrático del país, surge de la propia necesidad de profundizar los niveles de democratización que tiene la sociedad chilena.
- 2.7. Sustentabilidad del Programa.** El Programa será sustentable en el tiempo en la medida en que se establezca una institucionalidad más acorde con los objetivos de largo plazo que tiene. Además, la definición de una unidad gestora del Programa que opere en forma independiente de otras unidades ministeriales, con unidad de costos propia, podría mejorar la sustentabilidad del FONDART. Desde el punto de vista del financiamiento es

conveniente analizar la viabilidad de un mecanismo para aumentar los fondos disponibles del Programa y de esta forma garantizar su estabilidad en el tiempo.

- 2.8. **Principales Aprendizajes.** A la luz de los antecedentes, la experiencia adquirida no sólo ha sido positiva para quienes trabajan directamente en la ejecución del Programa sino que también para otras unidades cercanas como el Fondo Nacional del Libro y la Lectura, el Fondo de Escuelas Artísticas, el concurso vinculado al Teatro Itinerante y a diversas entidades regionales. Por otra parte, la comunidad artística y cultural tiene un creciente grado de valoración y respaldo del mecanismo de evaluación hecha por los mismos artistas, así como la no intervención estatal en la definición de las propuestas o contenidos de los proyectos.

### 3. PRINCIPALES RECOMENDACIONES

El Programa que ha correspondido evaluar al Panel es una parte esencial de las políticas públicas en cultura que ha desarrollado nuestro país. En efecto, si la Ley de Donaciones Culturales es fundamental para el aporte privado a la cultura y la Ley del Libro y la Lectura es clave en la política sectorial de fomento de la lectura, el FONDART constituye la principal herramienta de asignación de fondos públicos en el área de las artes y el desarrollo cultural. Por consiguiente, se trata de un Programa que debe tener un carácter permanente y estable, sin un horizonte determinado en el tiempo.

El FONDART no debiera llegar a satisfacer la totalidad de las necesidades del arte y la creación. La razón es que es de la esencia de su labor promover la creación y estimular el desarrollo cultural; y su éxito está en que los proyectos sean cada vez más y mejores, esto es, que la creación como reflejo del alma humana esté siempre presente en nuestra sociedad.

Dicho de otra manera, si alguna vez llegara a desaparecer la demanda por fondos públicos para crear, podría significar que el Programa no ha logrado su objetivo. Tampoco puede pensarse que la totalidad de la demanda creativa pueda ser satisfecha por recursos de la sociedad civil o el sector privado, pues siempre existirán vanguardias y creadores cuya innovación sea tan avanzada que sólo pueda ser recogida por el sector público, en su dimensión de encargado de velar por la diversidad y el pluralismo creativo de la sociedad.

De hecho, el Programa - por la diversidad de sus áreas y el carácter de "pares" de los jueces con quienes postulan - recoge en su esencia la diversidad y el pluralismo, que son consustanciales al tipo de desarrollo cultural al que nuestra sociedad aspira. En otras palabras, el FONDART incorpora los diversos componentes y formas expresivas de la cultura de nuestra sociedad siendo, por tanto, un reflejo de ella, que no puede agotarse en el tiempo. Al contrario, debiera incrementarse en la misma medida en que crece la población y sus posibilidades de acceso a la cultura.

De este comentario general se desprenden tres grandes recomendaciones:

- 3.1. **La Necesidad de Institucionalizar el Programa FONDART.** Un Programa de esta significación no puede depender, año a año, de una glosa presupuestaria. Recomendamos que surja desde la Presidencia de la República y el Ministerio de Educación, una iniciativa legal que lo institucionalice<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> El Panel ha sido informado que existe un proyecto de ley en trámite parlamentario que intentaría

- 3.2. La Necesidad de Difundir los resultados del Programa FONDART, tanto a nivel de Creadores (beneficiarios directos) como de Consumidores (beneficiarios indirectos).** Un Programa de esta relevancia social no puede quedar reducido a iniciados, o personas que acceden a las bases o convocatorias. Debe extenderse a todo el universo posible de creadores y de público o beneficiarios indirectos de la creación cultural.

Recomendamos que la Unidad Ejecutora se haga cargo de difundir vastamente la existencia del concurso y que los resultados de los proyectos ejecutados sean puestos al alcance del gran público.

- 3.3. La Necesidad de Incrementar los Recursos con que cuenta el Fondo.** Recomendamos que los Ministerios de Hacienda y de Educación convengan un aumento de los fondos destinados a este Programa, hasta llegar a lo menos a satisfacer el 100% de la demanda de los proyectos calificados como de excelencia (sobre 80 puntos de evaluación), los que constituyen alrededor del 40% del total de los proyectos que postulan.

Una preocupación de esta naturaleza presente en los poderes públicos, habla muy bien de su preocupación por un desarrollo integral de los ciudadanos.

## II. IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

### 1. PRESENTACION DEL PROGRAMA FONDART.

El Programa Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural (FONDART), es un instrumento concursable del Ministerio de Educación para el financiamiento proyectos artísticos y culturales, que es administrado y ejecutado por la División de Extensión Cultural de dicha repartición pública.

Fue creado por la Ley de Presupuestos de 1992 como un instrumento concursable para el financiamiento de proyectos de creación artística y de desarrollo cultural emanados desde la sociedad civil. En la glosa 09 de la Partida de la Subsecretaría de Educación del citado cuerpo legal -correspondiente a la División de Extensión Cultural-, se fijaron las normas generales para su operación, así como los procedimientos de postulación y selección de proyectos, entregando la normativa específica a un Decreto Supremo de Educación.

A partir de 1994, el FONDART se consolida como Programa público, al incorporarse en la Ley de Presupuestos de dicho año con una Glosa específica y con recursos propios que se asignan en ítem dentro de la Partida de la Subsecretaría de Educación. Si bien en cada año se observan perfeccionamientos normativos respecto de su operación como concurso público de proyectos, en lo esencial, el FONDART se caracteriza por ser un instrumento nacional de financiamiento de proyectos de creación y producción artística, así como de difusión y desarrollo cultural. Más aún, el instrumento legal que sustenta institucionalmente esta iniciativa es la Ley de Presupuestos, y el Reglamento que lo norma más específicamente corresponde a un Decreto Supremo que debe ser aprobado anualmente por la Contraloría General de la República.

Dicho Reglamento anual del FONDART contiene las normas específicas que enmarcan el diseño y operación de este Programa, los procedimientos y bases de postulación, los criterios de distribución del Fondo, las modalidades de selección, y las reglas para el seguimiento de los proyectos beneficiados. La responsabilidad final del proceso de concursabilidad, postulación, evaluación y selección de proyectos recae en una **Comisión de Personalidades Representativas del Mundo de la Cultura** (Comisión Nacional de Personalidades del FONDART) designada por el Ministro de Educación e integrada por creadores representativos de cada área de financiamiento, y un empresario. Para el apoyo logístico y técnico, la División de Extensión Cultural opera como **Secretaría Ejecutiva** para posibilitar la labor de dicha Comisión Nacional, para lo cual ha creado una Secretaría Ejecutiva específica encargada de tales labores.

Hasta el año 1997 el FONDART opera a través de un único **Concurso Nacional de Proyectos** en las siguientes áreas de postulación: (a) **ámbito proyectos de creación artística** (música, plástica, teatro, danza, artes audiovisuales, literatura); y (b) **ámbito proyectos de desarrollo cultural** (cultura tradicional, patrimonio, infraestructura, iniciativas culturales locales, y eventos artísticos y culturales).

Desde el año 1998, se establecen dos líneas de financiamiento: (a) un **Concurso Nacional para Proyectos de Creación y Producción Artística** (áreas de plástica, teatro, danza, música, artes audiovisuales); y (b) un **Concurso Regional para Proyectos Culturales** orientados a difusión,

formación artística y fortalecimiento de identidades locales (áreas de cultura tradicional, eventos artísticos, infraestructura cultural e iniciativas artísticas y culturales locales)

## **2. JUSTIFICACION DEL PROGRAMA FONDART.**

El Programa Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural (FONDART) fue ideado como un instrumento de financiamiento público y concursable para proyectos de creación artística y desarrollo cultural que contribuyera a estimular la creación de los artistas chilenos y a enriquecer el patrimonio cultural de la Nación (art. 19, n° 10 Constitución Política de la República).

Desde su origen en 1992, el Fin de esta iniciativa ha sido contribuir al desarrollo artístico y cultural del país, mediante el apoyo de iniciativas que profundicen y desarrollen libremente la diversidad creativa y el pluralismo cultural de la sociedad chilena, toda vez que tales orientaciones son coherentes con una estrategia democrática de desarrollo<sup>3</sup>. En la base de este Programa se encuentra, entonces, la convicción de que la "subvención al talento creativo", sin interferir en los contenidos de la creación cultural, permitirían desarrollar la diversidad y pluralidad cultural necesarias para afianzar una sociedad culturalmente democrática.

Más aún, además del financiamiento de obras para su realización, el Panel de Evaluación observa que en la justificación del Programa FONDART también se encuentran incorporados adecuadamente otros aspectos fundamentales para el desarrollo artístico y cultural del país : a saber, el estímulo de la diversidad creativa y el pluralismo cultural, de tal forma que el conjunto de interacciones entre expresiones de distinta naturaleza potencien el desarrollo cultural; la difusión de las obras realizadas, de modo que el conjunto de la sociedad chilena se beneficie de su contacto con la creación artística; y el fortalecimiento de la autonomía del campo artístico y cultural, apoyando la libertad de creación y expresión de dicho ámbito en relación al conjunto de la sociedad. Este último elemento se manifiesta en la evaluación de los proyectos que concursan en el Programa por parte de actores pertenecientes al mismo campo de las artes y la cultura.

## **3. POLITICA GLOBAL Y/O SECTORIAL A QUE PERTENECE EL PROGRAMA FONDART.**

El Programa Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural (FONDART) es, a juicio del Panel de Evaluadores, el instrumento más importante con el que cuenta el Estado de Chile para apoyar la ejecución de proyectos que contribuyan a la ejecución de la política de apoyo al desarrollo artístico y cultural del país.

Como hemos señalado en el punto anterior, el Programa FONDART es coherente con las orientaciones programáticas de las políticas culturales democráticas implementadas durante la década del 90. Más aún, es coherente con la política gubernamental de estimular el desarrollo de nuestra diversidad creativa y del pluralismo cultural de la sociedad chilena. El FONDART ha superado las insuficiencias del Fondo de Desarrollo Cultural (FONDEC) creado por el régimen militar en 1988 y, en particular, las normas de dirigismo cultural y censura ideológica que dicho instrumento poseía<sup>4</sup>.

Para ello se optó por un concurso público de recursos, donde los evaluadores y seleccionadores

<sup>3</sup> Cfr. Concertación de Partidos por la Democracia: *Bases Programáticas de Gobierno: Capítulo VIII*. Santiago, 1989.

<sup>4</sup> El Panel considera relevante señalar que al momento de crearse el FONDART en 1992, no existían mecanismos claros y transparentes que contribuyesen al logro del fin señalado.

de los proyectos fuesen los mismos pares de los postulantes (creadores y gestores culturales), a la vez que los criterios de evaluación y selección estuviesen dados por el mérito y/o calidad de los proyectos postulados. En ese marco, se entregó la responsabilidad normativa a la División de Extensión Cultural para reglamentar el adecuado cumplimiento de tales objetivos.

En suma, a juicio del Panel, el Programa FONDART es un instrumento fundamental de la política cultural desarrollada por el Estado durante la década de los 90, orientada a favorecer el desarrollo libre de las artes y la cultura en nuestro país.

#### **4. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DEL FONDART QUE PERTENECEN A MISMA POLÍTICA GLOBAL.**

La dispersión administrativa en el ámbito nacional de instituciones culturales, a juicio del Panel, resta eficacia al propio Fin y al Propósito del Programa FONDART. En efecto, son múltiples las instituciones públicas que desarrollan acciones de fomento artístico y cultural: aparte de la División de Extensión Cultural, encontramos la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), el Consejo de Monumentos Nacionales, el FONDECYT y los recursos para Premios Nacionales de la Subsecretaría de Educación. Además, participan del financiamiento de proyectos culturales los Ministerios de Obras Públicas, Relaciones Exteriores y Secretaría General de Gobierno. A ellos hay que sumar los recursos de las universidades, gobiernos regionales y municipios.

En ese escenario de dispersión administrativa y programática, el FONDART se ha logrado constituir en el mecanismo fundamental para el financiamiento de proyectos que estimulen la diversidad creativa y el pluralismo cultural de nuestra sociedad civil. Parece aconsejable definir mecanismos de coordinación interinstitucional que superen eventuales duplicaciones o superposiciones programáticas que pudieran afectar en el mediano plazo la consecución del Fin y del Propósito del Programa FONDART en el futuro<sup>5</sup>.

#### **5. INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

La Unidad Ejecutora de este Programa es la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación, la cual asume a través de la **Secretaría Ejecutiva** del FONDART todas las actividades previas al concurso, la elaboración de convenios de ejecución de los proyectos seleccionados, la entrega de información acerca de todos los proyectos aprobados y los fondos comprometidos y la evaluación de los informes de avance e informe final de los proyectos en la región Metropolitana, incluyendo - hasta 1998 - los proyectos del Concurso regional de esta región<sup>6</sup>.

Interviene en la ejecución del Programa, además, el Departamento de Planificación y Presupuestos de la División de Extensión Cultural que deposita los recursos que corresponden a cada región en las Secretarías Regionales Ministeriales respectivas y efectúa los pagos a los responsables de los proyectos de la región Metropolitana, "previa orden de pago dada por el Jefe de la División, según informes entregados por la Secretaría".

<sup>5</sup> El Panel se ha informado, al momento de redactar este informe, que se ha avanzado en una coordinación del Programa FONDART con la CORFO para apoyar la producción cinematográfica.

<sup>6</sup> Según la información proporcionada al Panel de Evaluadores, en total, esta Secretaría Ejecutiva cuenta con seis personas en las oficinas centrales (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares), todos bajo el régimen contractual de honorarios a suma alzada.

A las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación les corresponde administrar los recursos asignados a los concursos regionales y al Secretario Regional Ministerial le corresponde suscribir los convenios de ejecución de los proyectos con los responsables de los mismos y cautelar que éstos se ejecuten conforme a las bases.

Por otra parte, como ya hemos señalado, la responsabilidad final del proceso de concursabilidad, postulación, evaluación y selección de proyectos recae en una **Comisión de Personalidades Representativas del Mundo de la Cultura** (Comisión Nacional de Personalidades del FONDART) designada por el Ministro de Educación e integrada por creadores representativos de cada área de financiamiento, y un empresario. Por eso, es importante consignar que en la ejecución del Programa FONDART intervienen directamente agentes artísticos y culturales, tanto en la materialización de los proyectos beneficiados, como en la selección de los mismos.

También es menester dejar consignado en este punto que hasta 1997, todos los proyectos postulados en formatos previamente preparados por la Secretaría Ejecutiva del FONDART eran evaluados y priorizados en regiones por **Comités Regionales de Evaluación**, donde la Seremi de Educación se constituía en Secretaría Ejecutiva Regional de los mismos; salvo en 1995, cuando dicha instancia fue sustituida por un órgano político regional (el Consejo Regional, CORE), lo cual fue ampliamente criticado por las comunidades artísticas y culturales de cada región, lo que motivó volver en 1996 al sistema que operaba desde 1992.

Los proyectos priorizados y evaluados por dicha instancia regional eran entregados a los **Comités Nacionales Especializados de Evaluación** (designados por la Comisión Nacional de Personalidades del FONDART), quienes evaluaban el conjunto de los proyectos postulados en el país (en 1995 dichos Comités sólo pudieron evaluar los proyectos pre-seleccionados por los gobiernos regionales).

En 1998, este procedimiento de evaluación y selección de proyectos se mantuvo para el Concurso Nacional de Proyectos de Creación y Producción Artística, mientras que en las áreas incluidas en el Concurso Regional de Proyectos Culturales los Comités Regionales Especializados de Evaluación asumieron un papel asignador de los recursos concursables por región.

## **6. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

En el período 1992-1998 se presentaron **24.890 proyectos** y se solicitaron recursos por un total actualizado de **\$ 145.247.014.760**. Fueron seleccionados en similar período, **2.931** proyectos (11,77% del total) y se les asignaron recursos por **\$10.432.888.000** (7,18% del total)<sup>7</sup>.

En el período analizado por esta evaluación, los resultados fueron los siguientes:

---

<sup>7</sup> Todas los montos y cifras en pesos que aparecen en el presente Informe Final se encuentran actualizados a pesos del año 1999.

Cuadro N° 1: Proyectos Financiados Anualmente (1995-1998)

AÑO	PROYECTOS		RECURSOS (\$ año 1999)	
	Presentados	Seleccionados	Solicitados	Asignados
1995	4,268	331	30,000,054,329	1,619,161,520
1996	3,750	333	26,470,219,013	1,955,763,282
1997	3,832	380	26,304,011,447	2,115,094,968
1998	3,087	616	26,211,776,668	2,759,212,775
TOTAL	14,937	1,660	108,986,061,457	8,449,226,724

El cuadro anterior nos muestra que de un universo de potenciales beneficiarios, -expresado en la cantidad de proyectos presentados- el FONDART ha logrado satisfacer, en el período 1995-1998, el 11,11% de la demanda de proyectos y un 10,5% de la demanda de recursos.

## 7. AMBITO DE ACCIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA.

El Programa FONDART es una iniciativa pública cuyo ámbito de acción territorial es todo el país, con un Concurso Nacional de Proyectos de Creación Artística y un Concurso Regional de Proyectos Culturales.

7.1. El Concurso Nacional de Proyectos de Creación Artística es decidido y asignado centralizadamente, sobre la base de criterios de calidad estética y capacidades creativas. Involucra actualmente proyectos en las siguientes áreas:

- **Artes Plásticas y Visuales**, que incluye proyectos de pintura, escultura, grabado, fotografía y otras expresiones artísticas visuales;
- **Artes Audiovisuales**, incluye proyectos de cine de largometraje, medimetrajes, cortometrajes, documentales, vídeo, entre otros;
- **Artes Musicales**, que incluye proyectos de creación de música docta, popular, folklórica, experimental;
- **Artes Literarias**, incluye principalmente la creación en géneros como novela, poesía, cuento;
- **Teatro**, incluye dramaturgia, puesta en escena de obras, festivales o muestras, búsquedas dramáticas, etc.;
- **Danza** incluye la creación coreográfica, puesta en escena de obras, itinerancias;

7.2. En el Concurso Regional de Proyectos Culturales los proyectos son evaluados, seleccionados y los recursos asignados regionalmente. Involucra actualmente proyectos en las siguientes áreas:

- **Cultura Tradicional** involucra creación y difusión artesanías, folklore, culturas indígenas, investigación y formación, entre otros;
- **Patrimonio Cultural**, incluye conservación y difusión de patrimonio mueble e inmueble en regiones;
- **Iniciativa culturales locales**, incluye iniciativas de difusión cultural y extensión artística en comunas, siendo muy diversas en contenidos y alcances;
- **Eventos artísticos**, constituye una fuente de financiamiento de eventos de música, teatro, danza, cine, entre otros;
- **Culturas Locales**, se orienta a apoyar la investigación y desarrollo de las culturas de

comunas y/o localidades

## 8. IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES QUE ENTREGA EL PROGRAMA.

A partir de la propia formulación del Propósito del Programa FONDART<sup>8</sup>, se han definido que los Componentes del citado Programa -expresados como "trabajo terminado"- son los siguientes:

**8.1. Componente 1: Proyectos Financiados a través de Concurso Público, con Evaluación por Parte de Actores del Campo de la Cultura y el Arte.** De acuerdo a los antecedentes presentados en el cuadro N° 1, a juicio del Panel el aspecto referido al financiamiento de proyectos por parte del Programa ha sido muy exitoso por cuanto se verifica la utilización plena de los recursos destinados al Programa, financiando un total de 1.660 proyectos en todo el país con recursos ascendentes a \$ 8,449,226,724 en el periodo de estudio (pesos año 1999).

**Cuadro N° 2: Recursos Asignados y Proyectos Aprobados por Región 1995-1998.**

	1995		1996		1997		1998		TOTALES	
	Recursos	Proy								
I	85,812,080	17	69,729,727	14	69,634,501	13	115,553,916	37	340,730,224	81
II	63,416,304	10	81,335,557	12	93,063,437	14	94,707,733	21	332,523,031	57
III	35,039,724	5	47,250,736	11	85,696,143	9	96,314,249	24	264,300,852	49
IV	44,969,336	13	84,960,454	7	116,193,755	9	113,302,946	19	359,426,491	48
V	171,253,568	28	88,253,189	23	208,046,006	29	279,548,615	61	747,101,378	141
VI	64,278,932	15	114,759,184	13	91,372,279	16	120,697,441	23	391,107,836	67
VII	62,403,436	14	172,399,863	11	93,779,610	16	135,769,633	34	464,352,542	75
VIII	116,978,116	19	103,893,342	22	142,434,727	28	211,930,621	42	575,236,806	111
IX	56,760,672	19	166,878,480	15	78,589,538	16	169,623,464	50	471,852,154	100
X	169,784,972	36	284,695,906	39	152,671,843	29	193,045,606	53	800,198,327	157
XI	62,521,124	13	47,629,213	10	74,083,957	9	83,057,737	30	267,292,031	62
XII	38,277,396	12	59,824,545	12	77,492,174	16	81,162,727	25	256,756,842	65
RM	647,665,860	130	634,147,257	144	832,036,997	176	1,064,498,095	197	3,178,348,209	647
<b>TOTAL</b>	<b>1,619,161,520</b>	<b>331</b>	<b>1,955,757,452</b>	<b>333</b>	<b>2,115,094,968</b>	<b>380</b>	<b>2,759,212,784</b>	<b>616</b>	<b>8,449,226,724</b>	<b>1,660</b>

Asimismo, han sido efectivamente los "pares", o personas profesionalmente iguales a los beneficiarios, quienes han evaluado, calificado y seleccionado los proyectos. Ello se ha expresado en la participación de 32 destacadas personalidades del mundo de las artes y la cultura chilena en el Comité de Personalidades, y en 106 creadores y gestores culturales técnicamente calificados y destacados, que han oficiado en los Comités de Especialistas Evaluadores en el período 1995-1998.

<sup>8</sup> "Financiar proyectos artísticos y culturales para: aumentar la cantidad y calidad de iniciativas de este tipo; fomentar la diversidad creativa y el pluralismo cultural; y garantizar la autonomía del campo artístico y cultural en el establecimiento de sus contenidos y prioridades" (Ver ANEXO I).

- 8.2. **Componente 2: Proyectos Financiados que Expresen Diversidad Creativa y Pluralismo Cultural.** Se puede constatar que los proyectos financiados se distribuyen en todas las áreas consideradas, expresando la necesaria diversidad en el campo cultural chileno.

**Cuadro N° 3: Total Recursos y Proyectos por Área Artística (1995-1998).**

	Proyectos Presentados	Recursos Solicitados	Proyectos Seleccionados	Recursos Asignados
Plástica	2,194	11,335,759,146	195	642,473,977
Audiovisual	1,639	12,584,745,455	190	1,221,181,212
Teatro	1,365	8,593,564,614	187	879,718,902
Danza	233	1,538,707,051	41	220,912,134
Música	1,682	10,484,992,828	169	746,979,821
Literatura	1,188	4,179,966,036	127	192,506,432
Cult. Tradic.	1,581	8,579,225,600	190	601,456,607
Patrimonio	714	4,820,245,253	53	282,764,092
Iniciat. Art. y Cult. Locales	3,218	20,120,749,863	300	1,222,234,929
Eventos Artist	634	3,296,916,769	111	377,267,390
Infraestructura	1,004	17,304,043,382	97	2,061,737,050
<b>TOTAL</b>	<b>14,937</b>	<b>102,838,915,997</b>	<b>1,660</b>	<b>8,449,226,724</b>

Los anteriores antecedentes han permitido al Panel afirmar que los proyectos financiados por el Programa FONDART se han distribuidos en todas las áreas artísticas y ámbitos del quehacer cultural, expresando satisfactoriamente la diversidad creativa en cada disciplina artística, la heterogeneidad de propuestas estéticas de calidad y el pluralismo cultural de la sociedad civil chilena.

## **9. CARACTERIZACIÓN Y NUMERO DE BENEFICIARIOS POTENCIALES.**

Conceptualmente, los beneficiarios potenciales del Programa FONDART lo constituyen el conjunto de actores e instituciones que conforman el campo artístico y cultural chileno, así como la comunidad en general. Sin embargo, no existen antecedentes que permitan cuantificar los beneficiarios potenciales, así como tampoco se han encontrado antecedentes cualitativos que permitan caracterizarlos de manera más específica.

Por ello, al Panel le ha parecido más adecuado referirse a los proponentes de los proyectos seleccionados como los **“beneficiarios directos o efectivos”** y a la totalidad de los proponentes de los proyectos presentados como los **“beneficiarios potenciales”**; siendo los **beneficiarios indirectos** del Programa FONDART el conjunto de actores del campo cultural chileno -postulen o no al FONDART- y la comunidad toda, que se beneficia a través del goce o consumo de las obras producidas por los proyectos beneficiados por el Programa.

## 10. PROGRAMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EFECTIVOS.

Producto del carácter anualizado del Programa FONDART, donde se resuelve en cada Ley de Presupuestos los recursos y modalidades de operación del mismo, el Programa no puede fijarse metas plurianuales de cobertura o satisfacción de demanda. Por ello, la programación de los beneficiarios efectivos sólo puede efectuarse en el marco del año calendario y previo conocimiento de los recursos asignados en la discusión presupuestaria.

## 11. CARACTERIZACIÓN Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS EFECTIVOS

Los beneficiarios directos o efectivos han sido personas naturales o jurídicas cuya finalidad es la creación, gestión, difusión o desarrollo de actividades artísticas y culturales. Más aún, entre las personas naturales beneficiadas se cuentan artistas (creadores, intérpretes y productores), investigadores y académicos; y entre las personas jurídicas: corporaciones, fundaciones, municipios y organizaciones sociales.

En los años que se evalúan, los beneficiarios directos han sido las personas e instituciones cuyos proyectos han sido seleccionados y financiados, los cuales alcanzan la siguiente distribución:

**Cuadro N° 4: Proyectos Seleccionados por Personal Natural y Persona Jurídica (1995-1998)**

AÑO	PROYECTOS SELECCIONADOS		TOTAL
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
1995	225	106	331
1996	231	102	333
1997	258	122	380
1998	397	219	616
TOTAL	1.111	549	1.660

De estos proyectos seleccionados, que representan el 11,11% del total de proyectos presentados en el período 1995-1998, las **personas naturales** equivalen al 67% del total de beneficiarios directos, mientras que las **personas jurídicas** han correspondido al 33% de dicho universo.

## 12. OBSERVACIONES FINALES.

El Panel de Evaluación del Programa Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural (FONDART) ha estimado conveniente finalizar este capítulo del Informe Final de Evaluación señalando que comparte los fundamentos programáticos y de política del FONDART, en orden a apoyar y promover la diversidad creativa y cultural de la sociedad chilena, a través del financiamiento de proyectos emanados desde la propia comunidad artístico-cultural de nuestro país. El mecanismo de concursabilidad de recursos que premien proyectos por su calidad y la excelencia cultural, con criterios de evaluación y selección basados en parámetros artísticos y estéticos determinados por los propios pares de los postulantes, expresa un notorio avance respecto de experiencias de dirigismo cultural y censura de la libertad de creación donde funcionarios públicos definían los criterios aludidos. Más aún, expresan una forma moderna de encarar el papel subsidiario del Estado en el desarrollo cultural chileno, dejando en manos de la propia sociedad civil la definición de las prioridades, contenidos y orientaciones de la creación artística y el desarrollo cultural.

No obstante, el Panel observa que el soporte institucional del Programa, consistente en una Glosa de la Ley de Presupuestos que se aprueba anualmente y dejando a la facultad reglamentaria del Ministro de Educación la operación específica del mismo, adolece de una fragilidad y precariedad que puede afectar el futuro mismo del FONDART.

En efecto, si bien la propia precariedad normativa de base del FONDART permitiría al Estado (Ejecutivo y/o Parlamento) contar con un instrumento flexible y de rápida adecuación y modificación -perfeccionando anualmente el diseño, operación o cualquiera de los aspectos constitutivos del Programa-, no es menos cierto que dicha fragilidad institucional potencia que eventuales modificaciones en las políticas culturales, los objetivos y las prioridades del Gobierno provoquen cambios sustantivos en el Programa; asociando su fin, su propósito y sus componentes al ciclo político.

Junto a ello, el Panel observa que la precariedad institucional del Programa se estaría traduciendo en limitaciones al tiempo del concurso y a la ejecución de los proyectos, impidiendo el financiamiento de iniciativas más de 11 meses de duración, lo que impide la fijación de metas plurianuales en la ejecución del propio FONDART, constriñendo sus posibilidades de acción. En este sentido, el Panel considera relevante observar que continuidad programática de esta iniciativa ha sido producto más de la voluntad política del Gobierno y del compromiso de los funcionarios de la Unidad Ejecutora, que de un imperativo normativo de largo aliento.

### III. ANALISIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 1. CONTINUIDAD DE LA JUSTIFICACION DEL PROGRAMA FONDART

##### 1.1. Validez de la Justificación Original y Pertinencia de los Objetivos del Programa.

Desde la perspectiva económica, la necesidad de que el Estado participe activamente en el financiamiento de la actividad artística, de modo de lograr el fin de ***“Contribuir al desarrollo artístico y cultural del país”***, es un hecho que trasciende incluso las manifestaciones explícitas de demanda de recursos para la producción de dichas actividades. En otras palabras, la justificación inicial del Programa es constitutivamente válida de forma permanente, incluso en condiciones (que por cierto no son las observadas) en que la demanda de recursos decreciera a través del tiempo.

Existen ciertos tipo de bienes en la economía cuya demanda privada por consumo no necesariamente refleja la demanda socialmente óptima que debe igualar a la producción. En estas condiciones, se establece la presencia de una externalidad en el consumo, la cual se manifiesta en la diferencia entre la valoración privada y la social por el bien.

Un caso típico de externalidad en el consumo se observa en el mercado de la educación, el cual presenta un doble fenómeno: por un lado, la demanda privada puede no alcanzar los niveles socialmente requeridos, debido a la falta de información de algunos estratos sociales que pudieran no reconocer la importancia de la educación (un ejemplo típico de esta situación se manifiesta en ciertos sectores campesinos); y por otro, las restricciones presupuestarias pudieran llevar a demandar privadamente cantidades subóptimas de educación. En cualquiera de estos casos, el mercado no asignará eficientemente los recursos, motivo por el cual el Estado debe intervenir. Cabe señalar, que los problemas de falta de recursos (restricción presupuestaria de demandantes) podrían ser teóricamente resueltos a través de mecanismos de mercado (por ejemplo, subsidio a la educación municipalizada). Sin embargo, la baja demanda, no originada en restricciones presupuestarias, requiere de una acción estatal diferente, ya que el objetivo básico de la acción será la modificación de hábitos socioculturales.

Respecto al tema de la modificación de hábitos socioculturales, hay quienes podrían criticar la intervención estatal aludiendo a la presencia de una violación de la “soberanía del consumidor”. Estas posiciones liberales extremas han pasado crecientemente al descrédito producto del evidente efecto sobre los consumidores de la propaganda en medios de comunicación masivos que, no estando distribuidos en forma equitativa entre toda la población, reflejan los intereses de grupos minoritarios, que no necesariamente representan a la comunidad en su conjunto. En otras palabras, el Estado no es nunca neutro frente a un mercado imperfecto, motivo por el cual la sociedad, a través de los mecanismos de la democracia, tiene el derecho a intervenir en aquellos ámbitos de la producción y consumo de bienes, entre ellos la educación y el arte, que se considera tienen una importancia especial para el bienestar y el futuro de la sociedad.

Se decía que en el caso de la educación algunos problemas relacionados con la restricción de recursos de los consumidores podrían ser abordados con soluciones “de mercado”. Contrariamente a este tipo de solución, el problema de la calidad de la educación (definición de estándares) o el problema de la ausencia de demanda por razones culturales requieren de otro tipo de intervención por parte del Estado. Respecto a la eventual no demanda, se ha establecido, a modo de ejemplo, la obligatoriedad de la educación básica.

En el caso del arte, la producción y “demanda por consumo de bienes” genera problemas aún más difíciles de solucionar que en el caso de la educación. Por razones obvias, la producción y consumo de “bienes artísticos” tiene una clara externalidad positiva para la sociedad, manifestada, entre otros elementos, en el florecimiento de la diversidad, condición necesaria para la innovación; una sociedad que no cambia, a través de innovar en sus hábitos y formas de vida, es una sociedad estancada.

En el propósito del Programa, establecido en la Matriz de Marco Lógico que el Panel formulara, se han definido elementos relacionados tanto con la producción (oferta) de bienes artísticos, como con su demanda.

En cuanto a la producción, es claro que ésta genera beneficios sociales, más allá de los beneficios privados que pudieran recibir los demandantes de fondos del Programa. Por este motivo, si llegará a ocurrir que la demanda por fondos concursables decayera (lo que empíricamente no se ha verificado hasta ahora), esta tendencia debiera ser más un motivo de preocupación gubernamental que lleven a generar políticas que expandan dicha demanda, que un argumento en torno a la eventual cancelación del Programa. Por su parte, la difusión debiera ir impulsando paulatinamente una demanda espontánea por parte de la comunidad para acceder a obras artísticas. Ambos argumentos avalan la necesidad, no sólo de mantener el Programa a través del tiempo, sino de fortalecer su institucionalidad.

En la medida que la externalidad positiva para la sociedad de la producción y difusión de obras artísticas es una condición propia de este tipo de expresión, la justificación inicial del Programa tiene una validez permanente para el país, lo cual, tal como se explicará posteriormente, fundamenta la creación de una institucionalidad que refleje la permanencia de dicha validez.

En conclusión, la naturaleza del Programa no sólo justifica su permanencia, sino que establece la necesidad de fortalecer su diseño institucional de manera que ésta no se vea amenazada por eventuales cambios a nivel de la administración central de la políticas culturales en el país.

A partir de los aspectos centrales del programa establecidos en el propósito, el mencionado fortalecimiento debe llevarse a cabo en tres niveles: permanencia e independencia institucional, que posibilite la mantención de una política de largo alcance en torno a la oferta de recursos para la creación y difusión artística; garantía de diversidad creativa y pluralismo cultural; y establecimiento de mecanismos permanentes de difusión de las obras financiadas, que generen un real impacto de éstas en el desarrollo artístico y cultural del país.

## 1.2. Evolución del Perfil de los Beneficiarios.

Tal como fuera señalado anteriormente en este Informe, los beneficiarios potenciales del Programa FONDART lo constituyen el conjunto de actores e instituciones que conforman el campo artístico y cultural chileno, así como la comunidad en general. Los beneficiarios directos han sido personas naturales o jurídicas cuya finalidad es la creación, gestión, difusión o desarrollo de actividades artísticas y culturales. Así, en un primer análisis de los beneficiarios directos del Programa FONDART se observa que, en el caso de las personas naturales, refieren a sujetos con conocimientos especializados en las áreas de financiamiento (creadores, intérpretes, productores, académico e investigadores). En el caso de las personas jurídicas, se ha involucrado en ellas a instituciones públicas (como municipios, corporaciones municipales, universidades, museos o bibliotecas públicas), a personas privadas sin fines de lucro (corporaciones y fundaciones), a sujetos privados con fines de lucro (universidades privadas, empresas y sociedades de profesionales).

En los años que se evalúan, los beneficiarios directos se presentan en el **Cuadro N° 4** presentado anteriormente. Como lo indicáramos, éstos representan el 11,11% del total de proyectos presentados en el período 1995-1998, las personas naturales equivalen al 67% del total de beneficiarios directos, mientras que las personas jurídicas al 33% de dicho universo.

Según los antecedentes disponibles por el Panel, se observa que las personas naturales tienden a tener mayor relevancia en aquellas expresiones artísticas definidas por la individualidad de la creación, como la plástica, la música y la literatura; mientras que en formas de creación más colectivas -como cine, teatro, danza- aumenta la proporción de personas jurídicas que postulan. Lo mismo ocurre en las áreas concursables regionalizadas y ligadas a la difusión cultural.

Sin embargo, complementario con el punto anterior, el Panel observa que no existen criterios en las normas constitutivas del FONDART (Ley de Presupuestos y Reglamento) que resuelvan la natural disparidad que se presenta entre los creadores consagrados y los creadores emergentes o nuevos, como entre aquellas iniciativas culturales que requerirían de soportes de personas jurídicas para su materialización, especialmente en el área de la producción de eventos y la difusión cultural.

## 1.3. Influencia y Evolución del Entorno del Programa

La evolución más importante del entorno en el cual se desarrolla el Programa FONDART lo constituye el clima de creciente libertad de creación y tolerancia a la diversidad que vive la sociedad chilena tras los años de experiencia autoritaria. Asimismo, el Panel observa que existe en el país un mayoritario acuerdo societal de estimular la libertad en el desarrollo artístico y cultural del país, cuestión que no estaba suficientemente consolidada al momento de crearse el FONDART en 1992.

En ese contexto, sin embargo, y analizando la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Programa, el Panel observa ciertos riesgos que éste presenta:

**1.3.1. Fragilidad Institucional del FONDART:** Como se indica a lo largo de todo el presente Informe Final, la fragilidad institucional del FONDART es uno de los más importantes factores de riesgo del mismo. En efecto, al no estar fundado en una ley permanente de la República, este Programa requiere ser aprobado y revisado anualmente, potenciando que modificaciones en las políticas culturales, los objetivos y las prioridades del Gobierno de turno provoquen cambios sustantivos en el mismo, asociando su fin, su propósito y sus componentes al ciclo político coyuntural. Junto a ello, el riesgo de permanencia institucional de la Secretaría Ejecutiva y del Programa, nos permite concordar que la continuidad programática de esta iniciativa ha sido más la voluntad política del Gobierno, que un imperativo normativo de más largo plazo.

**1.3.2. Plazo de Ejecución de los Proyectos:** La anterior fragilidad institucional -expresada en una existencia legal que debe ser aprobada anualmente- se traduce en la necesidad de toma de razón cada año del decreto que reglamenta la operación del FONDART por parte de la Contraloría General de la República. Eso se estaría traduciendo en limitaciones al tiempo del concurso y para la ejecución de los proyectos, impidiendo su financiamiento por más de 11 meses de duración.

Al contar con un marco normativo que institucionalice el FONDART, no sería necesario aprobar anualmente el reglamento que regula su operación, por lo cual los concursos podrían convocarse al iniciar cada año y muchos recursos podrían trasladarse al año fiscal siguiente, permitiendo el desarrollo de iniciativas de mayor duración o más prolongadas.

**1.3.3. Insuficiencias en Capacidades Institucionales y de Personal en Regiones:** Otra fuente de fragilidad del Programa FONDART se expresa en la insuficiente infraestructura, recursos, equipos materiales y personal calificado en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación para desempeñar a cabalidad sus responsabilidades y efectuar un seguimiento adecuado de la ejecución de los proyectos.

A lo anterior hay que sumar las insuficiencias detectadas en los sistemas de evaluación regional de proyectos, producto de una desigual distribución nacional de capacidades de creación, experiencia y gestión cultural.

**1.3.4. Presiones Indevidas de Agentes Externos:** La Secretaría Ejecutiva del Programa FONDART advierte acerca de manipulaciones o presiones de agentes externos para viabilizar la selección de determinados proyectos, lo cual se puede transformar en un riesgo para la seriedad y transparencia de sus concursos de recursos públicos. Si bien el Ministerio y el personal a cargo del mismo han tenido hasta ahora una conducta de estricto respeto a lo obrado por los Comités Especializados de Evaluación y a la opinión del Comité de Personalidades, el carácter normativo no vinculante de esas determinaciones hacia las autoridades públicas permitiría que gestiones externas en el futuro podrían alterar las mencionadas decisiones de los pares de los concursantes.

El riesgo que aquello entraña es alto, pues al estar asociado institucionalmente el FONDART a las orientaciones del gobierno en ejercicio y al ciclo político, tales situaciones podrían desnaturalizar los fundamentos de política del Programa en comento, afectando su actual orientación de estímulo de la diversidad creativa y de la pluralidad cultural.

**1.3.5. Cuestionamiento Público a los Proyectos Beneficiados y la Pertinencia del FONDART:** Ha sido una constante desde la creación del FONDART el cuestionamiento público de este programa, con críticas tanto al sistema de selección y evaluación de proyectos, como a la existencia misma del Fondo. La primera de ellas se enmarca en un cuestionamiento a la transparencia de la selección, a los criterios de evaluación y a la idoneidad de los evaluadores. Se observa que tras estos planteamientos –que no cuestionan la existencia del Programa- se verifica una opinión cuestionadora de los niveles de pluralidad del FONDART, por lo que parece pertinente estudiar un diseño institucional que garantice efectivamente dicho pluralismo,

Un segundo ámbito de crítica al FONDART refiere al cuestionamiento de la política de libertad creativa implementado por el Fondo, a propósito de proyectos de creación artística de corte vanguardistas, experimentales o antisistémicos. Basados en parámetros conservadores, se ha cuestionado los contenidos de ciertas obras apoyadas por el Programa FONDART, así como su estímulo a expresiones y propuestas avanzadas.

El tercer ámbito de cuestionamientos a la labor del FONDART proviene de una posición crítica al rol proactivo del Estado en el financiamiento y apoyo del desarrollo artístico-cultural chileno. En particular, se discute que el sector público deba apoyar el financiamiento de proyectos artísticos y culturales, pues afectaría la autonomía de la sociedad civil.

El Panel observa que los dos últimos ámbitos de cuestionamiento al Programa se transforman en factores de riesgo porque tales planteamientos están asociados a posturas políticas que se plantean abierta transformar o eliminar el Programa evaluado.

#### **1.4. Reformulaciones Realizadas al Programa FONDART.**

A partir del año 1998 se estableció una reformulación del Programa, definiendo un concurso de carácter regional, cuyo fundamento obedece a una política de descentralización de las decisiones y de los recursos impulsada por la División de Extensión Cultural (unidad encargada) fundada en el hecho de que las regiones cuentan con la madurez y con los elementos necesarios para determinar con precisión las iniciativas que deben financiarse toda vez que se trata de proyectos de alcance local de la más diversa índole y que obedecen a realidades específicas.

El referido cambio no constituye una modificación en el ámbito de los objetivos o metas, sino en el procedimiento para la asignación de recursos a través del país y los mecanismos de selección de proyectos financiables. Este rediseño efectuado representa un avance sustantivo en la promoción de la diversidad creativa y la descentralización cultural en el territorio nacional. De hecho, el establecer áreas concursables y de decisión a nivel de regiones son medidas que tienden a fortalecer las diversas y plurales identidades locales. A pesar de lo dicho, el establecimiento a nivel central de la prioridades regionales reflejen un criterio centralista, que debe ser superado en el futuro.

## 1.5. Conclusiones

El Programa FONDART es el instrumento de financiamiento público del quehacer artístico y cultural más relevante con el que cuenta el país<sup>9</sup>.

A partir de los antecedentes expuestos y evaluados, el Panel concluye que existen argumentos que validan la justificación original del Programa FONDART, toda vez que la pertinencia de un instrumento que contribuye a estimular la diversidad creativa y el pluralismo para contribuir a un desarrollo cultural democrático del país, surgen de la propia necesidad de la sociedad chilena de profundizar los niveles de democratización vigentes.

Se constata que existen un conjunto de factores de riesgo en el entorno del Programa que lo asocian a los ciclos políticos, pudiéndose generar a futuro modificaciones en los objetivos y metas del Programa. Por otra parte, si bien se reconoce la eficacia en la ejecución del Programa por parte de la Secretaría Ejecutiva del Programa FONDART, se verifica la carencia del aspecto relacionado con la difusión, la cual podría ser en parte explicada por la debilidad institucional del Programa.

## 1.6. Recomendaciones.

De las conclusiones expuestas, el Panel extrae las siguientes recomendaciones básicas:

- 1.6.1. **Diseñar un marco institucional permanente del FONDART**, el cual no dependa de la voluntad política que subyace a la Ley anual de presupuesto. Esta institucionalidad permitiría tanto generar la necesaria estabilidad al programa, para satisfacer demandas, de suyo permanentes de nuestra sociedad, como incorporar proyectos cuyo horizonte de realización excedan el año calendario<sup>10</sup>.
- 1.6.2. **Crear una unidad gestora cuya operación sea independiente**, desde el punto de vista de costos y de personal, de las unidades ministeriales centrales. Esta unidad podría ser regida por la Ley de Base de la Administración Pública, pero contaría con personal contratado, lo cual daría estabilidad y mayor especialización a sus miembros. La separación de costos permitiría, asimismo, una más fluida evaluación de la gestión del programa.
- 1.6.3. **Incorporar explícitamente los elementos relacionados con la difusión, tanto a nivel de propósito como de los componentes de la Matriz de Marco Lógico del Programa**. La difusión de los proyectos financiados por el Programa debe ser parte constitutiva de sus principios programáticos, motivo por el cual se recomienda el diseño de mecanismos más expeditos de difusión<sup>11</sup>.
- 1.6.4. **Establecer mecanismos de recopilación de información de los beneficiarios directos e indirectos del Programa**, y de las percepciones de éstos sobre el mismo. Lo anterior permitirá una evaluación más nítida de la eficacia del Programa.

<sup>9</sup> En efecto, entre 1992-1998 el sector privado –a través de la Ley de Donaciones Culturales- aportó al financiamiento de proyectos la cantidad aproximada de siete mil millones de pesos. El sector público centralizado, aportará sólo durante 1999 alrededor de \$ 20 mil millones

<sup>10</sup> Ver nota 1.

<sup>11</sup> El Panel ha incorporado la necesidad de la difusión a nivel de Propósito y a nivel de Componentes, en la propuesta de nueva Matriz de Marco Lógico señalada en el Anexo IV.

## 2. DISEÑO DEL PROGRAMA FONDART.

### 2.1. Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz de Marco Lógico.

De acuerdo a la metodología utilizada para evaluar los resultados del programa, en el marco lógico debe establecerse un propósito que constituye una “hipótesis sobre el impacto o beneficio que se desea lograr”, a través de la utilización de los componentes del proyecto. Partiendo de esa base, el Propósito debe cumplir dos condiciones: primero, debe ser consistente con el fin del programa, y segundo, debe ser susceptible de verificación, ya sea directa o indirectamente, mediante la observación de los resultados.

En el caso específico de un programa como el FONDART definir un propósito que cumpla las dos condiciones antes señaladas no es una tarea simple, ya que la naturaleza del fin (“contribuir al desarrollo cultural del país”) es, constitutivamente, un objetivo que involucra dimensiones difícilmente observables o cuantificables.

A partir de esta aclaración metodológica, el Panel ha considerado pertinente hacer los siguientes comentarios:

**2.1.1. Sobre el Fin del Programa FONDART.** A juicio del Panel, es correcta la definición del fin como la contribución al desarrollo artístico y cultural del país toda vez que dicha objetivo estratégico del Programa permite establecer su misión como iniciativa pública. Sin ser el único instrumento que contemplaría dicho fin, su carácter de “contribuyente” permite entender que sus propios resultados son, por una parte, un aporte al logro de dicho fin y, por otra parte, está vinculado a los resultados de iniciativas complementarias que en dicha dirección se realizan a nivel del Estado y de la sociedad civil. Por el motivo expuesto, se ha logrado consensuar, entre las partes involucradas en esta evaluación, el siguiente Fin del Programa: *“Contribuir al Desarrollo Artístico y Cultural del País”*.

**2.1.2. Sobre el Propósito del Programa FONDART:** Para el Panel, el Propósito presentado expresa la orientación de contenido que indica la especificidad del Programa FONDART para el logro del Fin expuesto anteriormente. En efecto, es claro que el desarrollo artístico y cultural del país requiere el desarrollo de proyectos, la realización de obras y la ejecución de acciones culturales consistentes con el fin propuesto. Con el financiamiento de tales iniciativas se está directamente permitiendo la realización de obras artísticas, programas y acciones culturales. Sin embargo, es claro que el desarrollo cultural del país -establecido en el fin del programa- se asocia en términos de propósito, no sólo a la cantidad de obras financiadas, sino a la diversidad cultural que éstas generan y al impacto de ellas, desde la perspectiva de la población que puede acceder a su “consumo”. Por ello, a nivel de propósito se hace metodológicamente relevante ampliar el propósito, incorporando otras variables consideradas esenciales para alcanzar el fin; como, por ejemplo, la pluralidad de las expresiones artísticas financiadas y el grado de difusión de las mismas.

En definitiva, además del financiamiento de obras para su realización, el desarrollo artístico y cultural del país requiere de otros elementos que son fundamentales en el ámbito del programa: estimular la diversidad creativa y el pluralismo cultural, de tal forma que el conjunto de interacciones entre expresiones de distinta naturaleza potencie el desarrollo cultural; permitir la difusión de las obras realizadas, de modo que el conjunto de la sociedad chilena se beneficie de su contacto con la creación artística; y generar autonomía del ámbito del que hacer artístico y cultural, desarrollando la libertad de creación y expresión de dicho ámbito, en relación al conjunto de la sociedad. Este último elemento se relaciona con la evaluación de los proyectos que concursan en el programa por parte de actores pertenecientes al mismo espacio de las artes y la cultura.

En virtud de lo expuesto, se estableció un consenso entre los miembros del Panel y su contraparte, de forma tal que el propósito del Programa FONDART ha sido formulado de la siguiente manera: ***“Financiar proyectos artísticos y culturales para: aumentar la cantidad y calidad de iniciativas de este tipo en la comunidad; fomentar la diversidad creativa y el pluralismo cultural; y garantizar la autonomía del ámbito artístico y cultural en el establecimiento de sus contenidos y prioridades”***.

**2.1.3. Sobre los Componentes del Programa FONDART.** A partir de la anterior definición del Propósito, los componentes evaluados y que son consistentes con el mismo, han sido estructurados en base a las variables antes señaladas. Basados en la metodología del Marco Lógico, en que se señala que los componentes deben expresarse como “trabajo terminado”, se han formulado y evaluado los siguientes componentes: **“(1) Proyectos financiados a través de concurso público, con evaluación por parte de actores del espacio de la cultura y el arte; (2) Proyectos financiados que expresen diversidad creativa y pluralismo cultural”**.

## **2.2. Identificación de otros indicadores para medir el logro de los objetivos del Programa.**

El Panel, en acuerdo con la Unidad Ejecutora del FONDART y la Dirección de Presupuestos, han logrado consensado una Matriz de Evaluación del Programa en los términos expresados en el ANEXO I de este Informe Final. En tal sentido, los componentes y los indicadores formulados en los distintos niveles de objetivos, permiten dar cuenta de los efectivamente realizado por el Programa, toda vez que contribuirían de mejor forma al logro del objetivo correspondiente. **Tales** indicadores presentes en la Matriz de Evaluación permiten medir adecuadamente el logro de los objetivos del Programa FONDART en el período analizado.

No obstante lo anterior, se observa que es posible mejorar a futuro la formulación metodológica del Programa, incorporando un nuevo componente referido a la difusión de las obras financiadas por el mismo, con indicadores de logro asociados a dicho objetivo. Es decir, la incorporación de otros indicadores de logro sólo sería pertinente de incorporar las recomendaciones presentes en el ANEXO IV de este Informe Final.<sup>12</sup>

<sup>12</sup>

Desde el punto de vista del Panel, la Matriz de Marco Lógico conceptualmente correcta es aquella definida en el Anexo IV, la cual incluye explícitamente la difusión. Sin embargo, con el objeto de

### 2.3. Cambios en el Entorno del Programa y Examen de los Supuestos

El Programa FONDART nació en el contexto de una situación de transición política, de consolidación de una estrategia de desarrollo con equidad social y donde la agenda pública se centraba en cuestiones como las reformas constitucionales, la superación de la pobreza y la estabilidad macroeconómica.

Tras diez años de transición política a la democracia, con tasas de crecimiento sostenido y aumento del ingreso per cápita, el contexto en el cual se desenvuelve el Programa FONDART ha sufrido importantes transformaciones. Tal vez el más importante es de tipo sociocultural, pues hoy tenemos una sociedad civil mucho más informada y crítica, que exige de sus autoridades y programas públicos una mayor transparencia en su gestión y en el logro de sus resultados; así como un mejoramiento en la calidad de vida, expresado como participación en los beneficios de la democracia (culturales, artísticos, económicos y otros)<sup>13</sup>.

Luego, en general, el Panel observa que los supuestos bajo los cuales se desarrolla el Programa FONDART siguen siendo válidos tras siete años de operación del mismo. Si bien la realidad socio-cultural, económica y política que dio origen al Programa en cuestión han sufrido importantes modificaciones, la insuficiente profundización de la dimensión cultural de la estrategia de desarrollo vigente en el país amerita una acción pública decidida de apoyo al progreso cultural del país.

De este modo, la mantención de la política cultural del Gobierno, la existencia de una demanda social por financiamiento público de proyectos artístico y culturales, así como el respaldo mayoritario de la sociedad civil al impulso estatal de la diversidad creativa y el pluralismo cultural, son condiciones vigentes y supuestos que permiten mantener el diseño programático del FONDART. Si a la luz de estos factores se analizan los supuestos asociados a los componentes y actividades del Programa analizado, se confirma su completa validez.

Sin embargo, el Panel considera relevante observar que el supuesto más importante de todos -la voluntad política de las autoridades de llevar adelante este Programa en los términos en que se ha desarrollado- constituye un supuesto que puede llegar a ser riesgoso, ya que la fragilidad institucional del FONDART impide que ante cambios en la voluntad política gubernativa o en las prioridades de las autoridades, el Programa se mantenga de un año a otro.

---

evaluar de manera justa la gestión del Programa, se definió una Matriz de consenso que diera cuenta de los objetivos que la Unidad Ejecutora tuvo efectivamente a disposición para planificar sus actividades.

<sup>13</sup>

En ese contexto, se está extendiendo en la administración del Estado la idea que la burocracia estatal está al servicio de los ciudadanos y, por lo mismo, es responsabilidad de los organismos públicos informar y difundir su gestión a ellos.

#### 2.4. Razones que justifican cambios en el diseño del Programa

En virtud de los antecedentes disponibles por el Panel de Evaluadores acerca del Diseño del Programa, la primera conclusión es que el mismo no fue originariamente diseñado de acuerdo a las bases metodológicas del Marco Lógico utilizado en esta evaluación. Sin embargo, a partir de las acciones desarrolladas por el FONDART y los antecedentes de gestión a nuestra disposición, se ha hecho el esfuerzo de enmarcarlos en las lógicas horizontal y vertical que dicho esquema metodológico plantea.

A partir de lo anterior, la segunda conclusión del Panel respecto a este Programa en evaluación es que los componentes, indicadores y medios de verificación pueden ser perfectamente mejorados a futuro producto de la propia experiencia y gestión que desarrolle la Secretaría Ejecutiva del FONDART.

Una tercera conclusión es que los supuestos originarios del Programa siguen siendo válidos. Cabe destacar la importancia del supuesto referido a la voluntad política de las autoridades, pues se identifica, al mismo tiempo, como un factor de riesgo del Programa, toda vez que su fragilidad institucional puede asociar la operación del FONDART a los ciclos políticos.

La última conclusión que extrae el Panel sobre el diseño del Programa dice relación con la necesidad de considerar en éste los cambios socioculturales acaecidos en la sociedad chilena en la presente década. Este cambio de contexto implica reforzar las acciones de difusión de los resultados de los proyectos, como aspecto sustancial del diseño programático del FONDART con perspectiva de futuro. Por lo anterior, considerando la evolución socio-cultural del país, el Panel ha considerado pertinente incorporar en la Matriz de Marco Lógico un nuevo componente que dé cuenta de la necesaria difusión de los resultados del Programa en la comunidad, a efectos que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de acceder y gozar de las obras o acciones culturales resultantes de los proyectos subvencionados con recursos de todos los chilenos. De esta manera, el Panel ha propuesto un perfeccionamiento parcial del propósito del Programa y la incorporación de un tercer componente referido a la difusión de las obras resultantes de los proyectos ejecutados (ver **ANEXO IV**). El fundamento de esto se encuentra en la opinión del Panel que el referido componente contribuye de manera sustantiva al logro del Fin y del Propósito del Programa FONDART, porque permite tanto ampliar el universo de beneficiarios del mismo (directos e indirectos), como extender y sostener una demanda social por recursos públicos para proyectos artísticos y culturales de calidad emanados de la sociedad civil.

#### 2.5. Recomendaciones.

Considerando lo expresado en los párrafos anteriores, el Panel recomienda impulsar las siguientes acciones:

- 2.5.1. **Reformular la Matriz de Marco Lógico**, incorporando los perfeccionamientos incluidos en el Anexo IV de este Informe Final, tanto a nivel de propósito, componentes, indicadores, medios de verificación y supuestos.

- 2.5.2. **Fortalecer institucionalmente el FONDART**, a efectos de disminuir el riesgo de estar expuesto a cambios en la voluntad política de las autoridades.
- 2.5.3. **Incorporar las acciones de difusión**, a nivel de propósito, componente específico e indicadores correspondientes, según los términos planteados en el Anexo II del presente Informe de Avance.

### 3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA FONDART

#### 3.1. Descripción y Cuantificación de los Componentes (Bienes y Servicios) que Produce el Programa FONDART.

El Propósito del Programa FONDART se ha definido como: ***“Financiar proyectos artísticos y culturales para: aumentar la cantidad y calidad de iniciativas de este tipo; fomentar la diversidad creativa y el pluralismo cultural; y garantizar la autonomía del campo artístico y cultural en el establecimiento de sus contenidos y prioridades”***. Luego, del mismo se han derivado dos componentes centrales, a efectos de evaluar el cumplimiento de sus objetivos: por una parte, un componente referido al financiamiento de proyectos mediante concurso público y evaluados por los pares de los concursantes; y, por otra, un componente referido a la expresión de la diversidad creativa y el pluralismo cultural en los proyectos financiados.

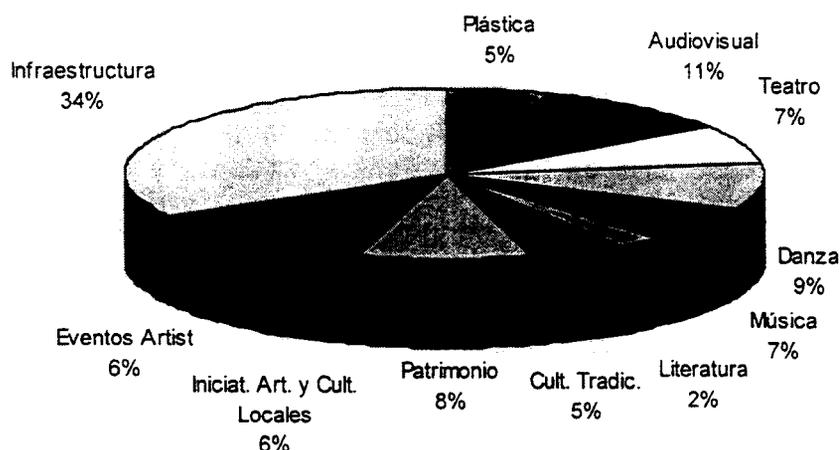
##### 3.1.1. Componente 1: Proyectos Financiados a través de Concurso Público, con Evaluación por Parte de Actores del Campo de la Cultura y el Arte. De acuerdo a los antecedentes disponible, el Panel verifica la utilización plena de los recursos destinados al Programa, financiándose un total de **1.660** proyectos en todas las regiones del país, con recursos totales ascendentes a **M\$ 8,449,226,724** en el período de estudio (ver **ANEXO III**).

Dichos recursos globales se distribuyeron en todas las áreas artísticas definidas por el Reglamento del Programa FONDART, según consta en los **Cuadros N° 2 y N° 3** del presente Informe.

Por otro lado, la participación de los “pares”, o personas profesionalmente iguales a los beneficiarios, en los procesos de evaluación, calificación y selección de proyectos queda manifiesta en los antecedentes presentados en el **Cuadro N° 7**, más adelante.

##### 3.1.2. Componente 2: Proyectos Financiados que Expresen Diversidad Creativa y Pluralismo Cultural. Se puede constatar que los proyectos financiados se distribuyen en todas las áreas artísticas consideradas y campos de acción cultural, expresando satisfactoriamente la diversidad creativa en cada disciplina artística, la heterogeneidad de propuestas estéticas de calidad y el pluralismo cultural de la sociedad civil chilena.

**Cuadro N° 5: Distribución de Recursos Áreas Concursables (1995-1998).**



### 3.2. Organización que Sustenta la Función de Producción de los Componentes.

La unidad ejecutora de este Programa es la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación que, a través de la **Secretaría Ejecutiva del FONDART**, siendo las políticas generales del Fondo formuladas por la *Coordinadora Nacional* en conjunto con la División de la que depende. En total, esta Secretaría cuenta con seis personas en las oficinas centrales, todas con una relación contractual de honorarios a suma alzada.

Intervienen en el Concurso, además, el Departamento de Planificación y Presupuestos de la División de Extensión Cultural; y las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación<sup>14</sup>.

### 3.3. Función de Producción de los Componentes.

En el marco del propósito central del Programa, se han definido criterios diferentes para el **Concurso Nacional de Proyectos Artísticos** y para el **Concurso Regional de Proyectos Culturales**. Al respecto, y por separado, analizaremos sus diferentes aspectos:

#### 3.3.1. Concurso Nacional de Proyectos Artísticos

- **Convocatoria.** El concurso orientado a financiar proyectos de creación y producción artística en música, plástica, teatro, danza y artes audiovisuales, se lo convoca a través de "aviso de publicidad en medio de comunicación de circulación nacional" y de la distribución de afiches, bases y formularios de postulación a través de Secretarías Regionales de Educación, Departamentos de Cultura de Municipios y Direcciones Provinciales de Educación.

<sup>14</sup> Para un mayor detalle de este punto, remitirse a la sección II n° 6 de este Informe Final.

Observando los bajos niveles de lectura de diarios en Chile, parecería aconsejable que la publicación en medios de circulación nacional sea en a lo menos dos diarios diferentes - dirigidos a públicos distintos - y en días de alta circulación.

La distribución de impresos debiera ser complementada con la participación de otras entidades culturales que tengan impacto entre los creadores y por tanto entre posibles concursantes. En concreto, la distribución debiera ampliarse a centros culturales de todo el país, corporaciones y fundaciones culturales, centros de extensión de universidades, museos y bibliotecas públicas. Esta medida, además de ampliar la difusión y acercarse al público objetivo, permite vincular más al Programa a la sociedad civil relacionada con la cultura .

- **Preselección.** La preselección desde el punto de vista formal es realizada por las dependencias ministeriales a cargo en cada región y luego por la Secretaría Ejecutiva quién entrega los proyectos preseleccionados a Comités Especializados de Evaluación por Área (designados por la Comisión de Personalidades del Programa). Dichos Comités son presididos por uno de los miembros de la Comisión de Personalidades e integradas por tres personas destacadas en el quehacer artístico específico en que evalúan y un secretario, designado por el Programa. Los Comités se renuevan completamente cada año.

El Panel ha escuchado opiniones de la Secretaría Ejecutiva del FONDART en el sentido que muchas veces el grupo de personas destacadas pertenece a una misma escuela o tendencia artística, marginando a tendencias o escuelas diferentes. Esto se reflejaría en que su trabajo de evaluación, además de ser potencialmente excluyente, podría llegar a ser contradictorio con los criterios de los evaluadores del concurso en años anteriores. Sería aconsejable entonces que se estudie un mecanismo que permita asegurar pluralidad y continuidad en el trabajo por la vía de renovar rotativamente a los evaluadores externos, por ejemplo.

- **Selección.** Los proyectos mejor evaluados por los Comités Especializados (en escala de 10 a 100 puntos), con criterios preestablecidos (calidad, viabilidad, adecuación presupuestaria), son propuestos para su selección a la Comisión de Personalidades, instancia que adopta la decisión final.

Esta Comisión de nueve personas es designada por el Ministro de Educación, quién la preside, y es integrada además por otros dos funcionarios ministeriales, cinco artistas - uno por cada área - y un empresario.

Es quizás excesiva la presencia de Ministro, Subsecretario y Jefe de División de Extensión Cultural, todos funcionarios jerarquizados que difícilmente podrían desconocer la opinión de un superior. Tal vez podría ser suficiente con la presencia del Ministro y el Jefe directo de la división involucrada. O, alternativamente, usar la figura empleada en el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, que reemplaza al Subsecretario por un representante directo del Presidente de la República.

Asimismo, al Panel le parece inapropiado restringir o limitar la participación del sector privado sólo a empresarios, desconociendo la diversidad de la sociedad civil que debiera expresarse también es este Concurso. Sería aconsejable incorporar rotativamente a personalidades surgidas de otras áreas del quehacer privado vinculadas a la cultura, como gestores culturales, críticos de arte, etc.

- **Resultados.** El listado de los proyectos seleccionados es publicado en un diario de circulación nacional y los responsables son informados personalmente que deben concurrir a celebrar convenios de ejecución. El convenio establece informes de avance.

Al Panel le parece interesante estudiar la forma de notificar también a quienes no fueron seleccionados y las razones de ello, a pesar de cumplir los requisitos formales, de modo que tengan la alternativa de reformular su proyecto para futuros concursos.

Llama la atención la falta de referencias a la difusión posterior de los proyectos aprobados y realizados. Aparentemente, no se establece obligatoriedad de que éstos sean presentados públicamente ni tampoco el Programa dispondría de recursos para poner los proyectos ejecutados en conocimiento del público. El Panel observa que dicha difusión podría llevarse a cabo, por ejemplo, a través de convenios con galerías, salas de teatro y de conciertos, salas de proyección, centros culturales, museos, bibliotecas públicas y espacios públicos en general, como estaciones de metro y de trenes, centros comerciales, oficinas que atienden público, restaurantes, espacios universitarios, salas de espera de servicios públicos, etc.

Se ha puesto al alcance de los evaluadores la Memoria 1992/1996 - financiada en parte con un aporte UNESCO - y la Memoria 1997 de FONDART, ejemplares impresos a todo color, con una circulación limitada (mil ejemplares) que obviamente no pueden llegar a una difusión de la amplitud deseable. Complementariamente con ellas, o en su reemplazo, sería interesante estudiar la posibilidad de destinar recursos a muestras itinerantes de los proyectos en espacios de alta visibilidad para que puedan ser conocidos por el público, los estudiantes y los posibles futuros postulantes. Esto, además de difundir el Programa puede hacerlo crecer en continuidad y profundidad a través de creaciones que pueden ser continuadas por nuevos proyectos.

### 3.3.2. Concurso Regional de Proyectos Culturales

Cada región recibe un monto de recursos - establecido en un Reglamento del FONDART, publicado a comienzos de cada año en el Diario Oficial - para financiar proyectos en cuatro áreas: Infraestructura Cultural; Eventos Artísticos y Culturales; Cultura Tradicional, e Iniciativas de Identidad Cultural Local (regionales, provinciales o comunales).

El procedimiento de este Concurso es, en general, similar a los del Concurso Nacional, con la diferencia que existe una Convocatoria a nivel de un diario regional y un Comité Regional de Evaluación y Selección, presidido por el Secretaría Regional Ministerial de Educación, quién designa a sus integrantes entre personas destacadas en el que hacer cultural de la región.

Lo excepcional en este caso es que "la División de Extensión Cultural establece metas y estrategias anuales del Fondo". Las que han consistido hasta ahora en financiar "entre 10 a 12% de proyectos postulados" y la selección de "a lo menos una iniciativa de infraestructura cultural en cada región".

El Panel observa que determinaciones de tan alta significación, como las metas y estrategias de cada región así tomadas, reflejan un criterio centralizado, contradictorio con el sentido original del Concurso. Pues la existencia de una meta cuantitativa podría llegar a afectar la calidad de los proyectos beneficiados ya que incentivaría el número o porcentaje de proyectos aprobados por sobre su contenido.

Se sugiere estudiar la revisión de este sistema, incorporando en su determinación, por una parte, criterios de mayor representatividad regional y por otra, mayor jerarquía en el ente central que participa.

#### **3.4. Funciones y Actividades de Monitoreo y Evaluación que Realiza la Unidad Ejecutora.**

En ambos concursos, el responsable de cada proyecto debe entregar Informes de Avance y un Informe Final, concordantes con los recursos solicitados. El Informe Final debe contener evaluaciones de las actividades ejecutadas y acompañara "un número de ejemplares de libros, discos compactos, cassettes, copia de película, etc, registro fotográfico u otro según corresponda" u ofrecer al Ministerio 8 funciones o 400 invitaciones para que asista público definido por éste.

Los proyectos en la Región Metropolitana son supervisados en su ejecución por la Secretaría Ejecutiva del FONDART, y por los Departamentos de Cultura de la Secretaría Regional Ministerial en las demás regiones. Existe desde 1998 una ficha resumen sobre ejecución y alcances del proyecto.

En todo caso, el Panel observa que el Programa FONDART no cuenta entre sus costos operacionales, con recursos para realizar una evaluación de impacto ni seguimiento de los proyectos financiados, aún cuando la Secretaría Ejecutiva afirma haberlos solicitado todos los años.

#### **3.5. Conclusiones.**

A la luz de los antecedentes disponibles, el Panel observa que el Programa FONDART expresa una muy adecuada administración de la ejecución, oportunidad de producción de los componentes y una alta eficiencia en su gestión.

Esta situación, a juicio del Panel, tiene que ser destacada toda vez que la fragilidad jurídico-institucional del Programa, las normas y procedimientos que el Estado dispone para este tipo de fondos públicos concursables, así como las insuficiencias que surgen de la inestabilidad institucional del mismo, hacen más relevante los altos grados de eficiencia alcanzados por en la organización de las actividades para producir los componentes, los plazos de las actividades y los propios sistemas de monitoreo de la gestión y resultados del Programa. Estas observaciones son válidas para los dos componentes y las actividades definidas en la Matriz de Marco Lógico consensuada con la institución.

### **3.6. Recomendaciones.**

Entendiendo que la gestión del Programa FONDART manifiesta altos grados de eficiencia, los cuales deberían mantenerse e inclusive mejorarse a futuro, el Panel ha considera adecuado entregar las siguientes recomendaciones para este aspecto de la gestión del mismo:

- 3.6.1. Superar la Actual Fragilidad Institucional del FONDART:** Como hemos observado, la eficiente gestión del FONDART ha sido posible incluso en el marco de una evidente fragilidad institucional. Por ello, mejorar aún más la actual situación sólo parece posible dotando a dicho Programa de una institucionalización y respaldo legal que le permita mayores autonomías de gestión para perfeccionar su eficiencia.
- 3.6.2. Autonomía de Gestión y Externalización de Bienes y Servicios de Consumo:** Relacionado con lo anterior, dotar de autonomía de gestión administrativa y financiera al FONDART permitiría incrementar la eficiencia en la gestión del Programa, toda vez que mejoraría su capacidad de negociación con proveedores, permitiría externalizar y licitar aspectos importantes de su gestión administrativa, así como racionalizar los costos de oportunidad en la producción de sus servicios y componentes.
- 3.6.3. Mecanismos para Asegurar Pluralismo y Continuidad de Criterios de Evaluación.** Se sugiere estudiar y diseñar mecanismos que permita asegurar pluralidad y continuidad en el trabajo de los Comités Evaluadores; por ejemplo, por la vía de renovar parcialmente a los evaluadores externos, abrir un Registro de Consultores Expertos y establecer pautas de evaluación por cada disciplina concursable.
- 3.6.4. Evaluaciones de Impacto del FONDART.** Se propone destinar, para el próximo ejercicio presupuestario, recursos financieros para realizar una evaluación de impacto ni seguimiento de los proyectos financiados, tal como lo ha planteado la Secretaría Ejecutiva todos los años en estudio.
- 3.6.5. Mejorar la Difusión del Programa FONDART.** Por una parte, en lo que respecta a la difusión de los concursos del Programa FONDART, parecería aconsejable que la publicación en medios de circulación nacional sea en a lo menos dos diarios diferentes - dirigidos a públicos distintos - y en días de alta circulación.

Por otra parte, la distribución de impresos debiera ser complementada con la participación de otras entidades culturales que tengan impacto entre los creadores y por tanto entre posibles concursantes. En concreto, la distribución debiera ampliarse a centros culturales de todo el país, corporaciones y fundaciones culturales, centros de extensión de universidades, museos y bibliotecas públicas. Esta medida, además de ampliar la difusión y acercarse al público objetivo, permite vincular más al Programa a la sociedad civil relacionada con la cultura .

Por último, en lo referente a la difusión de las obras financiadas, se propone estudiar la posibilidad de destinar recursos a muestras itinerantes de los proyectos en espacios de alta visibilidad para que puedan ser conocidos por el público, los estudiantes y los posibles futuros postulantes

- 3.6.6. Revisar criterios y procedimientos en la fijación de metas y criterios de asignación de recursos en el Concurso Regional de Proyectos.** El Panel observa que determinaciones de tan alta significación, como las metas y estrategias de cada región así tomadas, reflejan un criterio centralizado, contradictorio con el sentido original del Concurso. Pues la existencia de una meta cuantitativa podría llegar a afectar la calidad de los proyectos beneficiados ya que incentivaría el número o porcentaje de proyectos aprobados por sobre su contenido. Se sugiere estudiar la revisión de este sistema, incorporando en su determinación, por una parte, criterios de mayor representatividad regional y por otra, mayor jerarquía en el ente central que participa.

## 4. EFICACIA DEL PROGRAMA FONDART

### 4.1. Desempeño del Programa FONDART en la Producción de Componentes.

Considerando los componentes acordados con los representantes del Programa<sup>15</sup> se puede establecer la siguiente evaluación.

**4.1.1. Componente 1:** Tal como fuera señalado en la sección II, n° 8 del presente Informe Final, el financiamiento de proyectos por parte del Programa ha sido muy exitoso por cuanto se verifica la utilización plena de los recursos destinados al Programa, financiando un total de 1.660 proyectos con recursos ascendentes a M\$ 8,449,226,724 en el periodo de estudio<sup>16</sup>.

Asimismo, han sido efectivamente los "pares", o personas profesionalmente iguales a los beneficiarios, quienes han evaluado, calificado y seleccionado los proyectos, según consta en los cuadros N° 9 y N° 10.

**Cuadro N° 6: Miembros de Comisión Nacional de Personalidades, según Áreas.**

AREA / AÑO	1995	1996	1997	1998
PLÁSTICA	Juan Gonzalo Díaz Cuevas	Gracia Barrios Rivadeneira	Gonzalo Cienfuegos Browne	Roser Bru Llop
AUDIOVISUAL	Silvio Caiozzi García	Ricardo Larrain Pinedo	Arnaldo Valssechi Regazzoli	Sergio Castilla Valderrama
TEATRO	Gastón Von Dem Bussche	Paz Yrarrázabal Donoso	Tennyson Ferrada Matus	Bélgica Castro Sierra
DANZA		Malucha Solari Mongrio	Patricio Bunster Briceño	Edgardo Hartley Soto
MÚSICA	Vivien Wurman Schapiro	Miguel Fco. Letelier Valdés	Waldo Aránguiz Thompson	Horacio Salinas Alvarez
LITERATURA	Luis Sanchez Latorre	Jaime Valdivieso Bordali	Walter Garib Chomali	
CULTURAS TRADICIONALES	Margot Loyola Palacios	Hirano Chávez Rojas	Gabriela Pizarro Soto	
PATRIMONIO		Hernán Rodríguez Villegas	Hernán Rodríguez Villegas	
INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES LOCALES	Santiago Aránguiz Sánchez	Claudio di Girólamo Carlini	Augusto Góngora Labbé	
EMPRESA PRIVADA	José Luis del Río Goudie	José Luis del Río Goudie	Máximo Pacheco Matte	Rafael Gilisasti Gana

<sup>15</sup> Supone, por ahora, una exclusión de un aspecto central según la opinión de los miembros del panel: la difusión como parte del propósito del Programa, con sus correspondientes componentes y actividades relacionadas

<sup>16</sup> Todas las cifras de recursos del presente informe se encuentran actualizadas a pesos del año 1999, según factores de actualización entregados por la Dirección de Presupuestos al Panel.

Cuadro N° 7: Integrantes Comités Especialistas Evaluadores por Areas<sup>17</sup>.

AREA / AÑO	1995	1996	1997	1998
PLÁSTICA	Luisa Ulibarri (*) Sergio Castillo Francisco de la Puente Justo Pastor Mellado	Nicolás Yz Silva(*) Eduardo Garreaud Luis Mandiola Enrique Zamudio	Pedro Millar Roberto Polhamer Miguel Angel Larrea Ricardo Mesa	Vicente Gajardo Lea Kleiner Fco. de la Puente Luisa Ulibarri (*)
AUDIOVISUAL	Ignacio Aliaga (*) Lotty Rosenfeld Sergio Trabucco Arnaldo Valssechi Gustavo Frias	Ignacio Aliaga (*) Magali Meneses Camila Villagrán Maria Elena Hermosilla	Ignacio Aliaga (*) Pablo Pereiman Luis Mora David Vera Meiggs	Bernardo Menz Mariano Silva David Vera-Meiggs Ignacio Aliaga (*)
TEATRO	Gustavo Meza Rayén Méndez Cristián Ortiz Sergio Aguirre Claudio Arredondo	Gloria Canales (*) Verónica Garcia-Huidobro Ramón Griffero Alejandra Gutiérrez	Gregory Cohen Enzo Cozzi Marés González	Sergio Zapata René Silva José Pineda Marco Llerena(*)
DANZA		Gaby Concha Edith del Campo Fca. Teresa Infante	Nelson Avilés Jorge Olea	Karen Connolly Hiranio Chávez José Luis Sobarzo
MÚSICA	Eduardo Moubarak Guido Minoletti Carmen Peña Sergio Sauvalle	Fernando Rosas (*) Silvia Sandoval Raquel Barros Andrés Maupoint	Fernando Garcia Miguel A. Aliaga Juana Corvella Jaime Vivanco	Alejandro Gurello José M. Tobar Rodrigo Torres Eduardo Carrasco(*)
LITERATURA	Marcela Serrano José Miguel Varas Floridor Pérez Antonio Campaña Ana Pizarro	Carolina Rivas (*) Manuel Silva Guillermo Trejo Lila Calderón	Jaime Hales David Valjalo Carlos Franz Thelma Muñoz	
CULTURAS TRADICIONALES	Hiranio Chávez Germán Concha Sonia Montecinos Osvaldo Cádiz	Onofre Alvarado (*) Victoria Castro Rodrigo Torres Jorge Cáceres	Osvaldo Cádiz (*) Cristina Alvarez Ramón Andreu Claudio Mercado	
PATRIMONIO		Luisa Ulibarri (*) Magdalena Krebs Francisco Mena Santiago Aránguiz	Luisa Ulibarri(*) M. Eugenia van der Maele Magdalena Krebs Jorge Hidalgo	
INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES LOCALES	Gonzalo de la Maza Eugenio Aspillaga Daniel Quiroz Claudia Zaldívar Juan Carlos Castillo	Claudia Zaldívar (*) Patricio Rivas Faride Zerán Clarita Parra	Radomiro Spotorno Carlos Necochea Angélica Illanes Lorena Rios	

(\*): Secretarios de los Comités de Especialistas Evaluadores.

**4.1.2. Componente 2.** Nuevamente, según lo presentado en la sección II n° 8, se observa que los proyectos financiados se distribuyen en todas las áreas estipuladas, de modo de permitir la diversidad creativa.

17

Los Comités de Especialistas Evaluadores son, además, integrados, por los miembros de la Comisión de Personalidades de acuerdo al área de procedencia, quienes actúan como Presidentes o como Secretarios del respectivo Comité. A partir del año 1998, se constituyeron Comités Evaluadores Regionales para las áreas del Concurso Regional de Proyectos Culturales. Correspondió a la Unidad Ejecutora del FONDART constituir sólo el de la Región Metropolitana, el que quedó constituido por: Fidel Sepúlveda, Angel Cabeza, Pablo Brodsky y Radomiro Spotorno.

#### 4.2. Cumplimiento del Propósito.

Se verifica un aumento de la cantidad de proyectos financiados, pasando de 331 en 1995 a 616 en 1998 (ver Cuadro N° 4).

Por otro lado, respecto a la calidad de los proyectos presentados y, según lo informado por la Unidad Ejecutora del Programa y según consta en los documentos del Panel, el conjunto de los proyectos seleccionados por el Programa FONDART obtuvieron sobre 80 puntos en la calificación hecha por sus pares. Dicha información confirma una tendencia estable en materia de la calidad de los proyectos, entendiendo que dicha cifra significa un nivel de excelencia de las iniciativas presentadas.

**Cuadro N° 8: Areas y Recursos Asignados por año.**

AREA DE CONCURSO	1995 RECURSOS	1996 RECURSOS	1997 RECURSOS	1998 RECURSOS	TOTAL RECURSOS
Plástica	73,503,668	148,875,506	142,465,500	277,629,303	642,473,977
Audiovisual	264,505,032	218,641,429	315,886,503	422,148,248	1,221,181,212
Teatro	243,505,236	165,329,165	191,681,356	279,203,145	879,718,902
Danza		58,269,684	67,538,672	95,103,778	220,912,134
Música	198,683,636	147,486,153	142,740,000	258,070,032	746,979,821
Literatura	68,112,556	58,352,470	66,041,406		192,506,432
Cult. Tradic.	153,996,000	125,624,919	130,179,787	191,655,901	601,456,607
Patrimonio		138,297,122	144,466,970		282,764,092
Iniciat. Art. y Cult. Locales	273,243,992	222,221,434	244,721,034	482,048,469	1,222,234,929
Eventos				377,267,390	377,267,390
Infraestructura	343,611,400	672,665,400	669,373,740	376,086,510	2,061,737,050
<b>TOTAL</b>	<b>1,619,161,520</b>	<b>1,955,763,282</b>	<b>2,115,094,968</b>	<b>2,759,212,775</b>	<b>8,449,226,724</b>

Además, respecto a la representatividad de la diversidad creativa y el pluralismo cultural, se puede constatar que todas las áreas comprendidas recibieron recursos en el período analizado.

#### 4.3. Focalización del Programa y Satisfacción de los Usuarios.

El Panel hace presente que el FONDART no ha tenido nunca un objetivo de focalización de recursos en sectores deficitarios o de menores recursos, como tampoco en un sector etario, ya que el de asignación de recursos responde a los criterios de calidad y excelencia artística o cultural. Por tal motivo, no es relevante el criterio de focalización en la evaluación de este tipo de programas públicos.

Del mismo modo, se observa que tampoco tiene sentido hablar de "grado de satisfacción de usuarios" en un programa que desarrolla transferencias monetarias hacia la sociedad civil.

#### **4.4. Conclusiones**

Existen dos conclusiones fundamentales que se pueden extraer del análisis de los aspectos relacionados con la eficacia del Programa. En primer lugar, teniendo como referencia el propósito y los componentes establecidos originalmente por los representantes del Programa, éste ha alcanzado satisfactoriamente las metas propuestas, tanto en términos de la producción de los componentes, como en términos de los indicadores de propósito establecidos en la matriz de marco lógico.

En segundo lugar, la necesaria inclusión a futuro del aspecto relacionado con la difusión, en la definición del propósito y los componentes de la Matriz de Marco Lógico, podría cambiar parcialmente la visión entregada. Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce la eficacia en la ejecución del Programa por parte de la unidad encargada, considerando los objetivos que ésta última, junto a las autoridades pertinentes, se ha impuesto en el período evaluado

#### **4.5. Recomendaciones.**

A futuro, se requiere de la incorporación explícita de los elementos relacionados con la difusión, tanto a nivel de propósito como de los componentes del Programa, de modo de cumplir el fin de contribuir al desarrollo artístico y cultural del país.

## 5. EFICIENCIA DEL PROGRAMA FONDART

### 5.1. Consecución de los Componentes del Programa FONDART.

A la luz de los antecedentes disponibles, el Panel observa que el Programa FONDART expresa una muy adecuada administración de la ejecución y la oportunidad de producción de los componentes, manifestando una alta eficiencia en su gestión. El nivel de ejecución queda manifiesto en el Cuadro N° de la sección II, n° 8, financiándose un total de 1.660 proyectos con recursos ascendentes a M\$ 8,449,226,724 en el período 1995-1998.

Junto a ello, 32 destacadas personalidades del campo artístico y cultural chileno, así como 116 expertos evaluadores, integraron las Comisiones Nacionales de Personalidades y los Comités de Expertos Evaluadores en el período de estudio. Ello muestra, a juicio del Panel, una amplia y plural representación artístico-cultural en las instancias de evaluación y selección de proyectos, expresiva de la diversidad creativa y el pluralismo cultural de la sociedad civil chilena.

Ambas situaciones, a juicio del Panel, tiene que ser destacada toda vez que la fragilidad jurídico-institucional del Programa representa una clara traba a la consecución de los objetivos del Programa. Estas observaciones son válidas para los dos componentes y las actividades definidas en la Matriz de Marco Lógico consensuada con la institución.

### 5.2. Costos Unitarios y Calidad de los Componentes.

En el período 1995 - 1999 el Programa FONDART ha destinado \$ 11,682,281,000 (once mil seiscientos ochenta y dos millones doscientos ochenta y un pesos reales) al financiamiento de 1,660 proyectos de desarrollo artístico y cultural.

**Cuadro N° 9: Comparación Presupuesto FONDART con Presupuestos Subsecretaría de Educación y División Cultura (1995-1999).**

AÑO	Presupuesto Subsecretaría (Miles \$ año	Presupuesto (Miles \$ año 1999)	Presupuesto (Miles \$ año	% FONDART Subsecret.	% FONDART División
1995	58,652,164	1,293,946	1,687,396	2.88	130.41
1996	79,234,084	1,367,639	2,023,434	2.55	147.95
1997	79,306,828	1,516,562	2,196,000	2.77	144.80
1998	129,346,449	1,891,933	2,871,306	2.22	151.77
1999	s/d	s/d	2,904,145	s/d	s/d
<b>TOTAL</b>	s/d	s/d	11,682,281	s/d	s/d

Estas cifras nos muestran que la participación del Programa dentro del presupuesto de la Subsecretaría de Educación manifiesta una leve tendencia porcentual a la baja, producto del evidente incremento de los recursos de la Subsecretaría. En efecto, con un participación promedio en el período del orden del 2.6% del presupuesto de dicho servicio, se observa una voluntad ministerial de mantener la relevancia presupuestaria de dicho instrumento de apoyo a proyectos artístico y culturales. Asimismo, ello queda mayormente de manifiesto al observar que el FONDART representa un promedio anual del 143.73%

del total del presupuesto de la División de Extensión Cultural, instancia ministerial encargada de administrar dicho instrumento de financiamiento concursable.

Por otra parte, las cifras presupuestarias entregadas al Panel de Evaluadores del Programa FONDART también nos indica un moderado, pero constante, incremento de los recursos públicos en el período 1995-1999.

**Cuadro N° 10: Presupuesto Asignado al Programa FONDART, con % del total por ítem (1995-1999)**

	1995		1996		1997		1998		1999	
	Monto	% del Total								
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>										
Personal	20,770,680	1.23%	23,844,690	1.17%	21,994,904	1.00%	25,711,180	0.89%	31,176,600	1.07%
Bienes y Servicios	35,368,142	2.09%	29,840,282	1.47%	36,706,136	1.67%	66,676,955	2.32%	74,158,646	2.55%
Inversión	1,619,162,000	95.95%	1,955,757,000	96.65%	2,115,095,000	96.31%	2,759,213,000	96.09%	2,775,033,000	95.55%
Otros	12,095,178	0.71%	13,992,000	0.69%	22,203,992	1.01%	19,704,835	0.69%	23,777,754	0.81%
<b>TOTAL</b>	<b>1,687,396,000</b>	<b>100%</b>	<b>2,023,434,000</b>	<b>100%</b>	<b>2,196,000,000</b>	<b>100%</b>	<b>2,871,306,000</b>	<b>100%</b>	<b>2,904,145,000</b>	<b>100%</b>

El cuadro anterior nos indica, también, una tasa de crecimiento de los recursos del orden del 16,6% real en 1996; del 8,5% real en 1997; del 30,7% real en 1998; y del 1,14% real en 1999. Todo lo cual nos da un promedio de crecimiento anual del FONDART del 14,23% real.

Junto a dichos porcentajes de crecimiento real del presupuesto total del Programa FONDART se observa que, salvo las asignaciones para Bienes y Servicios (que involucran el diseño, impresión y contratación de servicios funcionales a los concursos ejecutados), los presupuestos de personal y de contratación de consultores se mantienen relativamente estables y bajos proporcionalmente al incremento de recursos totales.

Por otro lado, el análisis del Gasto Efectuado por el Programa FONDART nos indica un 100% de ejecución del presupuesto. Si bien no se cuenta con los resultados de gasto de 1999, nada parece indicar que no se realizará como en los años anteriores

**Cuadro N° 11: Gasto Efectuado por Programa FONDART (1995-1998)**

GASTO EFECTUADO	1995		1996		1997		1998		1999	
	Monto	% del Total	Monto	% del Total						
Personal	20,770,680	1.23%	23,844,690	1.17%	21,994,904	1.00%	25,711,180	0.89%		
Bienes y Servicios	35,368,142	2.09%	29,840,282	1.47%	36,706,136	1.67%	66,676,955	2.32%		
Inversión	1,619,162,000	95.95%	1,955,757,000	96.65%	2,115,095,000	96.31%	2,871,306,000	96.09%		
Otros	12,095,178	0.71%	13,992,000	0.69%	22,203,992	1.01%	19,704,835	0.69%		
<b>TOTAL</b>	<b>1,687,396,000</b>	<b>100%</b>	<b>2,023,434,000</b>	<b>100%</b>	<b>2,196,000,000</b>	<b>100%</b>	<b>2,871,306,000</b>	<b>100%</b>		

Observando que el gasto efectivo corresponde al 100% de lo presupuestado, es interesante notar la mantención relativa de los porcentajes que representan en el total del gasto efectuado por el Programa FONDART los gastos administrativos (Gastos de Personal, Bienes y Servicios, y Otros, que refieren a honorarios de los evaluadores expertos y las personalidades)

**Cuadro N° 12: Distribución Porcentual del Gasto Efectuado por Ítem y Promedio período 1995-1998)**

	1995	1996	1997	1998	1999	Promedio
Personal	1.23%	1.17%	1.00%	0.89%	1.07%	1.07%
Bienes y Servicios	2.09%	1.47%	1.67%	2.32%	2.55%	2.02%
Inversión	95.95%	96.65%	96.31%	96.09%	95.55%	96.11%
Otros	0.71%	0.69%	1.01%	0.69%	0.81%	0.78%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%

En tal sentido, observamos que los gastos en personal representan un promedio del 1.07% anual; los gastos en Bienes y Servicios expresan un 2.02% promedio anual; los gastos de externalización de la evaluación y selección de los proyectos representan un promedio del 0.78% anual; y la inversión o financiamiento de proyectos artísticos y culturales alcanza un promedio anual del 96.11% del total de recursos disponibles.

**Cuadro N° 13: Costos Directos y Costos Administrativos del Programa FONDART sobre el Gasto Efectuado 1995-1998)**

AÑO	TOTAL GASTO EFECTIVO (M\$)	COSTOS DIRECTOS		COSTOS ADMINISTRATIVOS	
		MONTO (M\$)	%	MONTO (\$)	%
1995	1,687,396	1,619,162	95.96%	68,234	4.04%
1996	2,023,434	1,955,757	96.66%	67,677	3.34%
1997	2,196,000	2,115,095	96.32%	80,905	3.68%
1998	2,871,306	2,759,213	96.10%	112,093	3.90%
1999	2,904,145				
TOTAL	11,682,281				

Más aún, al analizar los Costos Directos y los Costos Administrativos del Programa FONDART, nos encontramos que los primeros alcanzan un promedio anual del 96.26% en el período 1995-1998; mientras que los segundos alcanzan un costo promedio anual del 3.74% del total de recursos del Programa. Ello nos ha llevado a concluir que -comparativamente con otros programas del sector público- el Programa FONDART presenta una alta eficiencia en términos de costos asociados a la producción de los componentes del mismo. A modo de ejemplo, los costos administrativos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) representan un 4.22% aproximado de sus costos; similares costos en el Fondo de Fomento de Ciencia y Tecnología (FONDEF) representan un 5.22% aproximado del mismo y en el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, los costos operacionales representan aproximadamente un 5.4% del total de recursos disponibles<sup>18</sup>.

### 5.3. Organización de las Actividades y Alternativas para Mejorar la Producción de los Componentes.

El Panel observa que el conjunto de actividades contempladas en la Matriz de Marco Lógico son llevadas a cabo adecuadamente por la institución responsable del Programa.

<sup>18</sup>

Fuente: Ley de Presupuestos del Sector Público 1998, Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, analizando los componentes y sus actividades entregados por el Programa y consensuadas con el Panel, se considera que existen un conjunto de opciones que podrían mejorar la producción de los componentes y fortalecer la eficiencia actual del Programa. Entre ellos, se pueden señalar cuestiones como la licitación y/o negociación directa para la difusión de los resultados del Programa en espacios culturales a lo largo del país; la negociación nacional con los medios de prensa para lograr cobertura a las actividades del Programa; el perfeccionamiento de las normas de evaluación de proyectos, entre otras más. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales perfeccionamientos administrativos que permitan que se lleven a cabo a través de la externalización y licitación de tales servicios<sup>19</sup>.

Por otra parte, de contarse con un Reglamento permanente que regulara la operación del Programa, los tiempos y plazos para la producción de sus componentes se podría reducir, mejorando la gestión del conjunto del FONDART.

#### 5.4. Superposición y Coordinación del Trabajo con Otros Programas.

Hacemos presente que no es competencia del FONDART la relación institucional con otras reparticiones públicas que operan en el ámbito cultural, por lo cual no es posible evaluar al Fondo en ese ámbito. No obstante aquello, el Panel observa que la dispersión administrativa de instituciones culturales y de recursos, también afecta la eficiencia del Programa FONDART. Respecto al **Concurso Nacional de Proyectos Artísticos**, se observan ciertas duplicidades con acciones desarrolladas por algunos programas e iniciativas de la propia División de Extensión Cultural, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y el FONDECYT, todos en el campo del Ministerio de Educación.

En materia de **los Concursos Regionales de Proyectos de Desarrollo Cultural** encontramos un conjunto de esfuerzos públicos que tienen el mismo grupo de beneficiarios objetivos. Para el Panel se evidencian superposiciones de iniciativas públicas en materia de Infraestructura Cultural con acciones que desarrollan los Gobiernos Regionales, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el Ministerio de Obras Públicas y la propia DIBAM. Dichas duplicación de esfuerzos públicos también se verifica en materia de las acciones en resguardo del Patrimonio Cultural mueble e inmueble que desarrollan instituciones públicas como la DIBAM, el Consejo de Monumentos Nacionales y el Ministerio de Obras Públicas.

En ese escenario, el FONDART se presenta como el mecanismo fundamental para el financiamiento de proyectos que debe estimular la diversidad creativa y el pluralismo cultural de nuestra sociedad civil. Eso equivale a decir que, más que el FONDART duplique a dichos programas, las acciones públicas señaladas duplican los esfuerzos llevados adelante por este Programa<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Las ventajas de estas opciones de externalizar, vía licitación privada, ciertas actividades necesarias para la producción oportuna de los componentes, sería el incremento de los actuales niveles de eficiencia del Programa. En todo caso, ello implica la decisión institucional de mejorar el soporte legal e institucional del mismo.

<sup>20</sup> En todo caso, sería aconsejable, en este sentido, coordinarse con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y el Ministerio de Obras Públicas para el cofinanciamiento de infraestructura cultural, por ejemplo; con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el resguardo del patrimonio cultural

## 5.5. Análisis de la Eficiencia del Programa.

Según lo presentado en los cuadros anteriores, el análisis de la eficiencia del Programa arroja una serie de datos interesantes de constatar. En primer lugar, el FONDART manifiesta un crecimiento de sus recursos del orden del 14,3% promedio anual en el período analizado. En segundo lugar, el análisis del Gasto Efectuado por el Programa FONDART nos indica un 100% de ejecución del presupuesto. Si bien no se cuenta con los resultados del gasto de 1999, nada parece indicar que no se realizará como en los años anteriores.

Además, tal como se explica en el punto anterior referente a los costos unitarios del Programa, se observa una alta eficiencia del Programa en la producción de sus componentes y una gran estabilidad en el manejo de los recursos, expresado en sus bajos costos administrativos.

En esa misma dirección, observamos que los costos por proyecto beneficiado se han mantenido relativamente estables e incluso tendiendo a la baja desde 1996, alcanzando un costo promedio anual de M\$ 5,403.59.

**Cuadro N° 14: Costos Directos y Costos Administrativos por Proyecto Beneficiado (1995-1998)**

AÑO	PROYECTOS BENEFICIADOS	COSTO POR PROYECTO	COSTOS DIRECTOS		COSTOS ADMINISTRATIVOS	
			MONTO (M\$)	%	MONTO (M\$)	%
1995	331	5,097.87	4,891.91	95.96%	205.96	4.04%
1996	333	6,076.37	5,873.41	96.66%	202.96	3.34%
1997	380	5,778.94	5,566.27	96.32%	212.67	3.68%
1998	616	4,661.21	4,479.42	96.10%	181.79	3.90%
<b>TOTAL / PROMEDIO</b>	<b>1,660</b>	<b>5,403.60</b>	<b>5,202.75</b>		<b>200.85</b>	

De todo lo anterior, nos parece interesante destacar que los costos directos por proyecto beneficiado se mantienen relativamente estables en un promedio anual de M\$ 5,202.75, mientras que se observa una leve tendencia a la baja en los costos administrativos por proyecto beneficiado con un promedio anual de M\$ 200.85, reafirmando nuestras observaciones referentes a la eficiencia del programa respecto de los beneficiarios.

---

tangible e intangible; con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la difusión internacional de nuestra creación y de las obras apoyadas por FONDART; y con la Secretaría General de Gobierno para las acciones de difusión y extensión cultural, que evaluamos requieren ser mejoradas. Por otra parte El Panel se ha informado, al momento de redactar este informe, se ha avanzado en una coordinación del Programa FONDART con la CORFO para apoyar la producción cinematográfica.

Cuadro N° 15: Costos Promedio Regionales por Proyecto Beneficiado (1995-1998).

	Proyectos Beneficiados	% Total de Proyectos	Costo Promedio por Proyecto	Distribución Regional de Costos
I	81	4.88%	3,124,146	6.03%
II	57	3.43%	4,287,405	8.28%
III	49	2.89%	3,754,594	7.25%
IV	48	2.89%	5,450,304	10.52%
V	141	8.49%	4,278,257	8.26%
VI	67	4.04%	4,241,420	8.19%
VII	75	4.52%	4,623,281	8.92%
VIII	111	6.69%	3,591,509	6.93%
IX	100	6.02%	3,528,049	6.81%
X	157	9.46%	4,246,039	8.20%
XI	62	3.73%	3,160,480	6.10%
XII	65	3.92%	2,805,069	5.41%
RM	647	38.98%	4,711,925	9.10%
<b>TOTAL</b>	<b>1,660</b>	<b>100.0%</b>	<b>4,230,222</b>	<b>100.0%</b>

También es interesante anotar que en la distribución regional de los costos por proyecto, las regiones IV, Metropolitana VII y II manifiestan altos costos promedios<sup>21</sup>.

A la vez, el Panel ha considerado oportuno señalar en este punto la ausencia de antecedentes que permitan dimensionar los costos indirectos que involucra el Programa en su conjunto, así como la imposibilidad de distribuirlos regionalmente. En efecto, según informó la Secretaría Ejecutiva del Programa FONDART, existen un conjunto de costos indirectos asumidos por la División de Extensión Cultural y por las SEREMIS de Educación que son difíciles de cuantificar por cuanto no están identificados en centros de costos específicos en los presupuestos de dichos organismos.

Anteriormente hemos señalado que los costos totales del Programa por proyecto beneficiado, nos da el resultado de \$ 4,540,541 como costos directos, y el valor de \$ 200,850 para los costos administrativos totales por proyecto. Al desglosar los costos por área concursable, se encuentran resultados variables de los costos totales por beneficiario efectivo, según sea el sector o disciplina artística o cultural que corresponda.

21

El Panel considera importante anotar que los costos administrativos adjudicados a la Región Metropolitana incluyen el conjunto de los gastos operacionales de la Secretaría Ejecutiva del FONDART.

**Cuadro N°16: Costos por Proyecto Presentado y Costo por Proyecto Seleccionado, por Area Concursable y Periodo 1995-1998.**

	Proyectos Presentados	Recursos Solicitado	Costo por Proyecto Presentado	Proyectos Seleccionados	Recursos Asignados	Costo por Proyecto Seleccionado
Plástica	2,194	11,335,759,146	<b>4,512,749</b>	195	642,473,977	<b>2,983,659</b>
Audiovisual	1,639	12,584,745,455	<b>6,684,928</b>	190	1,221,181,212	<b>5,739,170</b>
Teatro	1,365	8,593,564,614	<b>5,479,323</b>	187	879,718,902	<b>4,160,631</b>
Danza	233	1,538,707,051	<b>5,961,978</b>	41	220,912,134	<b>4,938,854</b>
Música	1,682	10,484,992,828	<b>5,356,548</b>	169	746,979,821	<b>3,917,982</b>
Literatura	1,188	4,179,966,036	<b>3,010,372</b>	127	192,506,432	<b>1,296,024</b>
Cult. Tradic.	1,581	8,579,225,600	<b>4,700,250</b>	190	601,456,607	<b>2,803,704</b>
Patrimonio	714	4,820,245,253	<b>5,974,753</b>	53	282,764,092	<b>4,720,396</b>
Iniciat. Art. y Cult. Locales	3,218	20,120,749,863	<b>5,476,000</b>	300	1,222,234,929	<b>3,643,332</b>
Eventos Artist	634	3,296,916,769	<b>4,976,253</b>	111	377,267,390	<b>3,252,445</b>
Infraestructura	1,004	17,304,043,382	<b>15,135,143</b>	97	2,061,737,050	<b>18,771,870</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14,937</b>	<b>102,838,915,997</b>	<b>6,024,067</b>	<b>1,660</b>	<b>8,449,226,724</b>	<b>4,540,541</b>

Por último, suponiendo que cada beneficiario presenta costos totales proporcionales a la distribución de costos directos del Programa por área de concurso y proyecto beneficiado, a continuación se presenta la proyección de los costos administrativos globales por área de concurso.

**Cuadro N° 17: Proyección Costos Directos y Costos Administrativos de Proyectos Beneficiados por Area Concursable.**

	Costo Directo por Proyecto Beneficiado	% del Total	Costo Administrativo por Proyecto Beneficiado	Total Costo por Proyecto Beneficiado
Plástica	2,983,659	5.31	10,657.81	2,994,317
Audiovisual	5,739,170	10.21	20,500.66	5,759,671
Teatro	4,160,631	7.40	14,862.02	4,175,493
Danza	4,938,854	8.78	17,641.88	4,956,496
Música	3,917,982	6.97	13,995.26	3,931,977
Literatura	1,296,024	2.30	4,629.47	1,300,653
Cult. Tradic.	2,803,704	4.99	10,015.00	2,813,719
Patrimonio	4,720,396	8.40	16,861.54	4,737,258
Iniciat. Art. y Cult. Locales	3,643,332	6.48	13,014.20	3,656,346
Eventos Artist	3,252,445	5.78	11,617.93	3,264,063
Infraestructura	18,771,870	33.39	67,054.24	18,838,924
<b>TOTAL</b>	<b>56,228,067</b>	<b>100.00</b>	<b>200,850.00</b>	<b>56,428,917</b>

Se observa que los costos totales más altos por proyecto encuentran en las áreas de Infraestructura, Audiovisual y Danza, mientras que los más bajos se dan en las áreas de

Literatura, Plástica y Culturas Tradicionales.

Por otra parte, para calcular los costos directos y los costos administrativos por región del país, también se supuso que los costos administrativos se distribuirían regionalmente de acuerdo a los porcentajes de los costos directos indicados anteriormente.

**Cuadro N° 18: Proyección de Costos Directos y Costos Administrativos de Proyectos beneficiados por Región (año 1995-1998)**

	<b>Costos Directos por Proyecto (por región)</b>	<b>% del Total</b>	<b>Costos Administrativos por Región</b>	<b>Costos Totales por Región</b>
I	3,124,146	6.03	12,111	3,136,257
II	4,287,405	8.28	16,630	4,304,035
III	3,754,594	7.25	14,562	3,769,156
IV	5,450,304	10.52	21,129	5,471,433
V	4,278,257	8.26	16,590	4,294,847
VI	4,241,420	8.19	16,450	4,257,870
VII	4,623,281	8.92	17,916	4,641,197
VIII	3,591,509	6.93	13,919	3,605,428
IX	3,528,049	6.81	13,678	3,541,727
X	4,246,039	8.20	16,470	4,262,509
XI	3,160,480	6.10	12,252	3,172,732
XII	2,805,069	5.41	10,866	2,815,935
RM	4,711,925	9.10	18,277	4,730,202
<b>TOTAL</b>	<b>4,230,222</b>	<b>100.00</b>	<b>200,850</b>	<b>4,431,072</b>

De la anterior proyección de costos regionales del Programa FONDART observamos que los costos totales más altos (inversión en proyectos) se verifican en las regiones IV, VII y Metropolitana.

## 5.6. Sobre las Condiciones para la Recuperación de Costos.

En la medida que el Programa FONDART está concebido como un instrumento de financiamiento y transferencias monetarias a fondo perdido, que financia o contribuye a cofinanciar proyectos artísticos y culturales que son considerados por el mercado como inversión de alto riesgo -entre otras cosas, porque no tienen fines comerciales inmediatos-, el Panel no considera pertinente el Programa en función una eventual recuperación de los costos por los servicios prestados.

## 5.7. Conclusiones.

A partir de los antecedentes proporcionados anteriormente, el Panel concluye sobre este aspecto del Programa FONDART lo siguiente:

**5.7.1. Sobre la Eficiencia del Programa:** El Panel concluye que el Programa FONDART presenta un alto grado de eficiencia en el gasto (100%). Además, su eficiencia se expresa en la administración de la ejecución del programa, en términos de oportunidad de la producción de los componentes, costos directos e indirectos, calidad de éstos, organización de las actividades para producir los componentes, plazos de las actividades y sistemas de supervisión de los proyectos. En suma, se observa que el Programa FONDART mantiene desde hace años una eficiente

gestión.

- 5.7.2. Sobre los Costos del Programa:** El Panel concluye que, a la luz de los antecedentes disponibles, los costos de inversión por proyecto beneficiado se tienden a incrementar, mientras que los costos de administración para la provisión de los servicios del Programa tienden a disminuir, producto de su gestión eficiente.
- 5.7.3. Sobre la Distribución Regional de Costos:** Producto de una desigual distribución regional de capacidades de producción cultural en nuestro territorio nacional, el Programa FONDART considera en su gestión los costos que significa producir los componentes y proyectos beneficiados en las diferentes regiones del país. Eso, a través de una asignación financiera que asegura un “piso mínimo” de recursos a cada región, así como de los costos directos y administrativos que su operación involucra.
- 5.7.4.. Sobre la Distribución de Costos por Areas Artísticas:** Del mismo modo, dada la naturaleza de la creación en las diferentes disciplinas artísticas, los costos por área concursable son distintos, pero en cada una de ellas se tienden a mantener estables.

## **5.8. Recomendaciones.**

Entendiendo que la gestión del Programa FONDART manifiesta altos grados de eficiencia, los cuales deberían mantenerse e incluso mejorarse a futuro, el Panel ha considerado adecuado entregar las siguientes recomendaciones para este aspecto de la gestión del mismo, considerando los antecedentes y las conclusiones referidas a la eficiencia del Programa FONDART:

- 5.8.1. Superar la Actual Fragilidad Institucional del FONDART:** Como hemos observado, la eficiente gestión del FONDART ha sido posible incluso en el marco de una evidente fragilidad institucional. Por ello, mejorar aún más la actual situación sólo parece posible dotando a dicho Programa de una institucionalización y respaldo legal que le permita mayores autonomías de gestión para perfeccionar su eficiencia.
- 5.8.2. Autonomía de Gestión y Externalización de Bienes y Servicios de Consumo:** Relacionado con lo anterior, dotar de autonomía de gestión administrativa y financiera al FONDART permitiría incrementar la eficiencia en la gestión del Programa, toda vez que mejoraría su capacidad de negociación con proveedores, permitiría externalizar y licitar aspectos importantes de su gestión administrativa, así como racionalizar los costos de oportunidad en la producción de sus servicios y componentes.
- 5.8.3. Valorizar e Incorporar los Costos Indirectos:** Este aspecto, que ha aparecido a lo largo del informe, significa valorizar los aportes indirectos de la División de Extensión Cultural a la labor del FONDART, a efectos de dimensionar de manera más adecuada los costos reales del Programa.

## **6. ANALISIS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL NIVEL DE LOGRO DEL FIN DEL PROGRAMA FONDART.**

### **6.1. Contribución del Programa FONDART al Desarrollo Artístico y Cultural del País.**

El Panel de Evaluación sostiene que, en general, el Programa ha contribuido al logro del Fin señalado en la Matriz de Marco Lógico: ***“Contribuir al desarrollo artístico y cultural del país”***. Más aún, a juicio del Panel, el FONDART es tal vez el instrumento más importante con que cuenta el Estado de Chile para lograr dicho Fin. No obstante, es factible obtener mejores resultados en esta misma línea si fuera posible aumentar la cantidad de proyectos financiados y de obras resultantes de los mismos. También sería posible mejorar esta obtención del Fin si se aumentara la difusión de los logros de los Proyectos ejecutados.

### **6.2. Tipo de Evaluación para Medir el Logro del Fin.**

El Programa ha cumplido con su Fin, en la medida de los aportes determinados por su presupuesto. Debemos recordar que antes de la existencia de este Programa, el aporte público a este Fin era prácticamente nulo.

Para medir el logro de este Fin, sería recomendable realizar a futuro estudios de dos tipos. En primer lugar, estudios de nivel de satisfacción de los ejecutores de Proyectos (beneficiarios directos) y, en segundo lugar, estudios de evaluación del impacto en el público (beneficiarios indirectos) de los Proyectos ejecutados.

### **6.3. Impacto No Planeado del Programa FONDART.**

La ejecución del Programa ha dejado en evidencia la carencia de una institucionalidad cultural en el país, así como en cada una de las regiones, debiendo desarrollarse bajo ciertas estructuras del Ministerio de Educación que, por las múltiples obligaciones que deben cumplir, no siempre son las más adecuadas para un Programa de este tipo. Tales estructuras del Ministerio de Educación, entre otras debilidades, carecen de coordinación con otras estructuras culturales que dependen de organismos de otros Ministerios (Obras Públicas, Relaciones Exteriores, Secretaría General de Gobierno) o se relacionan con el propio Ministerio de Educación en otros niveles, como la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos o el Consejo de Monumentos Nacionales. Además de esta debilidad institucional general, el propio Programa debiera tender a tener una institucionalidad más permanente que le permita elaborar prioridades a más largo plazo y ahorrar esfuerzos precarios de institucionalización cada año, a partir de glosas presupuestarias.

### **6.4. Recomendaciones**

Considerando que se trata de un Programa único en su área, con un alto logro del Fin propuesto y con un alto nivel de demanda, dado que es capaz de satisfacer en promedio no más allá del 12% de los recursos y proyectos solicitados, sería del todo aconsejable que los recursos destinados para él se ampliaran.

Según la información entregada por la Unidad Ejecutora, la cantidad de recursos asignados satisfacen el 11,1% de los Proyectos presentados. Esa cantidad representa sólo una cuarta parte de los Proyectos de excelencia (sobre 80 puntos), los que constituyen a su vez el 40% del universo de los Proyectos presentados.

Sin embargo, el Panel piensa que previo a cualquier ampliación mayor a la tendencia hasta ahora sostenida, debiera considerarse la realización de estudios tanto de nivel de satisfacción de los beneficiarios como de nivel de impacto en la sociedad en general. Específicamente para este segundo tipo de estudios es necesario realizar un esfuerzo muy superior al actual en materias de difusión de los proyectos ejecutados en el marco del Programa.

## **7. SUSTENTABILIDAD DEL PROGRAMA FONDART**

### **7.1. Condiciones para la Sustentabilidad del FONDART.**

El Programa será sustentable en el tiempo en la medida en que se establezca una institucionalidad más acorde con los objetivos de largo plazo que éste tiene. Esta institucionalidad debe fundarse en dos modificaciones fundamentales. Por un lado, debe definirse un marco normativo que no dependa de la ley anual de presupuesto, de modo de garantizar: la estabilidad del Programa, desde el punto de vista de sus objetivos y formas de operación; su capacidad de responder a demandas que excedan el año calendario; y una mayor eficiencia, al no estar sujeto a los tiempos que implican su aprobación anual.

Por otro lado, se debe definir una unidad gestora del Programa que opere en forma independiente de otras unidades ministeriales, en que cada uno de sus miembros posea una relación contractual estable y se defina una unidad de costo propia, de modo de poder evaluar con todos los antecedentes necesarios la eficiencia en la ejecución del Programa.

Desde el punto de vista del financiamiento, a juicio del Panel es conveniente analizar la viabilidad de un mecanismo para aumentar los fondos disponibles del Programa, y de esta forma garantizar su estabilidad en el tiempo. Análogamente a lo ocurrido con el Fondo del Libro, puede realizarse una estimación de la recaudación por concepto de impuesto al valor agregado que las obras y creaciones artísticas generan para el país, y establecer que una proporción de dicha recaudación se utilice en el FONDART.

Considerando el propósito de carácter permanente para la sociedad, de generar diversidad creativa y pluralismo cultural, y como una forma de profundizar más aún en el tema de la estabilidad del Programa, se considera necesario que, a nivel de Gobierno, se establezca un compromiso de ir paulatinamente satisfaciendo la demanda total que reciba el FONDART en proyectos de excelencia (con más de 80 puntos en la evaluación correspondiente).

### **7.2. Replicabilidad del Programa FONDART.**

La experiencia y modalidad de asignación de recursos desarrollada por el FONDART ha sido recogida por otras entidades culturales, entre las cuales destaca el Fondo Nacional del Libro, el Fondo de Escuelas Artísticas, el Teatro Itinerante y los Proyectos Regionales del Área de Descentralización de la División Cultura.

También desde una perspectiva internacional, el FONDART constituye una iniciativa digna de réplica. De hecho, en este respecto cabe destacar los intercambios y diálogos establecidos con el Ministerio de Cultura de Ecuador y la Gobernación de Mendoza.

### **7.3. Conclusiones.**

Como conclusión, se puede afirmar que la sustentabilidad del Programa requiere de:

- La modificación en el ámbito normativo que establezcan una permanencia del Programa en el tiempo;
- La generación de una unidad independiente y estable, que defina una relación contractual con sus miembros y posea una estructura de costos claramente identificable; y
- La creación de un mecanismo de financiamiento permanente, que no dependa de la voluntad política asociada al proceso presupuestario anual de la nación.

#### **7.4. Recomendaciones.**

Para lograr las modificaciones definidas en las conclusiones, se identifican las siguientes recomendaciones:

- Establecer de modo permanente el FONDART a través de una ley, definiendo su alcance, objetivos y mecanismos de financiamiento<sup>22</sup>.
- Definir una estructura organizacional permanente para el FONDART, en la cual exista una relación contractual estable para sus gestores y una unidad de costos claramente identificable.
- Definir mecanismos de financiamiento permanentes, de acuerdo al criterio señalado en el punto precedente.
- Fijar una meta de cobertura total de los proyectos de excelencia (sobre 80 puntos de evaluación), posible de cumplir en un cierto plazo.

---

<sup>22</sup> Al respecto, el Panel sugiere incorporarlo en el proyecto de ley en trámite parlamentario de nueva institucionalidad cultural pública.

## 8. EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA FONDART

### 8.1. Lecciones del Programa FONDART para la Unidad Ejecutora.

La experiencia adquirida por el FONDART, especialmente en la modalidad de asignación de recursos en base a la presentación de proyectos, ha sido recogida por otras entidades culturales. Desde luego, el Fondo Nacional del Libro y la Lectura contiene varios concursos, entre otros, de proyectos de difusión de la lectura, de adquisición de libros, de obras editadas e inéditas. Además, esta modalidad concursable ha sido recogida por otras entidades vinculadas tradicionalmente a la División de Extensión Cultural, como el Fondo de Escuelas Artísticas, el Teatro Itinerante y los Proyectos Regionales del Área de Descentralización.

La comunidad artística y cultural tiene un creciente grado de valoración y respaldo del mecanismo de evaluación hecha por los mismos artistas que desarrolla el Programa; ésto se ha podido comprobar también en su base: la no intervención estatal en la definición de las propuestas.

A partir de la elaboración de reglamentos, bases y formularios, la Secretaría Ejecutiva del FONDART ha adquirido conocimientos acerca de la normativa legal vigente que le permite desarrollar intercambios y diálogos productivos con otras entidades similares. Sucesivas consultas recibidas por la Secretaría Ejecutiva con el fin de establecer mecanismos similares de participación estatal en el financiamiento de proyectos artísticos y culturales permiten afirmar que se ha descubierto un camino interesante y reproducible. En este aspecto, destacan las solicitudes del Ministerio de Cultura de Ecuador y la gobernación de Mendoza, Argentina, así como Consejos Regionales de Cultura de varias regiones de Chile. En este mismo sentido podría incorporarse el co-financiamiento que muchos proyectos FONDART reciben de la Fundación Andes, con la que se mantiene una relación permanente.

### 8.2. Aspectos Innovadores en el Diseño o Ejecución del Programa FONDART.

Al Panel le parece de la mayor relevancia el aspecto central de este Programa y que reviste la mayor innovación: la asignación de recursos públicos por parte de pares o iguales a los beneficiados. Efectivamente, la asignación de recursos en cultura ha tenido en Chile una tradición más bien vinculada al nivel de acercamiento que los artistas tenían con el aparato estatal. Al incorporar el elemento participación de iguales, se está innovando decisivamente tanto en la asignación de los recursos como en la confianza que los beneficiarios tienen en el Programa y, finalmente, en las políticas públicas que el país desarrolla en el área artístico-cultural.

Mayor relevancia merece este hecho si consideramos que este es el programa central de la asignación de recursos públicos en esta área y que ha ido creciendo en recursos.

### 8.3. Lecciones del Programa para Otras Instituciones Involucradas.

El Panel concluye, a la luz de los antecedentes puestos a su alcance, que la experiencia adquirida no sólo ha sido positiva para quienes trabajan directamente en la ejecución del

Programa sino que también para otras unidades cercanas como el Fondo Nacional del Libro y la Lectura, el Fondo de Escuelas Artísticas, el concurso vinculado al Teatro Itinerante y a diversas entidades regionales.

La experiencia valiosa está en cada una de sus etapas, desde la formulación del Concurso con elaboración de bases, reglamentos y formularios, hasta el manejo de los Proyectos aprobados, pasando por la relación con los Comités de Expertos Evaluadores y la Comisión Nacional de Personalidades.

No escapa a este Panel el que la estabilidad en su puesto ha sido característica de las principales personas de la Secretaría Ejecutiva, por tanto podría deducirse que gran parte de la calidad de la experiencia adquirida se debe a esa estabilidad, la que se hace recomendable para otras entidades del sector.

#### **8.4. Recomendaciones.**

Tal como lo afirmáramos en el párrafo anterior, es recomendable la especialización y profesionalización de los equipos que ejecutaran Programas de la complejidad de éste, toda vez que la decisión final corresponde a Comités de Evaluadores que son variables cada año y ajenos al proceso administrativo global.

No obstante el buen funcionamiento que se puede apreciar a la luz de los antecedentes disponibles, es recomendable que el concepto de asignación de recursos por sus iguales se extienda a otros integrantes del mundo de la cultura, ya que éste no está integrado sólo por artistas o creadores sino que muchas veces los mismos proyectos son elaborados y ejecutados por gestores culturales, productores y hasta empresarios. Esta diversidad debiera verse también reflejada en la Constitución tanto de la Comisión Nacional de Personalidades como de los Comités de Expertos Evaluadores.

En este sentido, queremos recomendar que se considere en la designación de tales unidades evaluadoras a críticos de arte, así como a gestores culturales públicos y privados con experiencia probada en éstos ámbitos.

Cabe recordar que en la Comisión Nacional de Personalidades que designa el Ministro de Educación, se considera la presencia de un empresario, figura que a juicio del Panel no es necesariamente representativa de la diversidad y variedad que tiene la sociedad civil.

En síntesis, a mayor grado de diversidad y variedad en las instancias que asignan los recursos públicos, tendremos una mayor diversidad y libertad cultural.

#### IV. PRIORIZACION DE LAS RECOMENDACIONES.

El Panel de Evaluadores ha priorizado las principales recomendaciones señaladas a lo largo de este Informe Final, indicando los requerimientos básicos y las instituciones responsables de su implementación. Estas son las siguientes:

RECOMENDACIÓN	REQUERIMIENTOS BASICOS	INSTITUCIONES RESPONSABLES
<p><b>1. Fortalecer Institucionalmente el Programa FONDART.</b></p> <p>Se recomienda diseñar un marco institucional permanente del FONDART, a través de un respaldo legal que no asocie sus objetivos al ciclo político que subyace en la aprobación anual de la Ley de Presupuestos<sup>1</sup>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Ley</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Poder Ejecutivo:</b> M. de Educación, M. de Hacienda, M. Secretaría Gral. de la Presidencia.</li> <li>• <b>Poder Legislativo:</b> C. Diputados y Senado.</li> </ul>
<p><b>2. Incorporar Acciones de Difusión de Resultados en Programa FONDART.</b></p> <p>Se recomienda incorporar explícitamente las acciones de difusión de los proyectos financiados en la Matriz de Marco Lógico y en la gestión del FONDART<sup>2</sup>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en normas y reglamentos vigentes</li> <li>• Recursos Financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M. de Educación</li> <li>• M. de Hacienda.</li> <li>• División Extensión Cultural</li> <li>• Secretaría Ejecut. FONDART</li> </ul>
<p><b>3. Incrementar Recursos del Programa FONDART.</b></p> <p>Se recomienda incrementar los fondos destinados a este Programa, hasta llegar a satisfacer el 100% de la demanda de proyectos calificados de excelencia (sobre 80 puntos de evaluación), lo que constituye una meta cercana al 40% de los proyectos postulados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos Financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M. Hacienda</li> <li>• M. de Educación</li> </ul>

<sup>1</sup> El Ejecutivo ha enviado a trámite parlamentario el Proyecto de Ley de Nueva Institucionalidad Cultural, en el cual se contempla la creación de un Fondo Nacional de las Artes y la Cultura. Por los antecedentes disponibles, dicha iniciativa legal se orienta de manera adecuada en la dirección de esta recomendación.

<sup>2</sup> A modo de ejemplo, el Panel propone desarrollar muestras itinerantes para todas las regiones de las obras y proyectos financiados por el FONDART; establecimiento de un premio especial al proyecto de mayor repercusión artística en los años de ejercicio del FONDART; distribución de las convocatorias en universidades, museos, bibliotecas y centros culturales, entre otros espacios culturales.

REGOMENDACIÓN	REQUERIMIENTOS BASICOS	INSTITUCIONES RESPONSABLES
<p><b>4. Dotar de Autonomía de Gestión a Secretaría Ejecutiva del FONDART.</b></p> <p>Se recomienda crear una unidad gestora del FONDART independiente de las unidades ministeriales centrales, con unidad de costos propia y con personal contratado con responsabilidad administrativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en normas y reglamentos vigentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>M. de Educación</i></li> <li>• <i>División de Extensión Cultural</i></li> <li>• <i>Secretaría Ejecut. FONDART</i></li> </ul>
<p><b>5. Mejorar diversidad y variedad de Comités Evaluadores.</b></p> <p>Se recomienda revisar la figura del empresario como representante exclusivo de la sociedad civil en las instancias de evaluación y selección de proyectos. Se sugiere considerar en la Comisión Nacional de Personalidades a críticos de arte y a gestores culturales con probada experiencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en normas y en reglamentos vigentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>M. de Educación</i></li> <li>• <i>División de Extensión Cultural</i></li> <li>• <i>Secretaría Ejecut. FONDART</i></li> </ul>
<p><b>6. Externalizar Bienes y Servicios del Programa.</b></p> <p>Se recomienda que, junto con dotar de autonomía de gestión a la Secretaría Ejecutiva del FONDART, se le autorice a externalizar y licitar aspectos importantes de su gestión administrativa, así como la negociación directa para la provisión de bienes y servicios. Ello, en conformidad con la normativa vigente para la administración pública<sup>3</sup>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios normativos en reglamentos vigentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>M. de Educación</i></li> <li>• <i>División de Extensión Cultural</i></li> <li>• <i>Secretaría Ejecut. FONDART</i></li> </ul>
<p><b>7. Recopilación de Información sobre Beneficiarios.</b></p> <p>Se recomienda realizar estudios que permitan cuantificar y cualificar los beneficiarios indirectos del Programa, así como el nivel de impacto del FONDART en la sociedad en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio cuantitativo y cualitativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>M. de Educación</i></li> <li>• <i>División de Extensión Cultural</i></li> <li>• <i>Secretaría Ejecut. FONDART</i></li> </ul>

<sup>3</sup> En particular, el Panel considera adecuado que -fortalecido institucionalmente el Programa- se puedan licitar públicamente las acciones de difusión, impresión, evaluación de impacto, entre otros, a efectos de concentrar las labores de la Unidad Técnica en la gestión del propio Programa.

RECOMENDACIÓN	REQUERIMIENTOS BASICOS	INSTITUCIONES RESPONSABLES
<p><b>8. Profesionalización y Estabilidad de Equipos de Gestión.</b></p> <p>Se recomienda fortalecer la profesionalización y especialización de los encargados regionales del FONDART y personal de apoyo en las Seremis de Educación. Del mismo modo, se propone dotar de la estabilidad funcionaria adecuada de los profesionales de la Secretaría Ejecutiva del FONDART, para que el sector público no pierda ese capital humano formado en la experiencia de gestión del Programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de formación y capacitación</li> <li>• Cambios normativos en reglamentos vigentes</li> <li>• Recursos Adicionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>M. de Educación</i></li> <li>• <i>División de Extensión Cultural</i></li> <li>• <i>Secretaría Ejecut. FONDART</i></li> </ul>
<p><b>9. Incorporar Costos Indirectos del Programa FONDART.</b></p> <p>Esto significa valorizar los aportes indirectos de la División de Extensión Cultural a la labor del FONDART, a efectos de dimensionar de manera más adecuada los costos reales del Programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de costos y valorización de otros aportes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>M. de Educación</i></li> <li>• <i>División de Extensión Cultural</i></li> <li>• <i>Secretaría Ejecut. FONDART</i></li> </ul>

## V. REFERENCIAS

### 1. DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE LLEVO A CABO EL ANALISIS.

- B.I.D.:** *Evaluación: Una Herramienta de Gestión para Mejorar el Desempeño de los Proyectos.* Oficina de Evaluación - Banco Interamericano de Desarrollo. S/f (fotocopia)
- DIVISION DE CULTURA:** *División de Cultura en la Prensa 1995.* Unidad de Prensa División de Cultura - Ministerio de Educación. Santiago, 1996.
- DIVISION DE CULTURA:** *División de Cultura en la Prensa 1996.* Unidad de Prensa División de Cultura - Ministerio de Educación. Santiago, 1997.
- DIVISION DE CULTURA:** *División de Cultura en la Prensa 1997.* Unidad de Prensa División de Cultura - Ministerio de Educación. Santiago, 1998.
- DIVISION DE CULTURA:** *División de Cultura en la Prensa 1998.* Unidad de Prensa División de Cultura - Ministerio de Educación. Santiago, 1999.
- FONDART:** *Bases Concurso de Proyectos 1995.* Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura. Santiago, 1995.
- FONDART:** *Bases Concurso de Proyectos 1996.* Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura. Santiago, 1996.
- FONDART:** *Bases Concurso de Proyectos 1997.* Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura. Santiago, 1997.
- FONDART:** *Bases Concurso Nacional de Proyectos Artísticos 1998.* Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura. Santiago, 1998.
- FONDART:** *Bases Concurso Regional de Proyectos Culturales 1998.* Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura. Santiago, 1998.
- FONDART:** *Cartilla Informativa FONDART.* Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura. Santiago, 1998.
- FONDART:** *Documento Antecedentes Básicos del Programa FONDART.* Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura. Santiago, 1999.
- FONDART:** *Formulario de Postulación Concurso Nacional de Proyectos Artísticos 1998.* Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura. Santiago, 1998.
- FONDART:** *Reglamento del Fondo de Proyectos de Desarrollo Artístico y Cultural.* Diario Oficial. Santiago, 26 marzo de 1999.
- FONDART:** *Memoria 1992-1996.* Fondo de Desarrollo de la Cultura y las Artes. Santiago, 1997.

- FONDART:** *Memoria 1997. Fondo de Desarrollo de la Cultura y las Artes. Santiago, 1998.*
- FONDART:** *Listado de Proyectos Seleccionados por Areas y Regiones (1995-1998). Santiago, 1999.*
- FONDART:** *Proyectos Presentados y Proyectos Seleccionados por Areas Concursables y Regiones (1995-1998). Santiago, 1999.*
- FONDART:** *Recursos Solicitados y Recursos Asignados por Areas Concursables y por Regiones (1995-1998). Santiago, 1999.*
- FONDART:** *Publicación Resultados Proyectos Seleccionados FONDART Concurso 1996 y Comités Evaluadores. Diario La Epoca, Agosto 1996 (fotocopia).*
- FONDART:** *Publicación Resultados Proyectos Seleccionados FONDART Concurso 1997 y Comités Evaluadores. Diario La Epoca, Agosto 1997 (fotocopia).*
- FONDART:** *Publicación Resultados Proyectos Seleccionados FONDART Concurso Nacional de Proyectos Artísticos 1998. Diario La Epoca, Agosto 1998 (fotocopia).*
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS :** *Compendio Estadístico 1998. Instituto Nacional de Estadísticas. Santiago, 1999.*
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS :** *Anuario de Estadísticas Culturales. Instituto Nacional de Estadísticas. Santiago, 1997.*
- MINISTERIO DE EDUCACION:** *Informe Final Comisión Asesora Ministerial sobre Nueva Institucionalidad Cultural. Ministerio de Educación, Santiago, 1991.*
- MINISTERIO DE HACIENDA:** *Ley de Presupuestos del Sector Público Año 1995. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda. Santiago, 1995*
- MINISTERIO DE HACIENDA:** *Ley de Presupuestos del Sector Público Año 1996. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda. Santiago, 1996*
- MINISTERIO DE HACIENDA:** *Ley de Presupuestos del Sector Público Año 1997. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda. Santiago, 1997*
- MINISTERIO DE HACIENDA:** *Ley de Presupuestos del Sector Público Año 1998. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda. Santiago, 1998.*
- MINISTERIO DE HACIENDA:** *Ley de Presupuestos del Sector Público Año 1999. Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda. Santiago, 1999.*
- MINISTERIO DE HACIENDA:** *Programa de Evaluación de Proyectos Gubernamentales (Parte I): Presentación General. Unidad de Evaluación de Programas Gubernamentales - Dirección de Presupuestos. Santiago, 1999.*

**MINISTERIO DE HACIENDA:** *Programa de Evaluación de Proyectos Gubernamentales (Parte II): Estructura Organizacional y Operativa.* Unidad de Evaluación de Programas Gubernamentales - Dirección de Presupuestos. Santiago, 1999.

**MINISTERIO DE HACIENDA:** *Programa de Evaluación de Proyectos Gubernamentales (Parte III): Guía Metodológica General.* Unidad de Evaluación de Programas Gubernamentales - Dirección de Presupuestos. Santiago, 1999.

<p><b>2. ALGUNAS FUENTES BIBLIOGRAFICAS EN BASE A LOS CUALES SE LLEVO A CABO EL ANALISIS.</b></p>
---

**Baudrillard, Jean:** *Crítica de la Economía Política del Signo.* Siglo XXI Editores, México D.F., 1977.

**Brünner, José Joaquín:** *Globalización Cultural y Posmodernidad.* Fondo de Cultura Económica. México D.F., 1998

**Foxley, Ana María & Tironi, Eugenio (Eds.):** *La Cultura Chilena en la Transición 1990-1994.* Secretaría de Comunicación y Cultura. Ministerio Secretaría General de Gobierno. Santiago de Chile, 1994.

**Fuentes, Fernando:** *Teoría Económica y Modernidad Cultural.* Documento de Trabajo. Escuela de Economía, Universidad de Santiago de Chile. Santiago, 1999.

**García Canclini, Néstor:** *Culturas en Globalización: América Latina-Europa-Estados Unidos.* Nueva Sociedad, Caracas, 1996.

**García Canclini, Néstor:** *Consumidores y Ciudadanos.* Grijalbo, México, 1985.

**Trejo, Roberto:** *Políticas Culturales y Gasto Público: 1989-1995.* Informes de Actualidad N° 3. Corporación Tiempo 2000. Santiago de Chile, 1995

**UNESCO:** *Industrias Culturales: El Futuro de la Cultura en Juego.* UNESCO, Siglo XXI. México D.F., 1983

**Williams, Raymond:** *Sociología de la Cultura.* Paidós Comunicación. Barcelona, 1994.

# Anexos

**ANEXO I:  
MATRIZ MARCO LOGICO DE EVALUACION**

**NOMBRE DEL PROGRAMA** : FONDO DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL  
**AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA** : 1992  
**MINISTERIO RESPONSABLE** : MINISTERIO DE EDUCACION  
**SERVICIO RESPONSABLE** : DIVISION DE EXTENSION CULTURAL

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Actuales	Posibles		
<b>FIN:</b>				
<b>CONTRIBUIR AL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL DEL PAIS.</b>				
<b>PROPÓSITO:</b>				
<b>Financiar proyectos artísticos y culturales para: aumentar la cantidad y la calidad de iniciativas de este tipo; fomentar la diversidad creativa y el pluralismo cultural; y garantizar la autonomía del campo artístico y cultural en el establecimiento de sus contenidos y prioridades.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumento de cantidad de proyectos financiados con recursos públicos.</li> <li>2. Mejoramiento de los puntajes promedios, como aproximación a la calidad de los proyectos presentados al Programa.</li> <li>3. Distribución porcentual de recursos y proyectos por áreas, como aproximación a la diversidad creativa y el pluralismo cultural en los proyectos financiados</li> <li>4. Expresión de la diversidad creativa y el pluralismo cultural de la sociedad civil en las instancias de evaluación y selección de proyectos</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de proyectos presentados y financiados en el periodo.</li> <li>2. Documentación de puntaje obtenido por proyectos seleccionados por áreas en el periodo.</li> <li>3. Areas y recursos asignados en periodo.</li> <li>4. Personas designadas por áreas y curriculum de evaluadores del periodo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La política cultural del Gobierno se mantiene.</li> <li>2. Existe una opinión mayoritaria en la sociedad chilena a favor del respeto a la libertad de creación artística, así como de respaldo a políticas de Estado orientadas en tal dirección.</li> <li>3. Existen en la sociedad civil artistas y organismos culturales y sociales, dispuestos a crear y realizar propuestas culturales de excelencia, que requieren el apoyo financiero público para ello</li> </ol>

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Actuales	Posibles		
<b>COMPONENTES:</b> <b>1. Proyectos financiados a través de concurso público, con evaluación por parte de actores del espacio de las artes y la cultura.</b>	1. Cantidad de áreas artísticas definidas y cantidad de recursos asignados anualmente en cada una de ellas 2. Cantidad de áreas concursables de proyectos culturales y recursos asignados regionalmente en cada una de ellas		1. Concursos anuales realizados de proyectos de creación artística y producción cultural 2. Concursos anuales de proyectos para desarrollo cultural regional	1. La Ley de Presupuestos contempla recursos para financiar proyectos artísticos y culturales. 2. Existe en la sociedad civil una demanda por financiamiento cultural
<b>2. Proyectos financiados que expresen diversidad creativa y pluralismo cultural.</b>	1. Concursos realizados con especificación de áreas artísticas que reflejen la diversidad creativa y el pluralismo cultural 2. Concursos regionales realizados con áreas de asignación regional que reflejen un desarrollo cultural diverso y plural.		1. Listado de personas designadas para instancias de evaluación y selección de proyectos, con áreas de proveniencia. 2. Decretos de nombramiento y honorarios de evaluadores y personalidades	1. El Estado asume como tarea fomentar la diversidad creativa y el pluralismo cultural.

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Actuales	Posibles		
<b>ACTIVIDADES:</b>				
<b>COMPONENTE 1</b>				
<b>1. Definir Areas y designar personalidades:</b> 1.1. Definir Areas Concursables 1.2. Seleccionar y designar personas de Comité Nacional de Personalidades	1. Cantidad de áreas definidas con descripción. 2. Personalidades designadas que provengan del campo artístico-cultural y sean pares de los postulantes.		1. Actas de reuniones donde se define aquello 2. Decretos de nombramientos	1. Existe en la sociedad civil una necesidad de desarrollar con apoyo publico, iniciativas artisticas y culturales, que se refleja en el interés de participara en el Programa y de ser evaluados por pares. 2. Se cumplen las normas y procedimientos estable-cidos por la ley para este tipo de Programas
<b>2. Convocar a concursos:</b> 2.1. Elaborar Reglamento y Bases. 2.2. Asignar recursos por áreas concursables 2.3. Diseñar e imprimir papelería e impresos necesarios.	1. Reglamentos y bases del concurso elaboradas anualmente. 2. Cantidad de bases, cartillas y formularios diseñados, impresos y distribuidos anualmente. 3. Diseño y publicación anual de la convocatoria en medio de comunicación de circulación nacional.		1. Reglamento publicado en el Diario Oficial 2. Publicación de convocatoria en la prensa. 3. Ejemplares impresos de bases, cartillas y formularios.	1. Existe en la sociedad civil una necesidad de desarrollar con apoyo publico, iniciativas artisticas y culturales, que se refleja en el interés de participara en el Programa y de ser evaluados por pares. 2. Se cumplen as normas y los procedimientos esta-blecidos por la ley para este tipo de Programas
<b>3. Evaluar y Seleccionar Proyectos:</b> 3.1. Preselección formal de proyectos. 3.2. Constitución de comités de expertos evaluadores por áreas. 3.3. Evaluación y selección de proyectos por comité de evaluadores.	1. Cantidad de proyectos pre-seleccionados y rechazados. 2. Comités especializados de evaluación constituidos en cada área concursable y sus honorarios. 3. Cantidad de proyectos evaluados y ponderados.		1. Actas firmadas por los responsables. 2. Resolución que nombra comités evaluadores y decreto honorarios. 3. Listado de proyectos jerarquizados de acuerdo a puntaje	1. Existe en la sociedad civil una necesidad de desa-rrollar con apoyo publico, iniciativas artisticas y culturales, que se refleja en el interés de participara en el Programa y de ser evaluados por pares. 2. Se cumplen normas y pro-cedimientos establecidos por la ley para este tipo de Programas

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES:	Actuales	Posibles		
<b>COMPONENTE 2:</b>				
<p>1. Definir áreas concursables que expresen diversidad creativa y pluralismo cultural:</p> <p>1.1. Definir áreas concursables en Concurso Nacional que expresen diversidad de expresiones creativas.</p> <p>1.2. Definir áreas concursables de definición regional que reflejen diversidad creativa y pluralismo cultural</p>	<p>1. Cantidad de áreas concursables definidas y cantidad de recursos asignados en cada año.</p> <p>2. Cantidad de áreas concursables definidas y cantidad asignada regionalmente.</p>		<p>1. Reglamento anuales de concursos del FONDART.</p>	<p>1. Existe en la sociedad civil una necesidad de desarrollar con apoyo público, iniciativas artísticas y culturales, que se refleja en el interés de participara en el Programa y de ser evaluados por pares.</p> <p>2. Se cumplen normas y procedimientos establecidos por la ley para este tipo de Programas</p>
<p>2. Definir personas para constituir instancias de evaluación y selección de proyectos que expresen diversidad creativa y pluralismo cultural:</p> <p>2.1. Definir Comisión Nacional de Personalidades y Comités Especializados de Evaluación.</p> <p>2.2. Definir Comités Regionales Especializados de Evaluación.</p>	<p>1. Personas designadas, área cultural de proveniencia y honorarios de integrantes de Comisión de Personalidades y comités de evaluación.</p> <p>2. Personas designadas, área cultural de proveniencia y honorarios de integrantes de comités regionales de evaluación y selección.</p>		<p>1. Decretos de nombramiento de personalidades y comités evaluadores.</p>	<p>1. Existe en la sociedad civil una necesidad de desarrollar con apoyo público, iniciativas artísticas y culturales, que se refleja en el interés de participara en el Programa y de ser evaluados por pares.</p> <p>Se cumplen todas las normas y los procedimientos establecidos por la ley para este tipo de Programas</p>

**ANEXO II**  
**RESUMEN CUANTITATIVO DE LOS LOGROS DEL PROGRAMA.**

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES/ METAS		COMENTARIOS SOBRE EL NIVEL DE LOGRO DE LOS OBJETIVOS
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
<b>PROPOSITO</b>			
<b>Financiar proyectos artísticos y culturales para: aumentar la cantidad y la calidad de iniciativas de este tipo; fomentar la diversidad creativa y el pluralismo cultural; y garantizar la autonomía del campo artístico y cultural en el establecimiento de sus contenidos y prioridades.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumento de cantidad de proyectos financiados con recursos públicos.</li> <li>2. Mejoramiento de los puntajes promedios, como aproximación a la calidad de los proyectos presentados al Programa.</li> <li>3. Distribución porcentual de recursos y proyectos por áreas, como aproximación a la diversidad creativa y el pluralismo cultural en los proyectos financiados</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 1660 proyectos ejecutados y financiados con un total de \$ 8.449.226.724.</li> <li>2. 100% de los proyectos beneficiados con puntajes sobre 80 puntos promedios.</li> <li>3. Los proyectos se distribuyeron de acuerdo a los siguientes porcentajes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plástica:</b> 7,6% de recursos y 11,7% de proyectos;</li> <li>• <b>Audiovisual:</b> 14,4% de recursos y 11,4% de proyectos;</li> <li>• <b>Teatro:</b> 10,4% de recursos y 11,2% de proyectos;</li> <li>• <b>Danza:</b> 10,4% de recursos y 2,4% de proyectos;</li> <li>• <b>Música:</b> 8,8% de recursos y 10,1% de proyectos;</li> <li>• <b>Literatura:</b> 2,3% de recursos y 7,6% de proyectos;</li> <li>• <b>Culturas Tradic.:</b> 7,1% de recursos y 11,4% de proyectos.</li> </ul> </li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los recursos asignados permitieron cubrir sólo el 11,11% de los proyectos presentados y el 8,7% de los recursos solicitados</li> <li>2. Los proyectos beneficiados representan sólo el 25% aproximado de los proyectos de excelencia.</li> <li>3. Efectivamente existe una distribución de recursos y proyectos que expresan un apoyo a la diversidad creativa y la pluralidad cultural de la sociedad chilena. El Panel considera necesario mejorar la transparencia en la asignación y distribución de recursos por área concursable, ya que ello puede ayudar a mejorar la gestión del Programa.</li> </ol>

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES/ METAS		COMENTARIOS SOBRE EL NIVEL DE LOGRO DE LOS OBJETIVOS
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
PROPOSITO			
	<p>4. Expresión de la diversidad creativa y el pluralismo cultural de la sociedad civil en las instancias de evaluación y selección de proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrimonio: 3,3% de recursos y 3,1% de proyectos;</li> <li>• Iniciativas Locales: 14,4% de recursos y 18,7% de proyectos;</li> <li>• Eventos Artísticos: 4,4% de recursos y 6,6% de proyectos;</li> <li>• Infraestructura: 24,4% de recursos y 5,8% de proyectos.</li> </ul> <p>4 Integraron las Comisiones Nacionales de Personalidades un total de 32 personas destacadas, representando a todas las áreas del quehacer artístico y cultural, durante el periodo 1995-1998. El 100% de Comités Evaluadores fueron constituidos por pares de los concursantes, con un total de 116 expertos en las áreas concursables en el periodo.</p>	<p>4 La diversidad creativa y el pluralismo cultural de la sociedad civil parecen verse expresados adecuadamente en las instancias de evaluación y selección de proyectos. Sin embargo, el Panel considera necesario señalar que la sola presencia de un empresario en la Comisión de Personalidades no daría cuenta a cabalidad del pluralismo de agentes culturales existentes en la sociedad civil.</p>

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES/ METAS		COMENTARIOS SOBRE EL NIVEL DE LOGRO DE LOS OBJETIVOS
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
<b>1. Proyectos financiados a través de concurso público, con evaluación por parte de actores del espacio de las artes y la cultura.</b>	<p>1. Cantidad de áreas artísticas definidas y cantidad de recursos asignados anualmente en cada una de ellas</p> <p>2. Cantidad de áreas concursables de proyectos culturales y recursos asignados regionalmente en cada una de ellas.</p>	<p>1. Se definieron las siguientes áreas y se les asignaron los siguientes recursos totales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plástica: M\$ 642.473.</li> <li>• Audiovisual: M\$ 1.221.181.</li> <li>• Teatro: M\$ 879.719.</li> <li>• Danza: M\$ 220.912.</li> <li>• Música: M\$ 746.979.</li> <li>• Literatura: M\$ 192.506.</li> <li>• Culturas Tradic.: M\$ 601.456.</li> <li>• Patrimonio: M\$ 282.764.</li> <li>• Iniciativas Locales: M\$ 1.222.267.</li> <li>• Eventos Artísticos: M\$ 377.267.</li> <li>• Infraestructura: M\$ 2.061.737.</li> </ul> <p>2. Se asignaron recursos en todas las áreas y en todas las regiones en el periodo 1995-1998 (Ver Anexo III).</p>	<p>1. Se financiaron proyectos artísticos y culturales durante todos los años, de acuerdo a la disposición de recursos. La totalidad de recursos asignados y proyectos financiados por áreas durante el periodo 1995-1998, fueron evaluados y definidos por actores del campo de las artes y cultura, pares de los concursantes</p> <p>2. Se asignaron recursos para todas las regiones, todos los años y en todas las áreas concursables, estableciéndose todos los años un piso de recursos y de proyectos por región.</p>
<b>2. Proyectos financiados que expresen diversidad creativa y pluralismo cultural</b>	<p>1. Concursos realizados con especificación de áreas artísticas que reflejen la diversidad creativa y el pluralismo cultural.</p>	<p>1. Cuatro concursos realizados (un por año) para financiar proyectos en las siguientes áreas artísticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plástica: 7,6% de recursos;</li> <li>• Audiovisual: 14,4% de recursos;</li> <li>• Teatro: 10,4% de recursos;</li> <li>• Danza: 10,4% de recursos;</li> <li>• Música: 8,8% de recursos;</li> <li>• Literatura: 2,3% de recursos;</li> </ul>	<p>1. Se verifica que los concursos referidos a áreas y disciplinas artísticas dan cuenta del amplio campo artístico nacional, de la diversidad creativa y del pluralismo estético-cultural vigente. Sin embargo, es necesario explicitar de mejor forma los criterios de asignación de recursos por área concursable.</p>

ENUNCIADO DEL OBJETIVO COMPONENTES	INDICADORES/ METAS		COMENTARIOS SOBRE EL NIVEL DE LOGRO DE LOS OBJETIVOS
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
2. Proyectos financiados que expresen diversidad creativa y pluralismo cultural (Cont.)	2. Concursos realizados con áreas de asignación regional que reflejen un desarrollo cultural diverso y plural.	2 Un concurso de asignación regional (1998) realizado para proyectos culturales en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Culturas Tradic.: 7,1% de recursos;</li> <li>• Patrimonio: 3,3% de recursos;</li> <li>• Iniciativas Locales: 14,4% de recursos;</li> <li>• Eventos Artísticos: 4,4% de recursos;</li> <li>• Infraestructura: 24,4% de recursos.</li> </ul>	2 Se verifica que los concursos realizados con áreas de asignación regional reflejan una política de descentralización cultural, así como un apoyo a un desarrollo cultural diverso y plural. Sin embargo, es necesario explicitar o hacer más transparentes los criterios de asignación de recursos por área concursable y por región.

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES/ METAS		COMENTARIOS SOBRE EL NIVEL DE LOGRO DE LOS OBJETIVOS
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
<b>ACTIVIDADES COMPONENTE 1</b>			
<b>1. Definir Areas y designar personalidades:</b>  1.1. Definir Areas Concursables.  1.2. Seleccionar y designar personas de Comité Nacional de Personalidades	1.1 Cantidad de áreas definidas con descripción.	1.1 En el periodo 1995-1998 se definieron las siguientes áreas concursables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plástica</b>, incluye pintura, escultura, grabado, fotografía y otras expresiones artísticas visuales;</li> <li>• <b>Artes Audiovisuales</b>, incluye cine de largometraje, medimetrajes, cortometrajes, documentales, video, entre otros.</li> <li>• <b>Artes musicales</b>, incluye creación de música docta, popular, folklórica, experimental,</li> <li>• <b>Artes literarias</b>, incluye principalmente la creación en géneros como novela, poesía, cuento;</li> <li>• <b>Teatro</b>, incluye dramaturgia, puesta en escena de obras, festivales o muestras, búsquedas dramáticas, etc..</li> <li>• <b>Danza</b> incluye la creación coreográfica, puesta en escena de obras, itinerancias;</li> <li>• <b>Cultura Tradicional</b> involucra creación y difusión artesanías, folklore, culturas indígenas, investigación y formación, entre otros.</li> </ul>	1.1 El panel estima que las áreas concursables definidas cubren el amplio espectro de expresiones artísticas y la diversidad creativa del campo cultural chileno.

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES/ METAS		COMENTARIOS SOBRE EL NIVEL DE LOGRO DE LOS OBJETIVOS
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
<b>ACTIVIDADES COMPONENTE 1</b>			
	1.2. Personalidades designadas que provengan del campo artístico-cultural y sean pares de los postulantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrimonio Cultural, incluye conservación y difusión de patrimonio mueble e inmueble en regiones;</li> <li>• Iniciativa culturales locales, incluye iniciativas de difusión cultural y extensión artística en comunas, siendo muy diversas en contenidos y alcances;</li> <li>• Eventos artísticos, constituye una fuente de financiamiento de eventos de música, teatro, danza, cine, entre otros;</li> <li>• Culturas Locales, se orienta a apoyar la investigación y desarrollo de las culturas de comunas y/o localidades.</li> </ul>	1.2. El panel estima que las 32 personas designadas en las Comisiones de Personalidades son representantes de todas las expresiones del campo del arte y la cultura chilena
<b>2. Convocar a concursos:</b> 2.1. Elaborar Reglamento y Bases. 2.2. Asignar recursos por áreas concursables. 2.3. Diseño, impresión y distribución de papelería e impresos necesarios.	2.1. Reglamentos y bases del concurso elaboradas anualmente. 2.2. Recursos asignados por área concursable.	2.1. Cuatro Reglamentos y bases elaboradas en el periodo 1995-1998 (uno por año). 2.2. Recursos asignados por área concursable en periodo 1995-1998. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plástica: M\$ 642 473;</li> <li>• Audiovis.:M\$ 1.221.181.</li> <li>• Teatro: M\$ 879 719.</li> <li>• Danza: M\$ 220 912.</li> </ul>	2.1. Todos los reglamentos fueron acogidos por la Contraloría General de la República. 2.2. Se asignaron recursos a todas las áreas concursables definidas y para todas las regiones del país.

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES/ METAS		COMENTARIOS SOBRE EL NIVEL DE LOGRO DE LOS OBJETIVOS
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
<b>ACTIVIDADES COMPONENTE 1</b>			
	<p>2.3. Cantidad de bases, cartillas y formularios diseñados, impresos y distribuidos anualmente.</p> <p>2.4. Diseño y publicación anual de la convocatoria en medio de comunicación de circulación nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Música: M\$ 746.979,</li> <li>• Literatura: M\$ 192.506;</li> <li>• Cult. Tradic.: M\$ 601.456,</li> <li>• Patrimonio: M\$ 282.764,</li> <li>• Inic. Loc.: M\$ 1.222.267;</li> <li>• Event.Artist.: M\$ 377.267;</li> <li>• Infraestr.: M\$ 2.061.737.</li> </ul> <p>2.3. Diez mil formularios, cartillas y bases diseñados, impresos y distribuidos anualmente. Total: 40 mil impresos en el períodos 1995-1998.</p> <p>2.4. Se publicaron Cuatro convocatorias a concursos nacionales de proyectos, más una convocatoria nacional para concurso regional de proyectos en 1998.</p>	<p>2.3. Se distribuyeron en todo el país. El Panel recomienda mejorar la difusión y los puntos de contacto de los concursos, a través de nuevas instituciones y organismos culturales (corporaciones, fundaciones, universidades, sindicatos, organizaciones vecinales, entre otras).</p> <p>2.4. Se ha propuesto mejorar la capacidad de negociación con los medios, a efectos de ampliar la difusión de los concursos.</p>
<p><b>3. Evaluar y Seleccionar Proyectos:</b></p> <p>3.1. Preselección formal de proyectos.</p> <p>3.2. Constitución de comités de expertos evaluadores por áreas.</p> <p>3.3. Evaluación y selección de proyectos por comité de evaluadores.</p>	<p>3.1. Cantidad de proyectos preseleccionados y rechazados.</p> <p>3.2. Comités especializados de evaluación constituidos en cada área concursable y sus honorarios.</p> <p>3.3. Cantidad de proyectos evaluados y ponderados.</p>	<p>3.1. 7% de los proyectos presentados rechazados por no ajustarse a las bases de los concursos.</p> <p>3.2. Se constituyeron comités especializados de evaluación en cada área concursable y los honorarios de cada evaluador han sido de M\$ 350 (pesos año 1999)</p> <p>3.3. Se evaluaron y ponderaron un total de 15.452 proyectos entre 1995-1998. Por año, la cantidad fue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1995: 4.268 proyectos;</li> <li>• 1996: 3.750 proyectos,</li> <li>• 1997: 3.832 proyectos,</li> <li>• 1998: 3.087 proyectos</li> </ul>	<p>3.1. Todos los proyectos aprobados finalmente tuvieron 80 puntos o más de evaluación.</p> <p>3.2. El Panel considera que los honorarios de los evaluadores son bajos y no generan los incentivos adecuados para una evaluación objetiva. Por eso, se propone avanzar hacia una mayor profesionalización de la evaluación, creando -por ejemplo- un Registro Nacional de Evaluadores.</p> <p>3.3. La diversidad, subjetividad y anualidad de los criterios evaluación, potencia la necesidad de avanzar en la dirección de crear de paulas y mecanismos más transparentes de evaluación.</p>

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES/ METAS		COMENTARIOS SOBRE EL NIVEL DE LOGRO DE LOS OBJETIVOS
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
<b>ACTIVIDADES COMPONENTE 2</b>			
<p>1. Definir áreas concursables que expresen diversidad creativa y pluralismo cultural:</p> <p>1.1. Definir áreas concursables en Concurso Nacional que expresen diversidad de expresiones creativas.</p> <p>1.2. Definir áreas concursables de definición regional que reflejen diversidad creativa y pluralismo cultural</p>	<p>1.1. Cantidad de áreas concursables definidas y cantidad de recursos asignados en cada año.</p> <p>1.2. Cantidad de áreas concursables definidas para ser asignada regionalmente.</p>	<p>1.1 Se definieron 11 áreas concursables en el periodo 1995-1998, a las que se les asignaron la siguiente cantidad de recursos totales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plástica: M\$ 642.473;</li> <li>• Audiovis.: M\$ 1.221.181;</li> <li>• Teatro: M\$ 879.719;</li> <li>• Danza: M\$ 220.912;</li> <li>• Música: M\$ 746.979;</li> <li>• Literatura: M\$ 192.506;</li> <li>• Cult. Tradic.: M\$ 601.456;</li> <li>• Patrimonio: M\$ 282.764;</li> <li>• Inic. Loc.: M\$ 1.222.267;</li> <li>• Event. Artist.: M\$ 377.267;</li> <li>• Infraestr.: M\$ 2.061.737.</li> </ul> <p>1.2. En 1998 se definieron 5 áreas concursables para asignación regional y se les distribuyó la siguiente cantidad de recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cult. Tradic.: M\$ 183.402;</li> <li>• Inic. Loc.: M\$ 461.290;</li> <li>• Event. Artist.: M\$ 361.021;</li> <li>• Infraestr.: M\$ 359.8912</li> </ul>	

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES/ METAS		COMENTARIOS SOBRE EL NIVEL DE LOGRO DE LOS OBJETIVOS
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
<b>ACTIVIDADES COMPONENTE 2</b>			
<p>2. Definir personas para constituir instancias de evaluación y selección de proyectos que expresen diversidad creativa y pluralismo cultural:</p> <p>2.1. Definir Comisión Nacional de Personalidades y Comités Especializados de Evaluación</p> <p>2.2. Definir Comités Regionales Especializados de Evaluación.</p>	<p>2.1. Personas designadas, área cultural de proveniencia y honorarios de integrantes de Comisión de Personalidades y comités de evaluación.</p> <p>2.2. Personas designadas, área cultural de proveniencia y honorarios de integrantes de comités regionales de evaluación y selección</p>	<p>2.1. Se designaron 32 personas destacadas en el campo artístico-cultural chileno para los Comités Nacionales de Evaluación, representantes de todas las áreas y disciplinas concursables. También se designaron 116 expertos evaluadores de proyectos, representantes de todas las áreas y disciplinas concursables.</p> <p>2.2. Se constituyeron en 1998 un total 13 Comités Regionales Especializados con 4 especialistas cada uno, dando un total 52 personas designadas para estos efectos.</p>	<p>2.1. Las personas designadas en las instancias nacionales de evaluación y selección de proyectos, expresan la diversidad creativa y el pluralismo cultural de la sociedad chilena.</p> <p>2.2. Según la información disponible por el Panel, las 52 personas designadas representaban adecuadamente las áreas concursables y eran pares de los postulantes. Además expresan de manera satisfactoria la diversidad cultural presentes en las regiones de Chile.</p>



	1997	12,260,834	5,200,000	6,020,000	5,557,000	11,651,000	6,408,600	2,130,000	24,396,480	20,477,600		66,125,751	130,477,273
	1998	16,607,200	19,009,537	44,193,840	0	50,028,080	0	10,482,052	0	34,265,745	36,883,422	16,040,743	157,510,619
	<b>Sub Total</b>	<b>37,207,034</b>	<b>58,126,137</b>	<b>77,534,080</b>	<b>5,557,008</b>	<b>86,086,080</b>	<b>16,384,600</b>	<b>32,269,052</b>	<b>30,836,680</b>	<b>126,440,345</b>	<b>36,883,422</b>	<b>165,471,295</b>	<b>669,782,733</b>
VI	1995	0	3,120,000	5,643,000	0	2,916,000	0	12,211,000	0	9,451,000	0	18,000,000	51,341,000
	1996	2,550,816	0	4,504,000	0	9,045,400	0	8,881,040	1,288,000	2,700,000	0	69,452,000	98,421,256
	1997	2,000,000	0	9,200,000	0	5,073,000	3,024,000	6,392,000	1,840,000	9,192,000	0	95,175,751	131,896,751
	1998	9,802,000	0	0	0	8,329,984	0	11,589,400	0	29,881,584	14,756,360	46,100,600	120,459,928
	<b>Sub Total</b>	<b>14,352,816</b>	<b>3,120,000</b>	<b>19,347,000</b>	<b>0</b>	<b>25,364,384</b>	<b>3,024,000</b>	<b>39,073,440</b>	<b>3,128,000</b>	<b>51,224,584</b>	<b>14,756,360</b>	<b>228,728,351</b>	<b>402,118,935</b>
VII	1995	0	0	11,418,000	0	0	0	6,198,000	0	14,227,000	0	18,000,000	49,843,000
	1996	4,000,000	875,000	0	3,500,000	4,000,000	0	7,497,600	0	7,183,200	0	120,800,000	147,855,800
	1997	4,790,096	0	10,116,381	3,424,000	4,530,000	0	1,300,000	0	7,895,500	0	53,353,504	85,409,481
	1998	2,000,000	0	8,421,048	0	6,960,000	0	8,700,000	0	34,850,425	40,334,796	28,656,640	129,922,909
	<b>Sub Total</b>	<b>10,790,096</b>	<b>875,000</b>	<b>29,955,429</b>	<b>6,924,000</b>	<b>15,490,000</b>	<b>0</b>	<b>23,895,600</b>	<b>0</b>	<b>64,166,125</b>	<b>40,334,796</b>	<b>220,810,144</b>	<b>413,031,190</b>
VIII	1995	10,825,000	7,778,000	5,851,000	0	13,282,000	0	3,165,000	0	20,333,000	0	32,199,000	93,433,000
	1996	5,600,000	2,710,000	11,029,100	0	22,200,000	1,840,000	16,792,000	7,568,000	9,517,625	0	11,845,627	89,102,352
	1997	20,904,000	6,866,000	21,195,000	4,195,792	6,834,480	2,717,000	1,705,752	3,680,000	6,254,000	0	40,000,000	114,351,974
	1998	11,736,000	3,416,000	0	16,460,000	2,217,000	0	29,090,650	0	48,767,604	32,067,262	59,049,906	202,804,422
	<b>Sub Total</b>	<b>49,065,000</b>	<b>20,770,000</b>	<b>38,075,100</b>	<b>20,888,792</b>	<b>44,833,480</b>	<b>4,557,000</b>	<b>50,753,352</b>	<b>11,248,000</b>	<b>84,672,229</b>	<b>32,067,262</b>	<b>143,094,633</b>	<b>499,691,748</b>
IX	1995	0	0	12,344,000	0	2,963,000	4,398,000	9,775,000	0	4,996,000	0	11,130,000	45,606,000
	1996	5,248,000	645,400	6,746,000	6,266,300	0	2,300,000	4,205,584	4,344,000	9,825,000	0	103,540,196	143,120,480
	1997	0	12,453,963	4,120,000	2,512,000	3,145,600	2,225,000	3,645,000	547,000	9,119,000	0	33,807,608	71,575,171
	1998	2,920,000	9,524,308	21,700,000	7,610,000	6,644,000	0	16,185,352	0	42,821,589	27,600,615	27,313,240	162,319,104
	<b>Sub Total</b>	<b>8,168,000</b>	<b>22,623,671</b>	<b>44,910,000</b>	<b>16,388,300</b>	<b>12,762,600</b>	<b>8,923,000</b>	<b>33,810,936</b>	<b>4,891,000</b>	<b>66,781,589</b>	<b>27,600,615</b>	<b>175,791,044</b>	<b>422,620,755</b>
X	1995	2,005,000	13,686,000	19,637,000	0	22,366,000	4,360,000	29,173,000	0	12,223,000	0	32,161,000	135,611,000
	1996	23,230,400	16,421,000	4,658,800	3,000,000	16,067,840	2,800,000	25,207,200	11,168,000	29,248,930	0	112,362,415	244,164,585
	1997	5,560,000	12,750,000	5,846,000	6,236,000	7,975,000	6,128,800	6,500,000	27,619,000	15,332,014	0	45,202,648	139,149,462
	1998	14,532,498	7,474,500	7,295,000	8,800,000	18,812,000	0	20,992,089	0	39,830,214	32,966,820	34,029,284	184,732,405
	<b>Sub Total</b>	<b>46,327,898</b>	<b>60,331,500</b>	<b>37,436,800</b>	<b>18,036,000</b>	<b>65,220,840</b>	<b>13,288,800</b>	<b>81,872,289</b>	<b>38,787,000</b>	<b>96,634,158</b>	<b>32,966,820</b>	<b>223,755,347</b>	<b>703,667,452</b>
XI	1995	1,700,000	3,612,000	2,475,000	0	4,522,000	1,590,000	3,100,000	0	9,738,000	0	23,200,000	49,937,000
	1996	0	2,313,432	2,450,000	0	6,480,800	1,868,000	1,610,000	1,790,000	3,336,150	0	21,000,000	40,848,382
	1997	2,641,000	2,120,000	0	1,750,080	2,250,000	0	1,260,000	3,928,000	9,320,000	0	44,202,648	67,471,728

	1998	1,750,000	3,847,976	0	0	5,613,000		6,945,111		27,016,001	26,179,000	8,130,000	79,481,088
	<b>Sub Total</b>	<b>6,091,000</b>	<b>11,893,408</b>	<b>4,925,000</b>	<b>1,750,080</b>	<b>18,865,800</b>	<b>3,458,000</b>	<b>12,915,111</b>	<b>5,718,000</b>	<b>49,410,151</b>	<b>26,178,000</b>	<b>98,532,848</b>	<b>237,738,188</b>
XII	1995	0	2,470,000	6,971,000		0	0	1,751,000		8,083,000		11,298,000	30,573,000
	1996	4,368,000	6,000,000	6,832,000	1,908,500	7,500,000	0	1,796,000	4,456,000	12,292,000		6,155,000	51,307,500
	1997	1,050,000	1,072,390	3,000,000	3,030,000	984,000	0	4,185,000	1,591,360	20,561,000		35,102,000	70,575,750
	1998	0	4,470,300	1,975,000	0	0	0	8,842,478		24,898,893	15,996,640	21,484,370	77,667,681
	<b>Sub Total</b>	<b>5,418,000</b>	<b>14,012,890</b>	<b>18,778,000</b>	<b>4,938,500</b>	<b>8,484,000</b>	<b>0</b>	<b>16,674,478</b>	<b>6,047,360</b>	<b>65,834,893</b>	<b>16,996,640</b>	<b>74,039,370</b>	<b>230,123,931</b>
RM	1995	40,959,000	138,928,000	97,608,000		60,446,000	36,573,000	27,792,000		90,358,000		24,641,000	517,305,000
	1996	62,637,106	135,752,658	80,667,325	32,779,200	37,444,942	34,833,000	27,182,400	45,437,541	87,111,400		0	543,845,572
	1997	79,279,070	234,316,138	102,419,400	23,118,750	78,028,261	37,273,600	54,374,624	51,055,904	97,909,296		0	757,775,043
	1998	185,792,876	340,801,362	170,977,155	58,138,400	138,802,671		20,325,912		48,690,520	55,129,568	0	1,018,658,464
	<b>Sub Total</b>	<b>368,668,052</b>	<b>849,798,158</b>	<b>451,871,880</b>	<b>114,038,350</b>	<b>314,721,874</b>	<b>108,679,800</b>	<b>129,874,938</b>	<b>96,493,445</b>	<b>324,069,216</b>	<b>55,129,568</b>	<b>24,641,000</b>	<b>2,837,684,079</b>

<b>TOTAL</b>	<b>581,793,511</b>	<b>1,090,442,331</b>	<b>778,307,384</b>	<b>202,473,030</b>	<b>867,368,701</b>	<b>164,698,000</b>	<b>817,408,488</b>	<b>250,178,188</b>	<b>1,092,999,723</b>	<b>361,021,426</b>	<b>1,869,793,884</b>	<b>7,568,375,763</b>
--------------	--------------------	----------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	----------------------	--------------------	----------------------	----------------------

**ANEXO IV**  
**PROPUESTA DEL PANEL DE EVALUADORES DE NUEVA MATRIZ DE MARCO LOGICO**

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Actuales	Posibles		
<b>FIN:</b>				
<b>CONTRIBUIR AL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL DEL PAIS.</b>				
<b>PROPÓSITO:</b>				
<p>Financiar proyectos artisticos y culturales para: aumentar la cantidad y la calidad de iniciativas de este tipo, permitiendo su difusión en la comunidad; fomentar la diversidad creativa y el pluralismo cultural; y garantizar la autonomía del campo artístico y cultural en el establecimiento de sus contenidos y prioridades.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumento de cantidad de proyectos financiados con recursos públicos.</li> <li>2. Mejoramiento de la calidad de los proyectos presentados al Programa.</li> <li>3. Distribución representativa de la diversidad creativa y el pluralismo cultural en los proyectos financiados</li> <li>4. Expresión de la diversidad creativa y el pluralismo cultural de la sociedad civil en las instancias de evaluación y selección de proyectos</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de proyectos presentados y financiados en el periodo</li> <li>2. Puntaje obtenido por proyectos seleccionados en el periodo.</li> <li>3. Areas y recursos asignados en periodo.</li> <li>4. Personas designadas por áreas y curriculum de evaluadores del periodo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La política cultural del Gobierno se mantiene</li> <li>2. Existe una opinión mayoritaria en la sociedad chilena a favor del respeto a la libertad de creación artística, así como de respaldo a políticas de Estado orientadas en tal dirección.</li> <li>3. Existen en la sociedad civil artistas y organismos culturales y sociales, dispuestos a crear y realizar propuestas culturales de excelencia, que requieren el apoyo financiero público para ello</li> </ol>

ENUNCIADO DEL OBJETIVO COMPONENTES:	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Actuales	Posibles		
1. Proyectos financiados a través de concurso público, con evaluación por parte de actores del espacio de las artes y la cultura.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de áreas artísticas definidas y cantidad de recursos asignados anualmente en cada una de ellas</li> <li>2. Cantidad de áreas concursables de proyectos culturales y recursos asignados regionalmente en cada una de ellas</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concursos anuales realizados de proyectos de creación artística y producción cultural.</li> <li>2. Concursos anuales de proyectos para desarrollo cultural regional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Ley de Presupuestos contempla recursos para financiar proyectos artísticos y culturales</li> <li>2. Existe en la sociedad civil una demanda por financiamiento cultural.</li> </ol>
2. Proyectos financiados que expresen diversidad creativa y pluralismo cultural.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concursos realizados con especificación de áreas artísticas que reflejen la diversidad creativa y el pluralismo cultural.</li> <li>2. Concursos regionales realizados con áreas de asignación regional que reflejen un desarrollo cultural diverso y plural.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de personas designadas para instancias de evaluación y selección de proyectos, con áreas de proveniencia</li> <li>2. Decretos de nombramiento y honorarios de evaluadores y personalidades</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Estado asume como tarea fomentar la diversidad creativa y el pluralismo cultural.</li> </ol>
3. Proyectos ejecutados y difundidos en la comunidad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de proyectos ejecutados cuyos resultados hayan sido difundidos en la comunidad</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de espacios gestionados para efectos de difundir proyectos.</li> <li>2. Recursos destinados para gestionar difusión de proyectos ejecutados</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Estado asume que proyectos financiados con recursos públicos deben ser conocidos por la sociedad civil</li> </ol>

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES:	Actuales	Posibles		
<p><b>COMPONENTE 1</b></p> <p><b>1. Definir Areas y designar personalidades:</b></p> <p>1.1. Definir Areas Concursables</p> <p>1.2. Seleccionar y designar personas de Comité Nacional de Personalidades</p>	<p>1. Cantidad de áreas definidas con descripción</p> <p>2. Personalidades designadas que provengan del campo artístico-cultural y sean pares de los postulantes</p>		<p>1. Actas de reuniones donde se define aquello</p> <p>2. Decretos de nombramientos</p>	<p>1. Existe en la sociedad civil una necesidad de desarrollar con apoyo publico, iniciativas artisticas y culturales, que se refleja en el interés de participara en el Programa y de ser evaluados por pares.</p> <p>2. Se cumplen las normas y procedimientos establecidos por la ley para este tipo de Programas</p>
<p><b>2. Convocar a concursos:</b></p> <p>2.1. Elaborar Reglamento y Bases.</p> <p>2.2. Asignar recursos por áreas concursables</p> <p>2.3. Diseñar e imprimir papelería e impresos necesarios.</p>	<p>1. Reglamentos y bases del concurso elaboradas anualmente.</p> <p>2. Cantidad de bases, cartillas y formularios diseñados, impresos y distribuidos anualmente.</p> <p>3. Diseño y publicación anual de la convocatoria en medio de comunicación de circulación nacional.</p>		<p>1. Reglamento publicado en el Diario Oficial.</p> <p>2. Publicación de convocatoria en la prensa.</p> <p>3. Ejemplares impresos de bases, cartillas y formularios.</p>	<p>1. Existe en la sociedad civil una necesidad de desarrollar con apoyo público, iniciativas artisticas y culturales, que se refleja en el interés de participara en el Programa y de ser evaluados por pares.</p> <p>2. Se cumplen as normas y los procedimientos establecidos por la ley para este tipo de Programas</p>
<p><b>3. Evaluar y Seleccionar Proyectos:</b></p> <p>3.1. Preselección formal de proyectos.</p> <p>3.2. Constitución de comités de expertos evaluadores por áreas.</p> <p>3.3. Evaluación y selección de proyectos por comité de evaluadores.</p>	<p>1. Cantidad de proyectos preseleccionados y rechazados.</p> <p>2. Comités especializados de evaluación constituidos en cada área concursable y sus honorarios</p> <p>3. Cantidad de proyectos evaluados y ponderados.</p>		<p>1. Actas firmadas por los responsables</p> <p>2. Resolución que nombra comités evaluadores y decreto honorarios.</p> <p>3. Listado de proyectos jerarquizados de acuerdo a puntaje</p>	<p>1. Existe en la sociedad civil una necesidad de desarrollar con apoyo publico, iniciativas artisticas y culturales, que se refleja en el interés de participara en el Programa y de ser evaluados por pares.</p> <p>2. Se cumplen normas y procedimientos establecidos por la ley para este tipo de Programas</p>

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Actuales	Posibles		
<b>ACTIVIDADES:</b>				
<b>COMPONENTE 2:</b>				
<p>1. Definir áreas concursables que expresen diversidad creativa y pluralismo cultural:</p> <p>1.1. Definir áreas concursables en Concurso Nacional que expresen diversidad de expresiones creativas.</p> <p>1.2. Definir áreas concursables de definición regional que reflejen diversidad creativa y pluralismo cultural</p>	<p>1. Cantidad de áreas concursables definidas y cantidad de recursos asignados en cada año.</p> <p>2. Cantidad de áreas concursables definidas y cantidad asignada regionalmente.</p>		<p>1. Reglamento anuales de concursos del FONDART.</p>	<p>1. Existe en la sociedad civil una necesidad de desarrollar con apoyo público, iniciativas artísticas y culturales, que se refleja en el interés de participara en el Programa y de ser evaluados por pares</p> <p>2. Se cumplen normas y procedimientos establecidos por la ley para este tipo de Programas</p>
<p>2. Definir personas para constituir instancias de evaluación y selección de proyectos que expresen diversidad creativa y pluralismo cultural:</p> <p>2.1. Definir Comisión Nacional de Personalidades y Comités Especializados de Evaluación.</p> <p>2.2. Definir Comités Regionales Especializados de Evaluación.</p>	<p>1. Personas designadas, área cultural de proveniencia y honorarios de integrantes de Comisión de Personalidades y comités de evaluación.</p> <p>2. Personas designadas, área cultural de proveniencia y honorarios de integrantes de comités regionales de evaluación y selección.</p>		<p>1. Decretos de nombramiento de personalidades y comités evaluadores.</p>	<p>1. Existe en la sociedad civil una necesidad de desarrollar con apoyo público, iniciativas artísticas y culturales, que se refleja en el interés de participara en el Programa y de ser evaluados por pares.</p> <p>2. Se cumplen todas las normas y los procedimientos establecidos por la ley para este tipo de Programas</p>
<b>COMPONENTE 3</b>				
<p>1. Gestión de acciones de difusión de proyectos ejecutados, con responsables de espacios culturales y medios de difusión pública.</p>	<p>1. Cantidad de espacios con los cuales se han hecho gestiones para difundir proyectos beneficiados</p> <p>2. Recursos destinados efectuar gestiones, tales como traslados y viáticos</p>		<p>1. Convenios de difusión firmados.</p> <p>2. Comprobantes de gastos asociados a las gestiones.</p>	<p>1. Existe en la sociedad civil una necesidad de desarrollar con apoyo público, iniciativas artísticas y culturales, que se refleja en el interés de participara en el Programa y de ser evaluados por pares</p> <p>2. Se cumplen normas y procedimientos establecidos por la ley para este tipo de Programas</p>

COMENTARIOS Y  
OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE  
EVALUACION POR PARTE DE LA INSTITUCION  
RESPONSABLE

AGOSTO 1999



**Fondo de Desarrollo de  
las Artes y la Cultura**

División de Cultura  
Ministerio de Educación

## **EVALUACION FONDO DE DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL**

### **Comentarios a las recomendaciones**

A continuación se presentan los comentarios a las recomendaciones efectuadas por el Panel Evaluador del Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural, valorando altamente el trabajo desarrollado por el equipo de profesionales que lo conforma.

1. En relación a la primera recomendación referida a un marco institucional permanente del Fondart, hacemos presente que en Proyecto de Ley sobre institucionalidad cultural, enviado por el Presidente de la República al Parlamento, actualmente en debate en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados, se contempla la creación de un Fondo Nacional de Desarrollo de las Artes y la Cultura, con 5 líneas específicas de financiamiento, a saber: fondo para proyectos de creación y producción artísticas, fondos regionales para el desarrollo cultural, fondo patrimonial, fondo de becas artísticas y fondo para industrias culturales. Dicho proyecto de ley, más allá de sus necesarios perfeccionamientos, es una respuesta a la necesidad de un marco institucional estable y apropiado para el Fondart.
- 2.- En relación a la recomendación sobre difusión, compartiendo que ella debiera ser parte constitutiva del programa, hacemos presente que, sin duda, ello requiere mayores recursos operacionales; sólo a vía de ejemplo, es obvio que debiera contratarse, a lo menos, una persona por región dedicada a esta tarea (los convenios y trabajo conjunto con otras instituciones requiere de tiempo y personas dedicada a ello). Asimismo, es necesario contar con recursos para ampliar las muestras regionales de proyectos Fondart, y permitir su realización en la Región Metropolitana. Igualmente, concordamos en la necesidad de establecer vínculos instituciones con entes privados y públicos para este propósito. Hemos iniciado este año un trabajo con Corfo para el ámbito del cine de largometraje, que contempla apoyo para la distribución y comercialización de películas; estamos iniciando acciones para acuerdo con Feria del Disco para proyectos Fondart de música. Sin duda las tareas de difusión son relevantes y hasta ahora no han sido posibles por reducido personal y muy pocos recursos operacionales. Para el año 2000 hemos solicitado mayores recursos operacionales para estos propósitos.



**Fondo de Desarrollo de  
las Artes y la Cultura**

División de Cultura  
Ministerio de Educación

- 3.- Respecto de la recomendación de incrementar recursos para el Programa la compartimos plenamente, sobre todo al verificarse los años '98 y '99 un aumento significativo en el número de postulaciones. Se estima que el monto para financiar los proyectos con puntaje igual o superior a 80 puntos equivale a 6 mil millones de pesos. Sin embargo, resulta evidente que dicho incremento debe ser paulatino, fijándose un período superior a un año presupuestario para alcanzar dicha meta; toda vez que subsisten otros ámbitos culturales que requieren urgente apoyo del Estado como los museos, escuelas artísticas, etc. En esa perspectiva, el Ministerio de Educación ha presentado al Ministerio de Hacienda en su propuesta de Presupuesto para el año 2000 un incremento de 1700 millones de pesos para el Fondart.
- 4.- En relación a recomendación referida a autonomía de unidad técnica, reiteramos lo expuesto en relación a la primera recomendación.
- 5.- En lo referido a mejorar diversidad y variedad de comités evaluadores, reiteramos nuestro planteamiento de evaluación de pares, expresado en su oportunidad al Panel de Evaluadores. Esto significa que, en Concurso Nacional de Proyectos de Creación y Producción Artística, los comités de evaluación deben ser integrados por artistas y críticos de arte destacados; a nuestro juicio no tienen cabida aquí los gestores culturales. En cambio, compartimos su procedencia en la constitución del Comité Regional de Concurso de Proyectos Culturales, toda vez que dicho jurado evalúa proyectos de identidad cultural, eventos y programas culturales, patrimonio cultural, etc. En los hechos así ha sido; se invita a gente del mundo académico, gestores culturales destacados, etc.

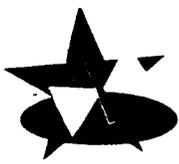
En cuanto a la consideración de revisar la figura del empresario como representante de la sociedad civil, reiteramos lo indicado en su oportunidad al Panel de Evaluadores, la designación de un empresario no se hace en función de "representante de la sociedad civil" sino para destacar a empresarios que han colaborado económicamente con actividades culturales y comprometer y sensibilizar al sector privado en el financiamiento cultural. Luego de 8 años de existencia del Fondart creemos que esta decisión ha sido correcta.



**Fondo de Desarrollo de  
las Artes y la Cultura**

División de Cultura  
Ministerio de Educación

- 6.- En cuanto a la recomendación de externalizar bienes y servicios del programa, nos parece procedente respecto de los ejemplos señalados por el Panel de Evaluadores, manteniendo el procedimiento de licitación pública a través del D.A.E para las adquisiciones e impresión de bases, formularios y afiches de concurso.
- 7.- En lo referido a la pertinencia y necesidad de estudios sobre beneficiarios indirectos, nos parece interesante. Sin embargo, ello requiere una fase de formulación de instrumentos adecuados para cumplir el propósito y por ende la contratación de personal externo idóneo; realizada esta fase, proceder a la aplicación de dichos instrumentos y análisis de resultado. Como es evidente, el Fondart no cuenta con recursos para realizar ninguna de ambas fases del proceso.



**Fondo de Desarrollo de  
las Artes y la Cultura**

División de Cultura  
Ministerio de Educación

## **Aclaraciones finales**

I.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA, N° 7 "AMBITOS DE ACCION TERRITORIAL DEL PROGRAMA, EN 7.1 DENOMINADO "El Concurso Nacional de Proyectos de Creación Artística": debe decir "Concurso Nacional de Proyectos de Creación y Producción Artística"; por otra parte, precisamos que:

- en el área de música se financia la creación y producción musical, y no sólo creación como indica el informe;
- el área de literatura no se incluye en Concurso Nacional de Proyectos de Creación y Producción Artística. Tal como se informó al Panel de Evaluadores, el área de Literatura existió hasta el año '97, a partir del año '98 no existe esta área en ninguna de las dos líneas de financiamiento del Fondart: nacional y regional; esta decisión se adoptó porque existe el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, el cual otorga desde el año '97 becas de creación literaria.

II.- ANALISIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En el punto N° 1 "Continuidad de la Justificación del Programa", en el N°1.1 se indica que "el Panel observa que no existen criterios en las normas constitutivas del Fondart(Ley de Presupuesto y Reglamento) que resuelvan la natural disparidad que se presenta entre creadores consagrados y los creadores o nuevos, como entre aquellas .....". Respecto de esta materia señalamos que a partir del año '99 el Fondart en su Concurso Nacional de Proyectos de Creación y Producción Artística, estableció categorías de postulación y evaluación que incorpora el elemento expresado por el Panel de Evaluadores. En efecto, en el área de Teatro se estableció tres categorías de postulación : A) Artistas y compañías con trayectoria, B) Profesionales jóvenes, C) Artistas y Compañías con trayectoria menor a 5 años; en el área de la Danza se estableció dos categorías: A) Artistas y Compañías con Trayectoria, B) Artistas y Compañías con trayectoria inferior a 5 años; en el audiovisual se consagraron 4 subáreas: Cine de largometraje, Cortometrajes en 35mm, Cortometraje y documentales en 16mm, video creación; en el caso de largometraje se expresó públicamente la decisión de apoyar óperas primas igual que el año '98 y obras de artistas con trayectoria. La distinción en el campo audiovisual permite dar cuenta de propuestas de jóvenes por una parte y artistas con trayectoria por la otra. La distinción entre artistas con trayectoria, profesionales jóvenes y compañías o grupos sin trayectoria se establecerá el año '2000, vía Reglamento del Fondart en las demás áreas de postulación: música, plástica, artes integradas (área creada el año '99).



**Fondo de Desarrollo de  
las Artes y la Cultura**

División de Cultura  
Ministerio de Educación

En el N° 1.3.2 denominado "Plazo de Ejecución de los Proyectos": señalamos que existe un error del Panel de Evaluadores al indicar que los proyectos tienen un período de ejecución de 11 meses. En efecto, tramitado el D.S. de Educación que aprueba el Reglamento, se procede a preparar el concurso: bases, formularios, afiches, designación y constitución de Comisión de Personalidades del Fondart, llamado público al concurso; luego existe un período de 30 días de postulaciones, y un período de, a lo menos, un mes y medio de evaluación y selección. Realizada la selección y publicados los resultados del concurso, se procede a firmar convenios de ejecución y la posterior entrega de recursos. De este modo, tal como se informó al Panel de Evaluadores, los proyectos se pueden ejecutar en un período máximo de 5 meses. Por tanto, el problema que genera la precaria institucionalidad jurídica del Fondart a la realización de las iniciativas artísticas y culturales es aún más grave.

En el N° 1.3.5 denominado "Cuestionamiento Público a los Proyectos Beneficiados y la Pertinencia del Fondart", en el primer párrafo se afirma "Ha sido una constante desde la creación del FONDART el cuestionamiento público de este programa, con críticas tanto al sistema de selección y evaluación de proyectos, como a la existencia misma del Fondo. La primera de ellas se enmarca en un cuestionamiento a la transparencia de la selección, a los criterios de evaluación y a la idoneidad de los evaluadores.", el Panel observa que tras estos cuestionamientos se critica los "niveles de pluralidad del Fondart, **por lo que parece pertinente estudiar un diseño institucional que garantice efectivamente dicho pluralismo**". Esta afirmación y sugerencia de los evaluadores es absolutamente contradictoria con lo afirmado en el N° 4 denominado EFICACIA DEL PROGRAMA, página 33 del Informe Final que señala textualmente lo siguiente "Asimismo, han sido efectivamente los "pares" o personas profesionalmente iguales a los beneficiarios, quienes han evaluado, calificado y seleccionado los proyectos...", en página 34 del citado informe se indica "se observa que los proyectos financiados se distribuyen en todas las áreas estipuladas, de modo de permitir la diversidad creativa". Es igualmente contradictoria la afirmación del Panel de Evaluadores con lo afirmado por ellos mismos en página 1 del citado informe que dice "Más aún, además del financiamiento de obras para su realización, en el Programa Fondart también se encuentran incorporados **adecuadamente** otros aspectos fundamentales para el desarrollo artístico y cultural del país: a saber, el estímulo a la diversidad creativa y el pluralismo cultural, de tal forma que el conjunto de interacciones entre expresiones de distinta naturaleza potencie el desarrollo cultural....." A su vez en



**Fondo de Desarrollo de  
las Artes y la Cultura**

División de Cultura  
Ministerio de Educación

el N° 8.1, página 50 los evaluadores indican "La comunidad artística y cultural tiene un creciente grado de valoración y respaldo del mecanismo de evaluación hecha por los mismos artistas que desarrolla el Programa..." Finalmente, la nómina de evaluadores del Fondart y la variedad de proyectos financiados estos años son una muestra irrefutable del pluralismo cultural del Fondart.

En el N° 1.4 denominado Reformulaciones Realizadas al Programa Fondart, en su frase final señala la política de concursos regionales extraordinariamente positiva se ve disminuida por la definición centralizada de prioridades, esta idea se reitera en otros acápites del informe citado. Respecto de ello señalamos que, tal como se informó al Panel de Evaluadores, los concursos regionales son resueltos íntegramente por el Comité Regional presidido por el Secretario Regional Ministerial de Educación. Por su parte, la División de Cultura del Mineduc en el mes de enero de cada año convoca a los jefes de los departamentos de cultura de las Seremi de Educación para definir políticas generales del Fondart, es en estas reuniones en que se ha determinado la política de respaldo a iniciativas de infraestructura estableciendo que, a lo menos, se debe apoyar un proyecto de este tipo; sin embargo, si del conjunto de propuestas de infraestructura cultural postulada ninguna reúne las condiciones, el Comité Regional tiene la libertad de decidir el no respaldo para ello. La experiencia completamente autónoma en la evaluación y selección de proyectos de los concursos regionales del Fondart los años '98 y '99 avalan lo que hemos afirmado.

III.- ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL PROGRAMA: En el N°3.3, página 28 del informe se indica que en la distribución de bases, formularios y afiches del Concurso Nacional de Proyectos de Creación y Producción Artística, debiera incluirse a centros culturales, corporaciones y fundaciones culturales, universidades, etc. Frente a ello reiteramos lo informado al Panel de Evaluadores, los problemas de difusión no están en el ámbito de la convocatoria a los concursos. En efecto, no sólo se publica aviso en medio de comunicación, lo más importante es que a través de las Seremi de Educación se informa a municipios- a los cuales se les envía además bases y formularios para su distribución local-, se envía información y afiches a universidades, se informa a asociaciones gremiales de artistas, se exhiben afiches con convocatoria en el Metro, etc. Por otra parte, en cada región los jefes de cultura de las secretarías regionales de educación realizan cursos de capacitación en la formulación de proyectos, de manera previa al concurso, y asesoran a los postulantes. En definitiva, los problemas de difusión están en el ámbito de los proyectos ejecutados con aportes Fondart.



**Fondo de Desarrollo de  
las Artes y la Cultura**

División de Cultura  
Ministerio de Educación

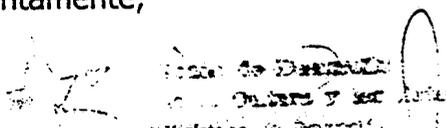
Respecto de lo afirmado en el párrafo final del N° 3.3.1 en relación a la difusión de los proyectos ejecutados, compartiendo con los evaluadores la necesidad de incorporar el componente difusión a este programa, hacemos presente que el año '98 se inició las muestras regionales y birregionales de proyectos Fondart, programa que continúa el presente año; sin embargo por falta de recursos no se ha podido implementar en la Región Metropolitana.

En el N° 3.6 denominado Recomendaciones, en el punto 3.6.3 se propone entre otras materias "establecer pautas de evaluación por cada disciplina concursable". Esta recomendación resulta del todo sorprendente pues se informó y se entregó material pertinente al Panel de Evaluadores precisamente sobre criterios y pautas de evaluación para cada disciplina en concurso. Dichas pautas de evaluación diferenciada fueron elaboradas y modificadas en conjunto con los evaluadores de cada disciplina los tres primeros años de existencia del Fondart: años '92, '93 y '94.

En el N° 3.6.6 reiteramos lo afirmado anteriormente respecto de la autonomía de los Comités Regionales del Fondart y el accionar de la División de Cultura del Mineduc en este campo.

IV.- EFICIENCIA DEL PROGRAMA : En el N° 5.3 (página 40) se propone "el perfeccionamiento de las normas de evaluación de proyectos...", sin hacer precisiones. Respecto de ello, estimamos que los criterios de evaluación y pautas para cada disciplina en concurso, elaboradas con el concurso de personas calificadas, responden adecuadamente a las necesidades de este tipo de proyectos, asimismo el procedimiento de evaluación establecido en cada proyecto es evaluado por 2 personas distintas e individualmente, no conociendo el segundo evaluador la opinión del primero, y la evaluación colectiva posterior de todos los proyectos, es un mecanismo que asegura una decisión transparente y calificada. Otro aspecto distinto, es establecer categorías de postulación en cada área, tema en la cual concordamos y ya hemos empezado aplicar.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
NIVIA PALMA MANRIQUEZ  
Coordinadora Nacional  
FONDART